

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 32003

Mendoza, Jueves 7 de Diciembre de 2023

Normas: 18 - Edictos: 322

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	10
ORDENANZAS	26
DECRETOS MUNICIPALES	31
Sección Particular	34
CONTRATOS SOCIALES	35
CONVOCATORIAS	41
IRRIGACION Y MINAS	48
REMATES	48
CONCURSOS Y QUIEBRAS	90
TITULOS SUPLETORIOS	97
NOTIFICACIONES	99
SUCESORIOS	114
MENSURAS	121
AVISO LEY 11.867	128
AVISO LEY 19.550	128
REGULARIZACIONES DOMINIALES	140
LICITACIONES	143

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2229

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-01449181-GDEMZA-INPJYC#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con el objeto de concretar un acuerdo entre el Instituto Provincial de Juegos y Casinos y la Dirección Provincial de Vialidad, consistente en una permuta de vehículos –camiones-, a los fines de ser destinados a la realización de distintas tareas a cargo de las mencionadas reparticiones;

Que el Artículo 123 del Decreto N° 1000/15 Reglamentario de la Ley N° 8706 dispone que las reparticiones, deberán llevar un registro contable de los automotores (entre otros bienes); debiendo contar con la documentación de respaldo tales como título automotor, tarjeta verde y toda otra documentación correspondiente según el caso, para su inscripción en el registro del automotor, dentro del cual los Organismos descentralizados y autárquicos inscribirán sus bienes a su nombre;

Que el Artículo 124 de la Ley de Administración Financiera N° 8706 establece que los bienes deben destinarse al uso o consumo para el que fueron adquiridos. Toda transferencia posterior o cambio de destino deberá formalizarse mediante acto administrativo en condiciones que establezca la reglamentación;

Que los rodados involucrados serían, por una parte, un camión marca Volvo, Dominio AL 901S, que fue recibido a título gratuito por la Provincia de Mendoza y, asignado su uso, al Instituto Provincial de Juegos y Casinos, mediante el dictado del Decreto N° 2143/2018 y por otra parte, un camión regador marca Mercedes Benz, Dominio WHH-218 de titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad;

Que respecto del camión Dominio AL 901S, cuyo uso lo tiene asignado el Instituto Provincial de Juegos y Casinos, según el mencionado Decreto N° 2143/2018, se propone desafectar tal uso y asignarlo a la Dirección Provincial de Vialidad;

Que el Poder Ejecutivo, del mismo modo que asignó el uso de este rodado al Instituto Provincial de Juegos y Casinos mediante el aludido Decreto N° 2143/2018, resulta competente ahora para desafectar el uso del automotor al Instituto Provincial de Juegos y Casinos y afectarlo a la Dirección Provincial de Vialidad;

Que en orden 62 obra nota de la Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos solicitando intervención del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en lo concerniente a la concreción de la transferencia del rodado Dominio WHH-218 que, según se informa en orden 72, pertenece a la Dirección Provincial de Vialidad, por lo que correspondería que sean los órganos competentes de ese ente autárquico, con personería jurídica y con capacidad para actuar privada y públicamente, de acuerdo con las leyes generales de la Nación y de la Provincia y las especiales que reglan su desenvolvimiento, quienes realicen los actos útiles tendientes a tal fin;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 124 y 127 inc. c) de la Ley N° 8706 y lo dictaminado en órdenes 67 y 79 por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y en orden 48 por la Gerencia del Instituto Provincial de Juegos y Casinos,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Desaféctese del INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS el rodado asignado por Decreto N° 2143/18 y aféctese a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD el vehículo tipo camión, marca Volvo, Dominio AL 901S, modelo VNL 64 T, año de fabricación 1998, motor N° DD06R0345443, Chasis N° 4VG7DERF7WN747203.

Artículo 2º- Los responsables de Inventario correspondientes, tomarán nota de lo dispuesto por el presente decreto, con comunicación a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia, de Hacienda y Finanzas y de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. VICTOR FAYAD

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2267

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2022-03587957-GDEMZA-MGTYJ, por el cual se tramita la designación de representantes titular y alterno/a del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Federal para la Transparencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional N° 27.275, en su Artículo 29, se creó el Consejo Federal para la Transparencia como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, que tiene por objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Que se estableció que dicho organismo estará integrado por un (1) representante de cada una de las Provincias y un (1) representante de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Directora de la Agencia de Acceso a la Información Pública, solicitó al Gobernador de la Provincia de Mendoza, tenga a bien designar a las/los representantes titular y alterna/o ante el mencionado Consejo Federal para la Transparencia;

Que el Artículo 36 de la Constitución de Mendoza instituye el principio republicano de publicidad de los actos del gobierno, pilar fundamental del derecho al acceso a la información pública y dispone que "los actos oficiales de todas las reparticiones de la administración, en especial los que se relacionan con la percepción e inversión de la renta, deberán publicarse en la forma y modo que la ley determine";

Que resulta ser una política pública del Gobierno Provincial promover el derecho de acceso a la información pública, cuyo contenido evoluciona progresivamente desde su formulación clásica, promoviendo una adecuada publicidad de los actos que importa una práctica que atañe a la "buena administración". La mencionada publicidad coadyuva a la transparencia de la gestión pública, fortalece la relación de confianza entre los ciudadanos y el Estado, facilita los controles del obrar público y estimula la eficiencia y la efectividad de las administraciones;

Por ello y las atribuciones conferidas por el Artículo 128 inc. 2) de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Directora de Políticas Públicas e Innovación, Sra. Carolina Demaría, D.N.I. Nº 20.114.810 y a la Coordinadora de Gobierno Abierto e Innovación, Sra. Marina Godoy Crotto, D.N.I. Nº 28.184.733 como representantes titular y alterna, respectivamente, ante el Consejo Federal para la Transparencia, según lo establecido por la Ley Nº 27.275.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
07/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2835

MENDOZA, 05 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto la asunción de nuevas Autoridades en la Provincia a realizarse a partir del día 09 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en el corriente año, la asunción de nuevas Autoridades coincide con días inhábiles;

Que resulta necesario adoptar medidas vinculadas con la transición entre gestiones, las que deben ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia;

Que por tal motivo, corresponde autorizar habilitar su funcionamiento los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2023;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º - Habilítense los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2023, el despacho de Gobernación y los despachos de los Ministerios a los efectos de la emisión y numeración de normas legales y al Boletín Oficial de la Provincia para las publicaciones pertinentes.

Artículo 2º - El presente decreto entrará en vigencia a partir de su fecha de emisión.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
a/c del Ministerio de Economía y Energía

LIC. RAÚL LEVRINO

LIC. VICTOR FAYAD

FARM. ANA MARÍA NADAL
a/c del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2854

MENDOZA, 06 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-07590968-GDEMZA-EPAS, caratulado "READECUACIÓN TARIFARIA AYSAM SAPEM, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 – SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA PERTINENTE PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia se recibe lo actuado desde el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (E.P.A.S.) en un procedimiento establecido por la normativa vigente, que culmina con la Resolución del Directorio del E.P.A.S. N° 068/2023.

Que tal procedimiento parte de una serie de acciones que son continuidad del Programa de Recomposición y Convergencia Tarifaria creado por el Decreto N° 3284/11, y cuya continuidad fue dispuesta, en primer término, por el Decreto N° 1014/14 y, posteriormente, por Decreto N° 183/19 y Decreto N° 1379/22.

Que mediante el Decreto N° 1379/22 se dispuso prorrogar la vigencia del Programa de Recomposición y Convergencia de las Tarifas para la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. con participación Estatal Mayoritaria (AYSAM- S.A.P.E.M.), creado por Decreto N° 3284/11, de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° de la Ley N° 8270.

Que en la referida norma legal se previó que, en esta fase, el programa conste de tres etapas consecutivas

con intervalos de doce (12) meses, los cuales podrían ser modificados en caso de producirse hechos que modifiquen significativamente la realidad económico financiera de la Empresa.

Que el día 21 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la correspondiente Audiencia Pública en forma mixta, virtual y presencial, en concordancia con las previsiones legislativas, en especial las disposiciones de los Artículos 4 Inciso 8 de la Ley N° 6044 y los Artículos 35, 44 y concordantes del Decreto N° 911/95; y en el marco de razonabilidad que se expresa con claridad y precisión en el fallo del caso "CEPIS" de la CSJN y determinada por Resolución del Directorio del E.P.A.S. N° 062/2023, previo haberse dado a la misma la necesaria publicidad (conforme surge de la documentación obrante en Orden N° 02 EXDIG-2023-08101076-GDEMZA-EPAS, páginas 76/78 y en Orden N° 03 EXDIG-2023-0911981-GDEMZA-EPAS, páginas 1/3).

Que a Orden N° 03 (EXDIG-2023-0911981-GDEMZA-EPAS) se encuentra agregado el listado de los oradores inscriptos para la audiencia (página 12), la transcripción de la audiencia realizada (páginas 13/20), Informe Legal (páginas 21/30) e Informe Final del Instructor (páginas 31/33) y el Informe Económico realizado por la Asesoría Regulatoria del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (E.P.A.S.), mediante el cual se sugiere al Directorio del Ente proponer al Poder Ejecutivo Provincial otorgar un aumento en los valores tarifarios y precios de los servicios públicos de provisión de agua y saneamiento prestados por la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. con Participación Estatal Mayoritaria (AYSAM - S.A.P.E.M.) a partir del diagnóstico de la situación actual de la empresa y de las proyecciones económicas y financieras, a fin de alcanzar gradualmente el equilibrio presupuestario operativo de la Empresa (pág. 34/51) que sirvieron como antecedentes para el dictado por parte del Directorio de la Resolución N° 068/2023 (adjunta a Orden N° 04).

Que mediante la Resolución mencionada se propone al Poder Ejecutivo un cuadro tarifario para alcanzar el equilibrio del Presupuesto Operativo de AYSAM- S.A.P.E.M. (Artículo 1°) y se sugiere continuar con las inversiones previstas en la Ley N° 8270, a fin de evitar el paulatino deterioro del sistema sanitario de la Provincia (Artículo 2°).

Que la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos ha tenido ocasión de pronunciarse respecto del análisis de legalidad en las etapas anteriores del programa, toda vez que la situación fáctica que subyace a la sanción de las normas dictadas con anterioridad es la misma.

Que mientras no se modifique esa situación y no pueda realizarse una recomposición profunda que logre estabilizar la empresa a los fines de afrontar sus costos sin déficit operativo, deberá continuar el Poder Ejecutivo generando instrumentos idóneos para permitir que se siga prestando el servicio público esencial en condición de continuidad, y evitar que disminuya su calidad y ponga en riesgo la salud de la población.

Que el procedimiento de la Audiencia Pública realizado, tanto en lo formal como en lo sustancial, es trascendente en la conformación de la voluntad de la Administración previa a la realización del acto administrativo.

Que el E.P.A.S. efectuó la convocatoria a Audiencia Pública, dándole a la misma su adecuada publicidad para permitir la participación de usuarios e interesados, poniendo a disposición de los mismos los expedientes que contienen los datos relevantes y veraces que se han tomado en consideración por parte del concesionario para solicitar el aumento, como por parte del Ente Regulador para expedirse sobre su procedencia.

Que lo precedentemente expuesto se encuadra en el ámbito de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6044, que prescribe en su Artículo 24 que "la fijación de las tarifas se realizará mediante decreto provincial a propuesta del E.P.A.S."

Que la norma prevé una activa intervención del Ente Regulador, quien deberá realizar las revisiones relativas a la evolución económico-financiera de la empresa a fin de lograr que los valores tarifarios

cobrados por el servicio público prestado por la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A. con Participación Estatal Mayoritaria AYSAM- S.A.P.E.M. contemplen todos los costos de operación y mantenimiento en el contexto de una administración eficiente.

Que, por competencia legal expresa, es el Poder Ejecutivo el que evalúa y decide conforme criterios de oportunidad, mérito y conveniencia, cuál de las alternativas que puso a su consideración el Directorio del Ente Regulador es la que más se ajusta a la situación política y económica de la Provincia.

Por lo expuesto, y en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley N° 8270; los Decretos N° 3284/11, N° 1014/14, N° 183/19 y N° 1379/2022; los Artículos 4, 5, 8, 23, 24, 26 y 34 de la Ley N° 6044, y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos, Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese un aumento en los valores tarifarios y precios de los servicios públicos de provisión de agua potable y saneamiento prestados por la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria AYSAM- S.A.P.E.M., del cuarenta y seis por ciento (46%) a aplicar a partir de la fecha de la publicación de la presente norma legal; un aumento del treinta y tres por ciento (33%) a partir del 1 de febrero de 2024; un aumento del treinta y tres por ciento (33%) a partir del 1 de abril de 2024, y un aumento del treinta y tres por ciento (33%) a partir del 1 de junio de 2024, sobre los valores vigentes a cada una de dichas fechas.

Todo ello de conformidad con lo previsto por el soporte normativo vigente, que fuera oportunamente analizado por el Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (E.P.A.S.), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 34 Inciso 3) de la Ley N° 6044, respecto a la información a los usuarios mediante instrucciones al Ente Regulador y a la Empresa regulada.

Artículo 2º- Autorícese a la Empresa Agua y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria A.Y.S.A.M.- S.A.P.E.M. a cobrar a los usuarios un Cargo Especial del veinte por ciento (20%) sobre la factura de cada uno de los servicios, destinado al fondo para la renovación de redes distribuidoras y colectoras de los servicios de Agua Potable y Cloacas de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 9219.

Artículo 3º- El Poder Concedente continuará con las inversiones oportunamente previstas por la Ley N° 8270, a los efectos de evitar el paulatino deterioro del sistema sanitario de la Provincia de Mendoza, en forma concomitante con el desarrollo del Programa de Convergencia Tarifaria correspondiente al Concesionario Agua y Saneamiento Mendoza, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria AYSAM- S.A.P.E.M.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
07/12/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2059

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03087153—GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la exclusión de la tutela sindical del Lic. CAYETANO OMAR TERRERA; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las constancias de la presente pieza administrativa, se observa que el Lic. Terrera cumple con los requisitos legales para acceder a la jubilación de conformidad con lo establecido en la Ley N° 24.241 y Art. 32 de la Ley N° 6921 y su modificatoria Ley N° 8880;

Que la Jurisprudencia ha establecido que: previo a realizar la intimación para el inicio de los trámites jubilatorios, es necesario que se obtenga sentencia judicial que disponga la exclusión de la tutela sindical en los términos del Art. 52 de la Ley N° 23.551;

Que si bien la empleadora puede petitionar la exclusión de tutela para promover el acceso a la pasividad de un trabajador con tutela sindical, debe obtener la autorización judicial para implementar todo el sistema desde la intimación misma;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Instrúyase al Asesor de Gobierno y/o a cualquiera de los abogados auxiliares de esa repartición, para que inicien, prosigan y concluyan las acciones judiciales de los Arts. 48 y 50 de la Ley N° 23.551, a los efectos de excluir de la tutela sindical a la agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se indica, con funciones en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna: Lic. CAYETANO OMAR TERRERA, DNI N° 12.060.182, CUIL N° 20-12060182-3, Clase 016 – Cód. Esc. 27-3-03-21 – Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 49 – Área Sanitaria Lujan de Cuyo – Centro de Salud 34 "Potrerillos".

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 1243

MENDOZA, 25 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO: El Expediente: "EX-2023-04800845-GDEMZA-DGIRR" - CARATULADO: "R.U.E N° 200311-VENTURINI, EDUARDO OSVALDO - N° EXPTE. FISICO 9578."; Y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 05/06 -09, obra informe de la División de Policía del Agua dependiente de la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Inferior, avalado por la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico donde sugieren Autorizar el Reúso, contemplando las condiciones establecidas, estableciéndose como valor máximo del parámetro de conductividad eléctrica 3250 $\mu\text{S}/\text{cm}$ de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, partiendo de un valor de conductividad de agua de producción de 2190 $\mu\text{S}/\text{cm}$, en el marco de la Res.52/20 en el anexo 1b.

Que a Orden N° 12, obra Informe de la Dirección de Asuntos Legales donde se emite dictamen estableciendo que, considerando los informes técnicos realizados, no encuentra ninguna objeción legal para formular a la Autorización de Reúso solicitada.

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION

RESUELVE:

1°) Otórguese la Autorización de Reúso esencialmente revocable y sin perjuicio de terceros en predio propio, a favor de la firma VENTURINI, EDUARDO OSVALDO Y OTROS, inscripta en el Registro Único de Establecimientos (R.U.E) bajo el N° 200-311 - NC: 08-99-00-2400-270470, en los términos de la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución. Asimismo, se autoriza el vuelco en el siguiente Punto Autorizado: correspondiente a una superficie de 1,4 has. cultivadas con vid, arboles propiedad de la empresa y ubicada al norte del establecimiento.

2°) Establézcase que el establecimiento de referencia podrá volcar un valor máximo del parámetro de Conductividad Eléctrica de 3250 $\mu\text{S}/\text{cm}$ de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo.

3°) Déjese expresamente establecido que el establecimiento debe cumplir con los siguientes requisitos, bajo apercibimiento de aplicar sanciones estipuladas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias:

A.-Garantizar la ausencia de vuelcos eventuales o permanentes fuera del punto de vuelco autorizado en el art. 1° de la presente, asimismo asume el compromiso y la obligación de no volcar en cauces de riego o aluvionales, desagües, ríos fuera de su propiedad y/o zonas incultas, estableciendo medidas concretas y efectivas que impidan el vuelco directo o indirecto;

B.-Mantener los estándares de calidad como requiere la normativa vigente para todos aquellos parámetros encuadrados dentro de la Resolución N° 778/96 H.T.A y modificatorias, en el Anexo 1 – b.

C.-Mantener un sistema de riego organizado y distribución que involucre laboreo de suelos para evitar anegamientos y/o desbordes en la zona de reúso.

D.- Permitir el libre acceso al personal del Departamento General de Irrigación a los fines de verificar la correcta utilización de los efluentes y la operación del sistema de tratamiento, todo ello bajo apercibimiento de aplicar sanciones correspondientes.

4°) La empresa debe presentar informes de calidad de los efluentes en los meses de Febrero a Abril,

mediante laboratorios externos debidamente acreditados, dentro del marco de un programa de autocontroles, el mismo deberá contener como mínimo las siguientes determinaciones: pH, conductividad eléctrica, R.A.S. sodio, sólidos sedimentables en 2 hs, sulfatos y cloruros. Dichos análisis deberán ser presentados al mes siguiente de la toma de muestra en el DEPARTAMENTO, junto con mediciones diarias de autocontrol que incluyan pH, conductividad eléctrica y caudal erogado.

5°) El Departamento General de Irrigación realizará las inspecciones necesarias para verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas. Asimismo, se reserva el derecho de realizar las inspecciones que se consideren oportunas, a los efectos de verificar probables desvíos de los líquidos hacia otros destinos diferentes o puntos de vuelco no autorizados por este permiso, que pudieran comprometer la calidad de las aguas de los cauces de riego, provocando daños en los cultivos e instalaciones en propiedades vecinas.

6°) La presente Autorización no altera ni lo exime de obligaciones y responsabilidades hacia el Departamento General de Irrigación y terceros involucrados, por parte del titular, en cuanto a problemas y reclamos que pudieran surgir como consecuencia de los líquidos industriales que genere el citado establecimiento.

7°) La Autorización de Reúso otorgada tendrá una vigencia de CINCO (5) años, a contar de la fecha de la presente resolución, siempre y cuando se mantengan las características actuales que presenta el establecimiento y dado que el vuelco de sus efluentes no constituye peligrosidad alguna al recurso hídrico superficial. La renovación del mismo, deberá realizarse mediante solicitud de la empresa, con tres (3) meses de antelación a su vencimiento y previo dictamen de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, cumpliendo con el procedimiento correspondiente para el otorgamiento de la autorización.

8°) El establecimiento deberá presentar ante el D.G.I. de forma anual o según lo considere este Departamento, un cronograma de mejoras de sistema de tratamiento de efluentes y la correspondiente documentación que manifieste los avances y finalización de cronograma de trabajo presentado, el cual deberá acompañarse con Plan de Actividades, Cronograma de Ejecución e Inversiones, así como un Plan de Mantenimiento y Operación de Planta y deberá incluir mínimamente un proyecto para la disminución de la carga contaminante de efluentes líquidos y una reducción del uso del agua.

9°) La empresa queda obligada a informar anualmente todo cambio en el proceso productivo o cualquier otro que se realice en la planta, todo cambio alteración o agregado a la actividad originalmente denunciada, Declaración Jurada de caudal diario aproximado de efluentes en m³ que se generarán en el período inmediato superior, todo cambio o modificación de las condiciones de trabajo o sistemas de plantas denunciadas por la empresa, todo otro dato que sirva para prever las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente Autorización.

10°) El Establecimiento deberá presentar un plan de contingencias, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución. En el mismo, deberá especificar como mínimo el destino que se le dará a los efluentes en casos que no se alcancen los parámetros establecidos, se produzcan variaciones en el volumen del efluente o roturas en el sistema de conducción. Deberá dar comunicación inmediata dentro de las doce (12) horas de producida la Contingencia, anoticiado al Departamento y la Inspección de Cauce correspondiente, como así también a los demás organismos de control. Ésta comunicación puede canalizarse vía telefónica: al 0800 – 222 – 2482 o mediante e-mail: efluentes.contingencias@irrigacion.gov.ar. Todo ello es sin perjuicio de que la empresa se compromete a tomar los recaudos pertinentes, para prevenir el vuelco accidental de efluentes a cauce público o infiltración al recurso hídrico subterráneo. (Artículo N° 22 Resolución N° 52/20 H.T.A T.O.).

11°) El Departamento General de Irrigación se reserva el derecho de revocar en cualquier momento la presente autorización en forma total o parcial, previa notificación formal a la empresa, siempre que no exista violación expresa de los compromisos asumidos por la presente norma.

12°) El autorizado deberá extremar los recaudos para el cumplimiento del estricto cumplimiento de las condiciones que se le han impuesto, caso contrario, será pasible de las penalidades fijadas por la Ley General de Aguas, Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo y demás disposiciones vigentes en la materia.

13°) La presente Resolución será apelable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación por ante el H. Consejo de Apelaciones, en el marco de lo normado por los Artículos 11 - 12 y cc. De la Ley 322.

14°) Regístrese. Pase a la Dirección de Recaudación y Financiamiento – Departamento Tarifas y Recaudación -. Tome conocimiento la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico. Pase a la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Inferior, para su notificación, control y seguimiento. Publíquese en el sitio web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli
Superintendente del Departamento General de Irrigación.

Lic. María Teresa Badui
Jefa de Gabinete del Departamento General de Irrigación.

Boleto N°: ATM_7844292 Importe: \$ 3320
07/12/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 1265

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO: El Expediente "EX-2022-07016403- -GDEMZA-DGIRR - Expte: 7999 INFOGOV. RUE 500-071-
Caratulado: INFOGOV: RUE 500-071 N° EXPTE: 7999 REFERENCIA: R.P.B. S.A"; y

CONSIDERANDO:

Que a orden N°15-18, el Departamento de Gestión Hídrica dependiente de la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior, avalado por la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico sugiere Autorizar el Reúso, contemplando las condiciones establecidas, estableciéndose como valor máximo del parámetro de conductividad eléctrica 1350 $\mu\text{S}/\text{cm}$ de los efluentes líquidos destinados a finca propia de 11ha cultivada con bosques de álamos, sauces y verdeos diversos interfilar. El riego utilizado es por escurrimiento superficial por melgas. Ubicada al Este del Establecimiento.

Que a Orden N° 21, obra Informe de la Dirección de Asuntos Legales donde se emite dictamen estableciendo que, considerando los informes técnicos realizados, no encuentra ninguna objeción legal para formular a la Autorización de Reúso solicitada.

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION

R E S U E L V E:

1°) Otórguese la Autorización de Reúso esencialmente revocable y sin perjuicio de terceros en predio propio, a favor de la firma R.P.B. S.A. inscrita en el Registro Único de Establecimientos (R.U.E) bajo el N° 500-071 - NC: 16-99-12-0660-350300-0000-1, en los términos de la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución. Asimismo, se autoriza el vuelco al punto de vuelco a finca propia de 11ha cultivada con bosques de

álamos, sauces y verdeos diversos interfilar. El riego utilizado es por escurrimiento superficial por melgas. Ubicada al Este del Establecimiento: Nomenclatura catastral del área de reúso: 16-99-00-0600-349499-0000-8.

2º) Establézcase que el establecimiento de referencia podrá volcar un valor máximo del parámetro de Conductividad Eléctrica de 1350 $\mu\text{S}/\text{cm}$ de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo.

3º) Déjese expresamente establecido que el establecimiento debe cumplir con los siguientes requisitos, bajo apercibimiento de aplicar sanciones estipuladas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias:

A.-Garantizar la ausencia de vuelcos eventuales o permanentes fuera del punto de vuelco autorizado en el art. 1º de la presente, asimismo asume el compromiso y la obligación de no volcar en cauces de riego o aluvionales, desagües, ríos fuera de su propiedad y/o zonas incultas, estableciendo medidas concretas y efectivas que impidan el vuelco directo o indirecto;

B.-Mantener los estándares de calidad como requiere la normativa vigente para todos aquellos parámetros encuadrados dentro de la Resolución N° 778/96 H.T.A y modificatorias, en el Anexo 1 – b.

C.-Mantener un sistema de riego organizado y distribución que involucre laboreo de suelos para evitar anegamientos y/o desbordes en la zona de reúso.

D.- Permitir el libre acceso al personal del Departamento General de Irrigación a los fines de verificar la correcta utilización de los efluentes y la operación del sistema de tratamiento, todo ello bajo apercibimiento de aplicar sanciones correspondientes.

4º) La empresa debe presentar informes de calidad de los efluentes en los meses de Enero a Diciembre, dentro del marco de un programa de autocontroles, el mismo deberá contener como mínimo las siguientes determinaciones: pH, conductividad eléctrica, RAS, Cationes, Aniones, coliformes fecales y coliformes totales. Dichos análisis deberán ser presentados al mes siguiente de la toma de muestra en el DEPARTAMENTO, junto con mediciones diarias de autocontrol que incluyan pH, conductividad eléctrica y caudal erogado.

5º) El Departamento General de Irrigación realizará las inspecciones necesarias para verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas. Asimismo, se reserva el derecho de realizar las inspecciones que se consideren oportunas, a los efectos de verificar probables desvíos de los líquidos hacia otros destinos diferentes o puntos de vuelco no autorizados por este permiso, que pudieran comprometer la calidad de las aguas de los cauces de riego, provocando daños en los cultivos e instalaciones en propiedades vecinas.

6º) La presente Autorización no altera ni lo exime de obligaciones y responsabilidades hacia el Departamento General de Irrigación y terceros involucrados, por parte del titular, en cuanto a problemas y reclamos que pudieran surgir como consecuencia de los líquidos industriales que genere el citado establecimiento.

7º) La Autorización de Reúso otorgada tendrá una vigencia de CINCO (5) años, a contar de la fecha de la presente resolución, siempre y cuando se mantengan las características actuales que presenta el establecimiento y dado que el vuelco de sus efluentes no constituye peligrosidad alguna al recurso hídrico superficial. La renovación del mismo, deberá realizarse mediante solicitud de la empresa, con tres (3) meses de antelación a su vencimiento y previo dictamen de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, cumpliendo con el procedimiento correspondiente para el otorgamiento de la autorización.

8º) El establecimiento deberá presentar ante el D.G.I. de forma anual o según lo considere este

Departamento, un cronograma de mejoras de sistema de tratamiento de efluentes y la correspondiente documentación que manifieste los avances y finalización de cronograma de trabajo presentado, el cual deberá acompañarse con Plan de Actividades, Cronograma de Ejecución e Inversiones, así como un Plan de Mantenimiento y Operación de Planta y deberá incluir mínimamente un proyecto para la disminución de la carga contaminante de efluentes líquidos y una reducción del uso del agua.

9°) La empresa queda obligada a informar anualmente todo cambio en el proceso productivo o cualquier otro que se realice en la planta, todo cambio alteración o agregado a la actividad originalmente denunciada, Declaración Jurada de caudal diario aproximado de efluentes en m³ que se generarán en el período inmediato superior, todo cambio o modificación de las condiciones de trabajo o sistemas de plantas denunciadas por la empresa, todo otro dato que sirva para prever las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente Autorización.

10°) El Establecimiento deberá presentar un plan de contingencias, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución. En el mismo, deberá especificar como mínimo el destino que se le dará a los efluentes en casos que no se alcancen los parámetros establecidos, se produzcan variaciones en el volumen del efluente o roturas en el sistema de conducción. Deberá dar comunicación inmediata dentro de las doce (12) horas de producida la Contingencia, anoticiado al Departamento y la Inspección de Cauce correspondiente, como así también a los demás organismos de control. Ésta comunicación puede canalizarse vía telefónica: al 0800 – 222 – 2482 o mediante e-mail: efluentes.contingencias@irrigacion.gov.ar. Todo ello es sin perjuicio de que la empresa se compromete a tomar los recaudos pertinentes, para prevenir el vuelco accidental de efluentes a cauce público o infiltración al recurso hídrico subterráneo. (Artículo N° 22 Resolución N° 52/20 H.T.A T.O.).

11°) El Departamento General de Irrigación se reserva el derecho de revocar en cualquier momento la presente autorización en forma total o parcial, previa notificación formal a la empresa, siempre que no exista violación expresa de los compromisos asumidos por la presente norma.

12°) El autorizado deberá extremar los recaudos para el cumplimiento del estricto cumplimiento de las condiciones que se le han impuesto, caso contrario, será pasible de las penalidades fijadas por la Ley General de Aguas, Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo y demás disposiciones vigentes en la materia.

13°) La presente Resolución será apelable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación por ante el H. Consejo de Apelaciones, en el marco de lo normado por los Artículos 11 - 12 y ccds. De la Ley 322.

14°) Regístrese. Pase a la Dirección de Recaudación y Financiamiento – Departamento Tarifas y Recaudación -. Tome conocimiento la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico. Pase a la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior para su notificación, control y seguimiento. Publíquese en el sitio web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli
Superintendente del Departamento General de Irrigación.

Lic. María Teresa Badui
Jefa de Gabinete del Departamento General de Irrigación.

Boleto N°: ATM_7844327 Importe: \$ 3360
07/12/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 1267

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO: El Expediente "EX-2023-03665816 - GDEMZA-DGIRR Caratulado: "Motivo de Solicitud de Caratulación: Expte: 713.806 RUE: 300-176 Referencia: Cavas de Alvear S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 02, obra informe de la División Policía del Agua de la Subdelegación de Aguas del Río Atuel con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, en los cuales se sugiere Autorizar el Reúso, contemplando las condiciones establecidas, estableciéndose como valor máximo del parámetro de conductividad eléctrica 2175 $\mu\text{s}/\text{cm}$ de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, y con respecto a los autocontroles, deberán ser presentados en los meses de Marzo y Abril de cada año.

Que a Orden N° 05, obra Informe de la Dirección de Asuntos Legales donde se emite dictamen estableciendo que, considerando los informes técnicos realizados, no encuentra ninguna objeción legal para formular a la Autorización de Reúso solicitada.

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION

RESUELVE:

1°) Otórguese la Autorización de Reúso esencialmente revocable y sin perjuicio de terceros en predio propio, a favor de la firma CAVAS DE ALVEAR S.R.L inscrita en el Registro Único de Establecimientos (R.U.E) bajo el N° 300-176 NC: 18-99-00-0100-397328, en los términos de la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución. Asimismo, se autoriza el vuelco en el siguiente Punto Autorizado: $\frac{1}{4}$ de hectárea de cultivos eucaliptos y álamos, ubicación latitud: 34°56'51.14"S, longitud: 67°41'43.28"O.

2°) Establézcase que el establecimiento de referencia podrá volcar un valor máximo del parámetro de Conductividad Eléctrica de 2175 $\mu\text{s}/\text{cm}$ de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo.

3°) Déjese expresamente establecido que el establecimiento debe cumplir con los siguientes requisitos, bajo apercibimiento de aplicar sanciones estipuladas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias:

A.-Garantizar la ausencia de vuelcos eventuales o permanentes fuera del punto de vuelco autorizado en el art. 1° de la presente, asimismo asume el compromiso y la obligación de no volcar en cauces de riego o aluvionales, desagües, ríos fuera de su propiedad y/o zonas incultas, estableciendo medidas concretas y efectivas que impidan el vuelco directo o indirecto;

B.-Mantener los estándares de calidad como requiere la normativa vigente para todos aquellos parámetros encuadrados dentro de la Resolución N° 778/96 H.T.A y modificatorias, en el Anexo 1 – b.

C.-Mantener un sistema de riego organizado y distribución que involucre laboreo de suelos para evitar anegamientos y/o desbordes en la zona de reúso.

D.- Permitir el libre acceso al personal del Departamento General de Irrigación a los fines de verificar la correcta utilización de los efluentes y la operación del sistema de tratamiento, todo ello bajo apercibimiento de aplicar sanciones correspondientes.

4º) La empresa debe presentar informes de calidad de los efluentes en los meses de Marzo y Abril de cada año, mediante laboratorios externos debidamente acreditados, dentro del marco de un programa de autocontroles, el mismo deberá contener como mínimo las siguientes determinaciones: DBO/DQO y nutrientes. Dichos análisis deberán ser presentados al mes siguiente de la toma de muestra en el departamento, junto con las mediciones diarias de autocontrol que incluyan pH, conductividad eléctrica y caudal erogado.

5º) El Departamento General de Irrigación realizará las inspecciones necesarias para verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas. Asimismo, se reserva el derecho de realizar las inspecciones que se consideren oportunas, a los efectos de verificar probables desvíos de los líquidos hacia otros destinos diferentes o puntos de vuelco no autorizados por este permiso, que pudieran comprometer la calidad de las aguas de los cauces de riego, provocando daños en los cultivos e instalaciones en propiedades vecinas.

6º) La presente Autorización no altera ni lo exime de obligaciones y responsabilidades hacia el Departamento General de Irrigación y terceros involucrados, por parte del titular, en cuanto a problemas y reclamos que pudieran surgir como consecuencia de los líquidos industriales que genere el citado establecimiento.

7º) La Autorización de Reúso otorgada tendrá una vigencia de CINCO (5) años, a contar de la fecha de la presente resolución, siempre y cuando se mantengan las características actuales que presenta el establecimiento y dado que el vuelco de sus efluentes no constituye peligrosidad alguna al recurso hídrico superficial. La renovación del mismo, deberá realizarse mediante solicitud de la empresa, con tres (3) meses de antelación a su vencimiento y previo dictamen de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, cumpliendo con el procedimiento correspondiente para el otorgamiento de la autorización.

8º) El establecimiento deberá presentar ante el D.G.I. de forma anual o según lo considere este Departamento, un cronograma de mejoras de sistema de tratamiento de efluentes y la correspondiente documentación que manifieste los avances y finalización de cronograma de trabajo presentado, el cual deberá acompañarse con Plan de Actividades, Cronograma de Ejecución e Inversiones, así como un Plan de Mantenimiento y Operación de Planta y deberá incluir mínimamente un proyecto para la disminución de la carga contaminante de efluentes líquidos y una reducción del uso del agua.

9º) La empresa queda obligada a informar anualmente todo cambio en el proceso productivo o cualquier otro que se realice en la planta, todo cambio alteración o agregado a la actividad originalmente denunciada, Declaración Jurada de caudal diario aproximado de efluentes en m³ que se generarán en el período inmediato superior, todo cambio o modificación de las condiciones de trabajo o sistemas de plantas denunciadas por la empresa, todo otro dato que sirva para prever las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente Autorización.

10º) El Establecimiento deberá presentar un plan de contingencias, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución. En el mismo, deberá especificar como mínimo el destino que se le dará a los efluentes en casos que no se alcancen los parámetros establecidos, se produzcan variaciones en el volumen del efluente o roturas en el sistema de conducción. Deberá dar comunicación inmediata dentro de las doce (12) horas de producida la Contingencia, anoticiado al Departamento y la Inspección de Cauce correspondiente, como así también a los demás organismos de control. Ésta comunicación puede canalizarse vía telefónica: al 0800 – 222 – 2482 o mediante e-mail: efluentes.contingencias@irrigacion.gov.ar. Todo ello es sin perjuicio de que la empresa se compromete a tomar los recaudos pertinentes, para prevenir el vuelco accidental de efluentes a cauce público o infiltración al recurso hídrico subterráneo. (Artículo N° 22 Resolución N° 52/20 H.T.A T.O.).

11º) El Departamento General de Irrigación se reserva el derecho de revocar en cualquier momento la presente autorización en forma total o parcial, previa notificación formal a la empresa, siempre que no

exista violación expresa de los compromisos asumidos por la presente norma.

12°) El autorizado deberá extremar los recaudos para el compromiso del estricto cumplimiento de las condiciones que se le han impuesto, caso contrario, será pasible de las penalidades fijadas por la Ley General de Aguas, Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo y demás disposiciones vigentes en la materia.

13°) La presente Resolución será apelable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación por ante el H. Consejo de Apelaciones, en el marco de lo normado por los Artículos 11 - 12 y cc. De la Ley 322.

14°) Regístrese. Pase a la Dirección de Recaudación y Financiamiento – Departamento Tarifas y Recaudación -. Tome conocimiento la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico. Pase a la Subdelegación de Aguas del Río Atuel, para su notificación, control y seguimiento. Publíquese en el sitio web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli
Superintendente del Departamento General de Irrigación.

Lic. María Teresa Badui
Jefa de Gabinete del Departamento General de Irrigación.

Boleto N°: ATM_7844261 Importe: \$ 3320
07/12/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 1273

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO: El Expediente "EX-2023-05366359-GDEMZA-DGIRR" Infogov N° 711.289 Caratulado: "711289 Acum 28514 y 28794 RUE: 300- 043 FENIX S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 02, obra informe de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, en los cuales se sugiere Autorizar el Reúso, contemplando las condiciones establecidas, estableciéndose como valor máximo del parámetro de conductividad eléctrica 2300 $\mu\text{s/cm}$ de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, y con respecto a los autocontroles, deberán ser presentados en los meses de Diciembre y Marzo. Asimismo se sugiere la recategorización del establecimiento en Categoría Tarifaria N° 16 (Vuelco Indirecto), con fecha retroactiva al año 2023.

Que a Orden N° 05, la Dirección de Asuntos Legales emite dictamen estableciendo que, considerando los informes técnicos realizados, no encuentra ninguna objeción legal para formular a la Autorización de Reúso solicitada, como así también respecto de la recategorización (categoría n° 16 – vuelco indirecto) solicitada conforme lo dictaminado en concordancia con la legislación vigente 778/96 HTA y Res. 627/00 HTA y sus modificatorias.

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION

R E S U E L V E:

1°) Dispóngase el cambio de Categoría del Registro Único de Establecimiento a la firma FENIX S.A.

R.U.E. N° 300-043, correspondiendo a Categoría Tarifaria N° 16 (Vuelco Indirecto) de forma retroactiva a Noviembre 2020, en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente.

2°) Otórguese la Autorización de Reúso esencialmente revocable y sin perjuicio de terceros en predio propio, a favor de la firma FENIX S.A. inscrita en el Registro Único de Establecimientos (R.U.E) bajo el N° 300-047, NC: 18-99-00-0600-696726, en los términos de la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución. Asimismo, se autoriza el vuelco en el siguiente Punto Autorizado: 34°58'53.53"S 67 39'0.75"O en el cual se riega una total de 13 Ha con los siguientes cultivos: álamos, eucaliptus y manzanas.

3°) Establézcase que el establecimiento de referencia podrá volcar un valor máximo del parámetro de Conductividad Eléctrica de 2300µs/cm de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo.

4°) Déjese expresamente establecido que el establecimiento debe cumplir con los siguientes requisitos, bajo apercibimiento de aplicar sanciones estipuladas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias:

A.-Garantizar la ausencia de vuelcos eventuales o permanentes fuera del punto de vuelco autorizado en el art. 1° de la presente, asimismo asume el compromiso y la obligación de no volcar en cauces de riego o aluvionales, desagües, ríos fuera de su propiedad y/o zonas incultas, estableciendo medidas concretas y efectivas que impidan el vuelco directo o indirecto;

B.-Mantener los estándares de calidad como requiere la normativa vigente para todos aquellos parámetros encuadrados dentro de la Resolución N° 778/96 H.T.A y modificatorias, en el Anexo 1 – b.

C.-Mantener un sistema de riego organizado y distribución que involucre laboreo de suelos para evitar anegamientos y/o desbordes en la zona de reúso.

D.- Permitir el libre acceso al personal del Departamento General de Irrigación a los fines de verificar la correcta utilización de los efluentes y la operación del sistema de tratamiento, todo ello bajo apercibimiento de aplicar sanciones correspondientes.

5°) La empresa debe presentar informes de calidad de los efluentes en los meses de Diciembre y Marzo de fisicoquímicos, DBO y DQO de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, mediante laboratorios externos debidamente acreditados, dentro del marco de un programa de autocontroles. Dichos análisis deberán ser presentados al mes siguiente de la toma de muestra en el departamento, junto con las mediciones diarias de autocontrol que incluyan pH, conductividad eléctrica y caudal erogado.

6°) El Departamento General de Irrigación realizará las inspecciones necesarias para verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas. Asimismo, se reserva el derecho de realizar las inspecciones que se consideren oportunas, a los efectos de verificar probables desvíos de los líquidos hacia otros destinos diferentes o puntos de vuelco no autorizados por este permiso, que pudieran comprometer la calidad de las aguas de los cauces de riego, provocando daños en los cultivos e instalaciones en propiedades vecinas.

7°) La presente Autorización no altera ni lo exime de obligaciones y responsabilidades hacia el Departamento General de Irrigación y terceros involucrados, por parte del titular, en cuanto a problemas y reclamos que pudieran surgir como consecuencia de los líquidos industriales que genere el citado establecimiento.

8°) La Autorización de Reúso otorgada tendrá una vigencia de cinco (5) años, a contar de la fecha de la presente resolución, siempre y cuando se mantengan las características actuales que presenta el establecimiento y dado que el vuelco de sus efluentes no constituye peligrosidad alguna al recurso hídrico

superficial. La renovación del mismo, deberá realizarse mediante solicitud de la empresa, con tres (3) meses de antelación a su vencimiento y previo dictamen de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, cumpliendo con el procedimiento correspondiente para el otorgamiento de la autorización.

9°) El establecimiento deberá presentar ante el D.G.I. de forma anual o según lo considere este Departamento, un cronograma de mejoras de sistema de tratamiento de efluentes y la correspondiente documentación que manifieste los avances y finalización de cronograma de trabajo presentado, el cual deberá acompañarse con Plan de Actividades, Cronograma de Ejecución e Inversiones, así como un Plan de Mantenimiento y Operación de Planta y deberá incluir mínimamente un proyecto para la disminución de la carga contaminante de efluentes líquidos y una reducción del uso del agua.

10°) La empresa queda obligada a informar anualmente todo cambio en el proceso productivo o cualquier otro que se realice en la planta, todo cambio alteración o agregado a la actividad originalmente denunciada, Declaración Jurada de caudal diario aproximado de efluentes en m³ que se generarán en el período inmediato superior, todo cambio o modificación de las condiciones de trabajo o sistemas de plantas denunciadas por la empresa, todo otro dato que sirva para prever las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente Autorización.

11°) El Establecimiento deberá presentar un plan de contingencias, en el mismo deberá especificar como mínimo el destino que se le dará a los efluentes en casos que no se alcancen los parámetros establecidos, se produzcan variaciones en el volumen del efluente o roturas en el sistema de conducción. Deberá dar comunicación inmediata dentro de las doce (12) horas de producida la Contingencia, anoticiado al Departamento y la Inspección de Cauce correspondiente, como así también a los demás organismos de control. Ésta comunicación puede canalizarse vía telefónica: al 0800-222-2482 o mediante e-mail: efluentes.contingencias@irrigacion.gov.ar. Todo ello es sin perjuicio de que la empresa se compromete a tomar los recaudos pertinentes, para prevenir el vuelco accidental de efluentes a cauce público o infiltración al recurso hídrico subterráneo. (Artículo N° 22 Resolución N° 52/20 H.T.A T.O.).

12°) El Departamento General de Irrigación se reserva el derecho de revocar en cualquier momento la presente autorización en forma total o parcial, previa notificación formal a la empresa, siempre que no exista violación expresa de los compromisos asumidos por la presente norma.

13°) El autorizado deberá extremar los recaudos para el compromiso del estricto cumplimiento de las condiciones que se le han impuesto, caso contrario, será pasible de las penalidades fijadas por la Ley General de Aguas, Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo y demás disposiciones vigentes en la materia.

14°) La presente Resolución será apelable dentro de los diez (10) diez hábiles siguientes al de su notificación por ante el H. Consejo de Apelaciones, en el marco de lo normado por los Artículos 11 - 12 y ccds. De la Ley 322.

15°) Regístrese. Pase a la Dirección de Recaudación y Financiamiento – Departamento Tarifas y Recaudación y Departamento de Registros Públicos. Tome conocimiento la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico. Pase a la Subdelegación de Aguas del Río Atuel, para su notificación, control y seguimiento. Publíquese en el sitio web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli
Superintendente del Departamento General de Irrigación.

Lic. María Teresa Badui
Jefa de Gabinete del Departamento General de Irrigación.

Boleto N°: ATM_7844278 Importe: \$ 3440
07/12/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 1351

MENDOZA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTO: El Expediente N° 232.926 - E8 - Caratulado: "ALTO PEDRIEL S.A S/ VUELCO DE EFLUENTES";
y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 463/467 - 484, el Departamento de Operación y Control de Calidad del Agua, perteneciente a la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, avalado por la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, sugiere proceder con la recategorización del establecimiento en categoría 11 (Vuelco Indirecto) de acuerdo a lo indicado en Declaración Jurada (fs.456/460) y otorgar la correspondiente Autorización de reúso.

Que a fs. 485, la Dirección de Asuntos Legales emite dictamen estableciendo que, considerando los informes técnicos realizados, no encuentra ninguna objeción legal para formular al otorgamiento de la Autorización de Reúso y Recategorización conforme a las especificaciones detalladas técnicamente.

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION

R E S U E L V E:

1º) Dispóngase el cambio de Categoría del Registro Único de Establecimiento a la firma RJ VIÑEDOS S.A. R.U.E. N° 100-522, correspondiendo a Categoría Tarifaria N° 11 (Vuelco Indirecto) de forma retroactiva a Mayo 2022, en mérito a las consideraciones vertidas precedentemente.

2º) Otórguese la Autorización de Reúso esencialmente revocable y sin perjuicio de terceros en predio propio, a favor de la firma RJ VIÑEDOS S.A. inscrita en el Registro Único de Establecimientos (R.U.E) bajo el N° 100-522, NC: 06-04-08-0005-000023, en los términos de la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo, a partir de la fecha de la presente resolución. Asimismo, se autoriza el vuelco en el siguiente Punto Autorizado: Ubicación: 33°03'53.97"S 68°51'57.50"O parquizados ubicados en los alrededores de la bodega y eucaliptus ubicados al este del establecimiento totalizando aproximadamente 1 ha.

3º) Establézcase que el establecimiento de referencia podrá volcar un valor máximo del parámetro de Conductividad Eléctrica de 2600µs/cm de los efluentes líquidos destinados a la zona de reúso agrícola, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo.

4º) Déjese expresamente establecido que el establecimiento debe cumplir con los siguientes requisitos, bajo apercibimiento de aplicar sanciones estipuladas en la Resolución N° 778/96 y modificatorias:

A.-Garantizar la ausencia de vuelcos eventuales o permanentes fuera del punto de vuelco autorizado en el art. 1º de la presente, asimismo asume el compromiso y la obligación de no volcar en cauces de riego o aluvionales, desagües, ríos fuera de su propiedad y/o zonas incultas, estableciendo medidas concretas y efectivas que impidan el vuelco directo o indirecto;

B.-Mantener los estándares de calidad como requiere la normativa vigente para todos aquellos parámetros encuadrados dentro de la Resolución N° 778/96 H.T.A y modificatorias, en el Anexo 1 – b.

C.-Mantener un sistema de riego organizado y distribución que involucre laboreo de suelos para evitar

anegamientos y/o desbordes en la zona de reúso.

D.- Permitir el libre acceso al personal del Departamento General de Irrigación a los fines de verificar la correcta utilización de los efluentes y la operación del sistema de tratamiento, todo ello bajo apercibimiento de aplicar sanciones correspondientes.

5º) La empresa debe presentar informes de calidad de los efluentes en los meses marzo, abril, mayo y en aquellos en los que se realicen tareas de fraccionamiento u otras actividades generadoras de efluentes, mediante laboratorios externos debidamente acreditados, dentro del marco de un programa de autocontroles, el mismo deberá contener como mínimo las siguientes determinaciones: Conductividad eléctrica, pH, Sodio y RAS, bajo apercibimiento de ley. Dichos análisis deberán ser presentados al mes siguiente de la toma de muestra en el Departamento, junto con mediciones diarias de autocontrol que incluyan pH, conductividad eléctrica y caudal erogado.

6º) El Departamento General de Irrigación realizará las inspecciones necesarias para verificar el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas. Asimismo, se reserva el derecho de realizar las inspecciones que se consideren oportunas, a los efectos de verificar probables desvíos de los líquidos hacia otros destinos diferentes o puntos de vuelco no autorizados por este permiso, que pudieran comprometer la calidad de las aguas de los cauces de riego, provocando daños en los cultivos e instalaciones en propiedades vecinas.

7º) La presente Autorización no altera ni lo exime de obligaciones y responsabilidades hacia el Departamento General de Irrigación y terceros involucrados, por parte del titular, en cuanto a problemas y reclamos que pudieran surgir como consecuencia de los líquidos industriales que genere el citado establecimiento.

8º) La Autorización de Reúso otorgada tendrá una vigencia de cinco (5) años, a contar de la fecha de la presente resolución, siempre y cuando se mantengan las características actuales que presenta el establecimiento y dado que el vuelco de sus efluentes no constituye peligrosidad alguna al recurso hídrico superficial. La renovación del mismo, deberá realizarse mediante solicitud de la empresa, con tres (3) meses de antelación a su vencimiento y previo dictamen de la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico, cumpliendo con el procedimiento correspondiente para el otorgamiento de la autorización.

9º) El establecimiento deberá presentar ante el D.G.I. de forma anual o según lo considere este Departamento, un cronograma de mejoras de sistema de tratamiento de efluentes y la correspondiente documentación que manifieste los avances y finalización de cronograma de trabajo presentado, el cual deberá acompañarse con Plan de Actividades, Cronograma de Ejecución e Inversiones, así como un Plan de Mantenimiento y Operación de Planta y deberá incluir mínimamente un proyecto para la disminución de la carga contaminante de efluentes líquidos y una reducción del uso del agua.

10º) La empresa queda obligada a informar anualmente todo cambio en el proceso productivo o cualquier otro que se realice en la planta, todo cambio alteración o agregado a la actividad originalmente denunciada, Declaración Jurada de caudal diario aproximado de efluentes en m³ que se generarán en el período inmediato superior, todo cambio o modificación de las condiciones de trabajo o sistemas de plantas denunciadas por la empresa, todo otro dato que sirva para prever las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la presente Autorización.

11º) El Establecimiento deberá presentar un plan de contingencias, en el mismo deberá especificar como mínimo el destino que se le dará a los efluentes en casos que no se alcancen los parámetros establecidos, se produzcan variaciones en el volumen del efluente o roturas en el sistema de conducción. Deberá dar comunicación inmediata dentro de las doce (12) horas de producida la Contingencia, anoticiado al Departamento y la Inspección de Cauce correspondiente, como así también a los demás organismos de control. Ésta comunicación puede canalizarse vía telefónica: al 0800-222-2482 o mediante e-mail: efluentes.contingencias@irrigacion.gov.ar. Todo ello es sin perjuicio de que la empresa se compromete a

tomar los recaudos pertinentes, para prevenir el vuelco accidental de efluentes a cauce público o infiltración al recurso hídrico subterráneo. (Artículo N° 22 Resolución N° 52/20 H.T.A T.O.).

12°) El Departamento General de Irrigación se reserva el derecho de revocar en cualquier momento la presente autorización en forma total o parcial, previa notificación formal a la empresa, siempre que no exista violación expresa de los compromisos asumidos por la presente norma.

13°) El autorizado deberá extremar los recaudos para el compromiso del estricto cumplimiento de las condiciones que se le han impuesto, caso contrario, será pasible de las penalidades fijadas por la Ley General de Aguas, Resolución N° 778/96 y modificatorias del Honorable Tribunal Administrativo y demás disposiciones vigentes en la materia.

14°) La presente Resolución será apelable dentro de los diez (10) diez hábiles siguientes al de su notificación por ante el H. Consejo de Apelaciones, en el marco de lo normado por los Artículos 11 - 12 y ccds. De la Ley 322.

15°) Regístrese. Pase a la Dirección de Recaudación y Financiamiento – Departamento Tarifas y Recaudación y Departamento de Registros Públicos. Tome conocimiento la Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico. Pase a la Subdelegación de Aguas del Río Mendoza, para su notificación, control y seguimiento. Publíquese en el sitio web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli

Superintendente del Departamento General de Irrigación.

Lic. María Teresa Badui

Jefa de Gabinete del Departamento General de Irrigación.

Boleto N°: ATM_7844317- Importe: \$ 3360
07/12/2023 (1 Pub.)

FISCALÍA DE ESTADO

Resolución N°: 34

MENDOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2023.-.

Visto el EE EX-2023-08192673-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la renuncia y baja por jubilación del agente Dr. Oses, Mario Ricardo, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra nota NO 08193026-GDEMZA-FISCESTADO del mencionado agente comunicando su renuncia por haber obtenido el alta del beneficio jubilatorio que otorga la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES.

Que el agente Oses, Mario Ricardo, DNI N° 11.486.139, Legajo/CUIL N° 20-11486139-2 se ha desempeñado con eficiencia y esmero como personal profesional en la Dirección de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado.

Que corresponde reconocer y felicitar al agente por la estimable trayectoria laboral que ha cumplido como personal del Estado Provincial y darle las gracias por los importantes servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas

que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.433 de Presupuesto Año Vigente; Decreto Acuerdo N° 490/23, Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja del agente Dr. Oses, Mario Ricardo, DNI N° 11.486.139, Clase 1.955, Legajo Personal/CUIL N° 20-11486139-2, en el cargo clase 009 - Profesional-código escalafonario 05 002 001 000; subroga clase 013 - Adm-Tec. Superior Nivel de Primera código escalafonario: 05 001 004 003 - Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01 - Fiscalía de Estado; a partir del día 01 de noviembre de 2023, por haber obtenido el alta en el beneficio jubilatorio.

Artículo 2º: - Felicitar al agente Dr. Mario Ricardo Oses, por su estimable trayectoria laboral como personal dependiente del Estado Provincial, darle las gracias por los importantes servicios prestados a Fiscalía de Estado y hacer entrega de copia certificada de la presente Resolución, la que además deberá agregarse a su legajo personal.

Artículo 3º:- Autorícese a la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Personal a realizar todos los actos útiles para liquidar los rubros salariales pendientes a la fecha al mencionado agente.

Artículo 4º: -Comuníquese a quien corresponda y archívese.

DR. FERNANDO SIMÓN

S/Cargo
07/12/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 35

MENDOZA, 31 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el EE EX-2021-08136193-GDEMZA-FISCESTADO; y:

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia obra nota del Dr. RIOS MEYNIEL, RICARDO FEDERICO, D.N.I. 31.188.445, CUIT N° 20-31188445-0 por la que solicita la rescisión del contrato celebrado oportunamente por Res N° 042 /21-F.E.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja al mencionado contrato de locación de servicios profesionales.

Por ello, y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos n° 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, y lo dispuesto por la Ley N° 9.433 de Presupuesto 2023 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 490/23, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa en vigencia:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: - Dar de baja al, a partir del 1º de Noviembre del corriente, al contrato de locación de servicios celebrado oportunamente entre Fiscalía de Estado y el Dr. RIOS MEYNIEL, RICARDO FEDERICO, D.N.I. 31.188.445, CUIT N° 20-31188445-0 el que fuera aprobado por Res. N° 042/21-F.E.

Artículo 2º: - Comuníquese, publíquese y archívese.

DR. FERNANDO SIMÓN

S/Cargo
07/12/2023 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS

Resolución N°: 38

MENDOZA, 05 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el error de sistema, detectado por el área técnica de la Dirección de Contingencias, en el proceso de pago de cuotas para el Fondo Compensador Agrícola (FCA) de productores con superficie cultivada menor y mayor a 20 ha;

CONSIDERANDO:

Que; con el objetivo de lograr la efectiva modernización del Estado, y con el fin de alcanzar una Administración Pública Provincial al servicio del ciudadano; y la necesidad de transitar de una era de gestión administrativa dominada por la rigurosidad de la presencialidad del administrado y de la continua acumulación de papeles a un nuevo paradigma de gestión, que tenga su enfoque en la autogestión y despapelización del Estado; la Dirección de Contingencias Climáticas creó, mediante Resolución N°13/2022, el RUT (Registro Permanente del Uso de la Tierra)-SIA (Sistema de Información Agrícola);

Que; el RUT-SIA continúa con los lineamientos y alcances establecidos por Ley 4438, modernizado y adecuado a las nuevas metodologías impuestas por la digitalización, en el esfuerzo de transitar hacia un Estado moderno al servicio del ciudadano;

Que; en el proceso de migración de datos, se detectó un error de sistema que impidió el correcto funcionamiento del RUT-SIA;

Que; dicho error de sistema produjo como consecuencia que los productores, individualizados en el Anexo I y II incorporados a la presente, no pudieran procesar el pago de las cuotas 2 y/o 3 del Fondo Compensador Agrícola (FCA);

Que; con el anhelo de adoptar las medidas necesarias para que los productores, adheridos al RUT-SI, puedan acceder a la cobertura brindada por el FCA; y siendo espíritu de la Dirección de Contingencias Climáticas brindar asistencia a todos los productores de la Provincia de Mendoza en el objetivo de transitar a un nuevo paradigma de gestión administrativa, enfocada en la autogestión y despapelización del Estado Provincial;

Qué; individualizado el error de sistema y solucionado por el área técnica dependiente de la Dirección de

Contingencias Climáticas;

EL

DIRECTOR DE CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR nueva fecha para el pago de las cuotas 2 y/o 3 del Fondo Compensador Agrícola (FCA), con vencimiento al 15/12/2023, inclusive, para todos aquellos productores individualizados en los Anexos I y II, adjuntos a la presente.

Artículo 2°.- INSTRUYASE al Comité Ejecutivo del Fondo Compensador Agrícola a efectuar todos los actos administrativos útiles para la regularización de la situación de los productores individualizados mediante Anexos I y II.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

LIC. JULIO O. ELUANI
DIRECTOR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6893

VISTO:

El expediente N° 2018-000021/H2-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA CONCEJAL SANCHEZ MARCOS-ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ADHERIR A LA LEY NACIONAL N° 27453; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Concejal Marcos Sánchez eleva un proyecto destinado a adherir a La Ley Nacional N° 27453, y la creación del Programa de Integración Socio Urbana de Barrios Populares.

Que la magnitud de los números de personas que habitan en condiciones de marginalidad y pobreza no admite más dilaciones. La integración urbana, en consecuencia, se ha tornado en una imperiosa necesidad para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales de acceso a la vivienda digna que establece el art. 14 bis de nuestra Carta Magna, entre muchos otros.

Que dar solución al problema habitacional, consecuentemente, constituye uno de los pilares fundamentales para erradicar definitivamente la pobreza de nuestro país, lo que necesariamente requiere de la intervención estatal de forma inmediata.

Que la precariedad en la tenencia y ocupación de la vivienda de aquellos hogares que no cuentan con

derecho real de dominio, incide negativamente en la calidad de vida de las personas, limitando el acceso a la infraestructura y a los servicios públicos básicos. Representa uno de los principales factores del déficit habitacional estructural de nuestro país, y contribuye a la generación de situaciones de pobreza, marginación y fragmentación social.

Que, como ya lo manifestara el Poder Ejecutivo Nacional en los Considerandos del Decreto N° 358/2017, se reconoce a la Integración Urbana como un proceso indispensable para la superación de situaciones de segregación urbana, propenso a la inclusión de las personas y la ampliación de sus niveles de ciudadanía, respetando las idiosincrasias y garantizando una urbanidad plena de derechos. Se aspira a la transformación del espacio urbano, de manera que sea propicio para que sus habitantes ejerzan plenamente sus derechos sociales, culturales, económicos y ambientales, consagrados todos por la Constitución Nacional.

Que la tarea de integración urbana, asimismo, requiere de una coordinación consistente y sistemática entre todos los niveles de gobierno.

Que el acceso a una vivienda digna es un derecho humano universal consagrado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1948, mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Asamblea General de las Naciones Unidas –asimismo- mediante la Resolución denominada “Declaración del Milenio” en el año 2000, identificó a la pobreza urbana como una de las metas a superar, comprometiéndose sus Estados Miembro a mejorar la vida de al menos cien millones de habitantes de barrios marginales para el año 2020.

Que se estima procedente acceder a lo peticionado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:

ORDENA

Artículo 1: Adhiérase a la Ley Nacional N° 27453, que declara de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) creado por decreto 358/2017.

Artículo 2: Es objetivo de esta Ordenanza establecer la creación de proyectos tendientes a la integración urbana de los Barrios Populares identificados por el RENABAP, procurando la incorporación de sus iniciativas y expectativas previas.

Artículo 3: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar diferentes convenios a los fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza y con las siguientes funciones asignadas por la Ley Nacional N° 27453:

* Celebrar convenios con el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, para individualizar los bienes inmuebles incluidos en el RENABAP.

* Celebrar convenios con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación a los fines de implementar proyectos de integración socio urbano con el objeto de generar condiciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus ocupantes y transferir aquellos bienes inmuebles.

Artículo 4: Establézcase una campaña de difusión en los medios de comunicación locales a los fines de promocionar la presente ordenanza y hacer conocer los objetivos de la misma.

Artículo 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE

Lic. YAMEL J. ASES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vencido el término de Ley para la Promulgación de la presente Ordenanza y de conformidad con lo establecido por el Art. 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92 de la Ley Orgánica de Municipalidades 1079, téngase por promulgada Automáticamente la Ordenanza N° 6893 - HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVESE.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO.

INTENDENCIA; 05 de Diciembre de 2023

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

MARÍA FLORENCIA SANTONI
Secretario de Desarrollo Humano

Boleto N°: ATM_7844243 Importe: \$ 1880
07/12/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 6894

VISTO:

El expediente N° 2019-000022/H2-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA-E/PROYECTO DE ORDENANZA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

Que el loteo "Barrio Parque Sur" fue aprobado por expediente N° 1020-D-1974,y por Ordenanza N°3885/95 se aceptaron las donaciones a favor del Municipio de Godoy Cruz, ofrecidas por el Instituto Provincial de la Vivienda a través de la Resoluciones 415/86, 359/87 y 362/89;

Que el B° Parque Sur (Sector 1) cuenta con un área neta de 10 Ha 9122,21 m2 de 224 lotes y de acuerdo al art 26 de la Ley 4341/79, los espacios reservados para equipamiento se debe calcular sobre la superficie libre a lotear (8Ha 2024,40 m2), utilizando la fórmula que $Z=3$ y $E=3$, por lo tanto X resulta igual a: $(224/15)/10,92= 1,3675$, correspondiendo un porcentaje de 6,3675 %, arrojando como resultado una superficie a donar de 5224,95 m2.

Que las superficies donadas a la Municipalidad para espacios públicos (verdes y/o equipamiento superan los exigidos por el art. 26 de la ley N° 4341/79, por lo cual existe superficie en exceso que puede ser utilizada para las necesidades actuales de la comuna.

Que dentro de dichas donaciones se encuentran la Fracción IX con una superficie de 5516,63 m²; la Fracción XXIII constante de una superficie de 4231,39, (SECTOR I) según plano de Mensura archivado en la Dirección General de Catastro con el N° 18026/05 Mensura y Loteo "B° Parque Sur".

Que la Fracción IX empadronada bajo el número 55336, N.C. 05-01-01-0036-000001-0000-0, Inscripción de dominio N° 18632 fs. 591- T° 73-A de Godoy Cruz, por Ordenanza 5697/09 se autorizó al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio de comodato con el Club Unión Mendoza y por Ordenanza 6547/16 fue derogado en todos sus términos dejando sin efecto dicho convenio.

Que la Fracción XXIII empadronada bajo el número 56047, N.C. 05-01-01-0033-000002-0000-0 Inscripción del dominio N° 18632 fs. 592 – T° 73-A de Godoy Cruz, por Ordenanza 3640/93 se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir comodato con el Club Social y Deportivo Unión Villa del Parque y por Ordenanza 5012/03 se deja sin efecto, y se autoriza suscribir convenio con el Centro de la Tercera Edad Sonrisas Otoñales cediendo en calidad de uso precario, por el término de 10 años, que a la fecha habría caducado.

Que existe la necesidad habitacional de construir viviendas sociales, destinadas a familias con bajos recursos, residentes de Godoy Cruz, que por sus características socio económicas se ven impedidas de acceder a créditos inmobiliarios bancarios, así como también de emprender la construcción de sus viviendas.

Que con la priorización del Emprendimiento 29 de Septiembre, este municipio brindaría solución habitacional a 14 familias.

Que de este modo se contribuye a disminuir el déficit habitacional que tenemos en el departamento, elevando la calidad de vida de aquellos grupos vulnerables, al satisfacer sus necesidades habitacionales.

Que analizando estas situaciones, la Dirección de Desarrollo Humano y Hábitat propone la ejecución del proyecto Barrio 29 de Septiembre en las dos parcelas identificadas como Fracción IX y Fracción XXIII que forman parte de la donación realizada por el Instituto Provincial de la Vivienda a favor de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Que se estima procedente acceder a lo peticionado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:

ORDENA

ARTICULO 1: Dispóngase que los terrenos aceptados en donación por Ordenanza N° 3885/95, identificados como Fracción IX con una superficie de 5.516,63 m² y Fracción XXIII, con una superficie de 4.231,39 m² y se destinen a uso habitacional.

ARTÍCULO 2: Autorízase la construcción, en dichos predios, de viviendas sociales y la posterior transferencia a sus adjudicatarios, a fin de dar respuestas a la problemática actual del Departamento.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE

Lic. YAMEL J. ASES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Vencido el término de Ley para la Promulgación de la presente Ordenanza y de conformidad con lo establecido por el Art. 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92 de la Ley Orgánica de Municipalidades 1079, téngase por promulgada Automáticamente la Ordenanza N° 6894 -. HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVESE.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO.

INTENDENCIA 05 de Diciembre de 2023

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

MARÍA FLORENCIA SANTONI
Secretario de Desarrollo Humano

Boleto N°: ATM_7844356 Importe: \$ 1800
07/12/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAS HERAS

Ordenanza N°: 21

VISTO: La Nota N° 97/23 (23929-M-2022) presentada por los Vecinos del Barrio Integración del Distrito Panquehua, el cual solicitan denominación de calles de dicho barrio, y;

CONSIDERANDO: Que luego del estudio de la citada pieza resulta:

Que Vecinos del Barrio Integración solicitan el nombramiento de las calles. -

Que los mismos citan la necesidad de identificación y pertenencia de los vecinos que habitan en el lugar. -

Que buscan rescatar la identidad de mujeres que participaron en la gesta Libertadora del General San Martín.-

Que Rufina de Orna y Petrona Cardenas responden a las mujeres de la patria heroica que colabora con ella.-

Que Eulalia Calderón se desempeñó durante la gesta como maestra posta.-

Que Chapanay fuera una líder revolucionaria y chasqui del Ejército Libertador María Remedios del Valle Soldado del Ejército del Norte la llamaron madre de la patria. -

Que a fs. 05 el Departamento de Catastro informa, que el loteo 17 Octubre y las Calles de este al ser prolongación visual y se encuentran sin denominación se considera nominarlas con el mismo nombre de Barrio Integración.-

Que a fs. 08 obra conformidad de los Vecinos con la disposición del nombre de calles y a fs. 06 y 11 obra croquis de dicho Barrio.-

Que este Honorable Cuerpo Legislativo tomando conocimiento del tenor de la citada pieza administrativa, y no teniendo objeción alguna, procede a dictar la norma legal correspondiente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ARTICULO 1º: Designese con el nombre de las calles del Barrio Integración, del Distrito Panquehua las que se detallan a continuación:

- Calle III RUFINA de ORNA
- Calle IV MARIA REMEDIOS del VALLE
- Calle V MARTINA CHAPANAY
- Calle VI EURALIA CALDERON
- Calle I PETRONA CARDENAS

ARTICULO 2º: Tome conocimiento de la presente Ordenanza, Secretariade Obras y Servicios Públicos, Dirección de Asuntos Legales, Intendencia Municipal y toda dependencia que estime corresponder. -

ARTICULO 3º: Notifíquese a los Vecinos del Barrio de la presente, entregando copia de la misma.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Departamento Ejecutivo, al Libro de Ordenanzas y Archívese. -

DADA EN LA SALA CULTURAL MALVINAS ARGENTINAS, A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE
2023

MIGUEL JUAREZ
Presidente HCD

NORBERTO O. GOMEZ
Secretario HCD

Boleto N°: ATM_7829129 Importe: \$ 2760
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Decreto Municipal N°: 6219

GODODY CRUZ, 05 de Diciembre de 2023

VISTO:

El expediente n° 2023-002215/11-GC, caratulado: E/ PROYECTO PRESUPUESTO 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza n° 7376, Presupuestaria de la Municipalidad de Godoy Cruz, la cual fue promulgada por el Departamento Ejecutivo el día 22/11/23, aprobando el Presupuesto General de Recursos, Financiamiento y Erogaciones del Municipio para el año 2024.

Que la Ordenanza 7376 ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 27/11/23, conforme constancia acumulada en la actuación 21.

Que, el texto aprobado se encuentra incorporado a las presentes actuaciones, resultando necesario determinar su ejecución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONESE, a partir del 01/01/2024, la ejecución del Presupuesto General de Recursos, Financiamiento y Erogaciones de la Municipalidad de Godoy Cruz, para el ejercicio 2024, aprobado por Ordenanza 7376, el cual se encuentra conformado por texto y anexos obrantes en las actuaciones n°s 12, 13 y 14 del expediente n° 2023-002215/11-GC.-

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

Cdora. LORENA L. LEITNER
Secretaría de Hacienda

Boleto N°: ATM_7844192 Importe: \$ 480
07/12/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 6220

GODOY CRUZ, 05 de Diciembre de 2023

VISTO:

El expediente n° 2023-002195/11-GC, caratulado: "PROYECTO ORDENANZA TARIFARIA 2024".

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante sancionó bajo el n° 7375 la Ordenanza Tarifaria de la Municipalidad de Godoy Cruz, la cual fue promulgada el día 16/11/2023.

Que la Ordenanza 7375 ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 22/11/23, conforme constancia acumulada en la actuación 17.

Que por ser necesario determinar su ejecución, procede la emisión del pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONESE la puesta en ejecución, a partir del 01/01/2024, de la Ordenanza Tarifaria nº 7375, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y promulgada por el Departamento Ejecutivo el día 16/11/2023, la cual obra en expediente nº 2023-002195/I1-GC.

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

Cdora. LORENA L. LEITNER
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM_7845170 Importe: \$ 400
07/12/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCIÓN: Escritura Pública n° 27, del 27/11/2023, pasada por ante la Notaria María Carolina Falco, titular del Registro n° 579 de Mendoza 1.- SOCIOS: a) MARIANO AGUSTÍN GAIBISSO, argentino, DNI 14.156.228, CUIT 20-14156228-3, con domicilio real sito en Arenales 2790, piso 2, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil divorciado, fecha de nacimiento 26/08/1960, de profesión empresario; b) JOSÉ GABRIEL DE STEFANO, DNI 23.371.926, argentino, CUIT 23-23371926-9, con domicilio real en Nicolás Gallo s/n, Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, estado civil soltero, fecha de nacimiento 12/05/1973, de profesión empresario 2.- DENOMINACIÓN: **“BODAS DE CANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA”**. 3.- SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Av. Boulogne Sur Mer 200, Piso Tercero, Departamento “D”, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción, compraventa de todo tipo de inmuebles, desarrollos de tipo inmobiliarios, ejecución de negocios y construcciones de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, hoteles, lodge, y cualquier tipo de alojamiento turístico, bodegas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. 2) INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de prehorizontalidad y propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, vitivinícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 3) HOTELERA: La explotación por cuenta propia o de terceros de actividad de hotelería en todas sus clases, incluyendo hoteles tipo lodge, y servicios anexos de restaurante, bar, confitería, servicios de spa, salones de fiestas, espectáculos, convenciones, exposiciones, congresos, también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones, e inmuebles en general, con o sin servicio de hotelería. 4) PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS: Mediante la explotación de emprendimientos turísticos o el desarrollo de la industria del turismo en todas sus etapas, clases y características. Ofrecer servicios propios o intermediar en la contratación de servicios de terceros vinculados a la actividad turística, transporte, gastronomía, visitas guiadas, excursiones, turismo aventura, turismo terapéutico y/o medicinal, enoturismo, eventos corporativos, capacitaciones, congresos, o cualquier otro tipo de servicios turísticos o vinculados al mismo, que la actividad permita ofrecer en el futuro. 5) PRODUCTIVA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL: mediante la explotación de establecimientos agrícolas de todo tipo, ya sean propios o de terceros, especialmente lo vinculado a la actividad vitícola, la elaboración de vinos finos de alta calidad, con uvas propias o adquiridas a terceros y su posterior fraccionamiento y venta al por mayor o menor, tanto en el mercado interno como en el mercado internacional. En el proceso de elaboración quedan comprendidas todas las actividades y tareas inherentes que van desde la producción de la materia prima inicial, incluyendo cosecha, molienda, fermentación, trasegado, filtrado, conservación y guarda como así también al fraccionamiento con máquinas propias o de terceros, y de su respectiva comercialización minorista y/o mayorista, a través de marcas propias o de terceros, por lo que queda facultada la sociedad para adquirir y/o arrendar bodegas y/o espacios físicos de bodegas, así como para colocar barricas pertenecientes a la sociedad, en las que se llevarán a cabo procesos de añejamiento que sean autorizados por los organismos de contralor. A tal fin se deberá respetar la normativa establecida por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, el asesoramiento y supervisión de un Enólogo matriculado y los análisis y controles pertinentes. Se podrá adquirir la materia prima como así también vinos de terceros a granel para su posterior fraccionamiento y comercialización. La sociedad comercializará en el territorio de la República Argentina y fuera de este país, las marcas que inscriba oportunamente. 6) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales,

maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. 7) FIDUCIARIA Y MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración de emprendimientos vitivinícolas, turísticos, hoteleros u otro tipo de alojamiento temporal, e inmobiliarios en general; ya sea de conformidad a lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente; la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objeto y la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que puede legalmente constituirse, con excepción de fideicomisos financieros; así como el ejercicio de mandatos, representaciones, comerciales o civiles, agencias, comisiones, consignaciones, administraciones y gestiones de negocios.- Podrá actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria en todos los contratos aludidos. Quedan excluidas las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras 21.526, Comisión Nacional de Valores y captación de ahorro público. En los casos en que para el cumplimiento del Objeto Social sea necesario la gestión de título habilitante, la Sociedad procederá a obtener el mismo cumpliendo con requisitos, registros y presentaciones necesarias a tal efecto. 5.- DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Mendoza. 6.- CAPITAL: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) representado por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos MIL (\$1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas: a) MARIANO AGUSTÍN GAIBISSO, DNI 14.156.228, suscribe la cantidad de novecientos (900) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos MIL (\$1000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; b) JOSÉ GABRIEL DE STEFANO, DNI 23.371.926, suscribe la cantidad de cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos MIL (\$1000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente Sr. MARIANO AGUSTÍN GAIBISSO, DNI 14.156.228, con domicilio real sito en Arenales 2790, piso 2, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dirección de correo electrónico gaibissoma@gmail.com, Director Suplente Sr. JOSÉ GABRIEL DE STEFANO, DNI 23.371.926, con domicilio real en Nicolás Gallo s/n, Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, dirección de correo electrónico jdsanfranciscoconsultores@gmail.com, fijando ambos domicilio especial en la sede social; designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. Si por alguna causal la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del Art. 299 de la Ley General de Sociedades, se procederá a la elección de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un (1) ejercicio 9.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7842852 Importe: \$ 3000
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

“**RABOTTINI S.A.S.**”- Constituida instrumento privado de fecha 29 de noviembre del año 2023, certificada las firmas por la notaria María Fernanda Portaluri, titular del Registro 232 de Capital.- SOCIO: Fernando Rabottini, DNI N° 40.270.038, CUIT N° 20-40270038-7, argentino, nacido el 22 de marzo de 1997, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio real en calle Balbino Zaporta número 3.291, Godoy Cruz, provincia de Mendoza constituyendo dirección electrónica: fernandorabottini@gmail.com.- DENOMINACION: “RABOTTINI S.A.S.”. DOMICILIO: calle Balbino Zaporta 3.291, Godoy Cruz, provincia de Mendoza. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier

acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-DURACION: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de su constitución.- CAPITAL: El Capital Social es de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. INTEGRACIÓN. El socio Fernando Rabottini suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El socio Fernando Rabottini suscribe la cantidad de 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial. ADMINISTRACION-REPRESENTACION. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Designar Administrador titular a: Designar Administrador titular a: Fernando Rabottini, DNI N° 40.270.038, y Administrador suplente a: Mirta Andrea Cocucci, DNI N° 22.621.348.-FISCALIZACION: Se prescinde de Órgano de Control.- BALANCE: Cierra el 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7841724 Importe: \$ 1600
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

CAFEMANIACOS S.A.S. Comunica su constitución por instrumento privado de fecha 01 de diciembre de 2023 en la Provincia de Mendoza, Argentina. Accionistas: 1°) GIULIANO EDUARDO INSEGNA KOLTES, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 41.702.230, C.U.I.T. N°23-41702230-9, nacido el 17 de enero de 1999, estado civil: soltero, profesión u ocupación: administrativo, domicilio real en calle Hualpa 666, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 2°) MARCOS SANTIAGO VILLANUEVA, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 41.816.065, C.U.I.T. N° 23-41816065-9, nacido el 21 de marzo de 1999, estado civil: soltero, profesión u ocupación: programador, domicilio real en calle Alpatocal 717, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "CAFEMANIACOS S.A.S." y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero, siendo su sede social en Alpatocal 717, Villanueva, Guaymallén, Mendoza. Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: 1) ALIMENTACIÓN a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas; b) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios; c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados; d) Panadería y repostería; e) Control de calidad. 2) GASTRONOMÍA. Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/00 (\$ 400.000,00), y estará representado por CUATROCIENTAS (400) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL CON 00,00 (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la

siguiente forma: 1º) El socio GIULIANO EDUARDO INSEGNA KOLTES, suscribe en este acto 160 acciones, nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y un voto por acción, 2º) MARCOS SANTIAGO VILLANUEVA, suscribe en este acto 240 acciones, nominativas no endosables, de \$ 1.000 de valor nominal cada una y un voto por acción, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, integrando el 25% del capital en dinero en efectivo el día de la fecha mediante Acta de Integración de Capital ante la Escribana Claudia Estefanía Soppelsa Pugni, Titular del Registro Notarial 1080 de Capital, Mendoza. Órgano de Administración. Gerencia. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA, conformada por uno o más gerentes personas humanas, que podrán ser socio o no. Se designa como GERENTE TITULAR a MARCOS SANTIAGO VILLANUEVA y GIULIANO EDUARDO INSEGNA KOLTES Gerente Suplente. Órgano de Fiscalización: Se prescinde de órgano de control. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7843008 Importe: \$ 1200
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

BUSINESS BROKER GROUP S.A. Se Comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a la siguiente previsión: 1º Socio: BUSTOS MARINO, ALBERTO SEBASTIAN, argentino, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 42.169.355, de 26 años de edad, con domicilio en calle San Martín N° 1548 departamento de Tunuyán, de esta Provincia, BUSTOS MARINO, MELISA VIRGINIA argentina, soltera, estudiante, Documento Nacional de La Identidad número 43.830.560 de 22 años de edad, con domicilio en calle San Martín N° 1548, del departamento de Tunuyán. Provincia de Mendoza. 2º la fecha del acto constituyo: 13 de NOVIEMBRE de 2.023, 3º Denominación: "BUSINESS BROKER GROUP S.A.", 4º el domicilio de la sede social se ha fijado en San Martín N° 1548, departamento de Tunuyán, provincia Mendoza, 5º Plazo de duración: noventa años de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Mendoza. 6º La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales.- b) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruti-hortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruti-hortícolas, incorporaciones y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca.-c) Servicios de transporte: Mediante el transporte terrestre de carga a través del transporte pesado sean estos dentro del territorio nacional, inclusive prestación de servicios de transporte a instituciones públicas o privadas.-d) Construcciones: La realización de obras civiles, construcciones de viviendas, obras viales, mantenimientos de obras y líneas eléctricas, seguridad en la vía pública, contingencias y cualquier otra actividad vinculada con este rubro. E) Comercial: compra, venta, registro, permuta, exportación e importación, concesión, suministro, promoción, publicidad y explotación de toda clase de bienes y servicios vinculados a las actividades mencionadas anteriormente; de licencia industriales, tecnológicas, patentes invención marcas, modelos, diseños o programa y sistemas industriales, comerciales, administrativos y de servicios; contratos de asistencia o colaboración técnica F) Industrial: la elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, distribución y fraccionamiento de: productos, subproductos, materias prima, componentes y accesorios textiles, metalúrgico, maderero, plásticos y productos animales, minerales o vegetales. G) Importación y exportación: Importar y exportar todo tipo de mercaderías, materias primas y productos no prohibidos por las leyes vigentes. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante. 7º Monto de Capital Social: \$ 120.000, representado por ciento veinte (20) acciones: Un mil (1000), valor nominal cada una; 8º Administración: Primer Directorio quedará a cargo la dirección y representación de la sociedad como Presidente: BUSTOS MARINO, ALBERTO SEBASTIAN y como Director Suplente: BUSTOS MARINO, MELISA VIRGINIA los cuales ejercerán sus funciones por el término de dos ejercicios pudiendo ser reelegidos.-, 9º Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios del derecho de controlar del Art. 55 de la Ley 19550, 10º Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7843276 Importe: \$ 1280
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

EL TESON S.R.L. Contrato Social firmado ante el Escribano Fernando D. Manuel Ninet, notario titular del Registro N°261- CAPITAL. Conforme a lo prescripto en el Art. 10, apartado a) de la Ley General de Sociedades N°:19.550, comunicase la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 4 días del mes de Diciembre de 2023, según las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: CARLOS ROBERTO MESSINA, argentino, DNI N° 13453975, CUIT N°20-13453975-6, nacido 6-11-1959, casado en primeras nupcias, de profesión Empresario; MATIAS ANTONINO MESSINA, argentino, DNI N° 36419408, CUIT N° 20-36419408-1, nacido 27-12-1991, soltero, de profesión Empresario; MARÍA EUGENIA MESSINA, argentina, DNI N° 34355878, CUIT N° 27-34355878-9, nacida 10-5-1989, soltera, de profesión Empresaria, todos domiciliados en Av. Acceso Este, Lateral Sur N°7500, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 4 de Diciembre de 2023. 3) DENOMINACIÓN: "EL TESÓN S.R.L." 4) DOMICILIO Y/O SEDE SOCIAL: Av. Acceso Este, Lateral Sur N°7500, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, Argentina. 5) OBJETO SOCIAL: I- Comercial; II- Transporte; III- Industriales; IV- Agropecuaria y forestal; V- Mandatos; VI- Importación y Exportación; VII- Fideicomisos; VIII- Actos Jurídicos. 6) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00), dividido en MIL (1000) CUOTAS SOCIALES iguales, de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) cada una, que quedan suscriptas en su totalidad e integradas en dinero efectivo en la proporción de un 25,00 % en éste acto por cada uno de los socios quienes se obligan a integrar el resto en dinero efectivo en un plazo no mayor a dos años a contar desde la fecha del presente. 7) DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: 90 años desde su inscripción. 8) FECHA DE CIERRE DE SU EJERCICIO: el ejercicio social cierra el 31 de junio de cada año. 9) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de uno o más Gerentes Titulares, socios o no, quienes actuarán en forma separada, conjunta y/o alternativa, dichos cargos podrán ser remunerados o no, por decisión de reunión de socios y con la limitación del 261 LGS. Podrán designarse uno o más suplentes. Se designa al Sr. Carlos Roberto Messina como Gerente Titular; y al Sr. Matías Antonino Messina y Srta. María Eugenia Messina como Gerentes Suplentes, quienes aceptan sus cargos. Todos los gerentes constituyen domicilio especial en sede social. 10) ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN: la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del Gerente Titular, quien actuará en forma separada, conjunta o alternativa o uno en defecto de los otros, en todos los actos y/o hechos jurídicos de administración igual que cualquier otro acto/s de disposición y/o gravamen. 11) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de Sindicatura; la fiscalización podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentación de la sociedad de la naturaleza que sea. Dicho derecho deberá ejercerse en sede y horario habitual de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7843369 Importe: \$ 1240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

ESTATUTOS DEPURADOS DE "ESVIGEL S.A.S." En la Ciudad de Mendoza, a 23 de noviembre de 2.023, comparecen: Cristian Luis Aguilera, argentino, D.N.I. 29.056.875, contador público, nacido el 30 de septiembre de 1.981, casado en primeras nupcias y con domicilio en Sargento Cabral 160 de Godoy Cruz, Mendoza; Germán Esteban Gassull, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 22 de Agosto de 1983, Documento Nacional de Identidad N° 30.345.091, C.U.I.T. N° 20-30345091-3, estado civil: Soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real: Martínez de Rosa 130 piso 3 dpto. 3, Ciudad de Mendoza, Mendoza; y María Victoria Gassull, nacionalidad: Argentina fecha de nacimiento: 25 de Octubre de 1980, Documento Nacional de Identidad N° 28.399.210, C.U.I.T. N° 27-28399210-7, estado civil: Divorciada, profesión u ocupación: Docente, domicilio real: Sobremonte 539 piso F Dpto.6, 5 Sección Residencial Sur ,Mendoza Capital, Mendoza; los tres en forma conjunta con autorización suficiente de los restantes socios conforme surge de la Cláusula Séptima del Acta de Constitución de la sociedad, de la que surge que indistintamente uno de los dos contadores designados (en este caso

Cristian Luis Aguilera), en forma conjunta con el Gerente titular (señor Germán Esteban Gassull), y Gerente suplente (María Victoria Gassull), tienen amplias facultades para aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, entre otros actos.- En consecuencia, habiendo sido observado por la Dirección de Personas Jurídicas la Cláusula Tercera de las Disposiciones Transitorias, relativa a la sede social, viene a reemplazarse por la siguiente: "CLÁUSULA TERCERA – DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: Primera - Sede Social: Establecer la sede social, legal y fiscal en calle Vieytes 2000-Barrio liceo Rugby Club 1, manzana D casa 1, Carrodilla, Lujan De Cuyo, Provincia de Mendoza.".- Efectuada la modificación requerida, a continuación se transcribe la totalidad del Acta Constitutiva y Estatutos sociales.

Boleto N°: ATM_7844275 Importe: \$ 760
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

GRUPO PROMAT SAS: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, constituida por instrumento privado de fecha 06/12/2023, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: ARIADNA FLORENCIA FRATE AJONA, DNI N° 27.062.053, CUIT N° 27-27062053-7, de nacionalidad Argentina y, nacida el 19/12/1978, profesión: comerciante, estado civil: divorciada, con domicilio en la calle Villa Mercedes 1.520, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: ariadna.frate@materialespromat.com.ar. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento privado de fecha 06/12/2023. 3°) DENOMINACIÓN: "GRUPO PROMAT S.A.S.". 4°) DOMICILIO – SEDE SOCIAL: El domicilio se ha fijado en la provincia de Mendoza, la sede social se fija en calle Rodríguez Peña 3341, Maipú, Mendoza. 5°) A) Comercial B) Industrial C) Importación y exportación D) Mandataria E) Prestación de Servicios F) Inmobiliaria. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 90 años a partir de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000,00), representado por 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas 8°) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: en forma indistinta. Administrador titular: ARIADNA FLORENCIA FRATE AJONA, DNI N° 27.062.053, CUIT N° 27-27062053-7, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: ALEJANDRO JAVIER LEONANGELI, DNI N° 21.014.472, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21014472-3, quien fija domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de noviembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7845397 Importe: \$ 600
07/12/2023 (1 Pub.)

RAFAEL TEXTIL S.A.S.- Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado, conforme siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: PUCHE FABIAN RAFAEL, de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad número 14.149.534, con numero de CUIT 20-14149534-9, de 62 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle Boulogne Sur mer 1929, ciudad, provincia de Mendoza y PUCHE MARIA GABRIELA, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad número 17.021.818, con número de CUIL 27-17021818-9, de 61 años de edad, de ocupación comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Clark 657, ciudad, Provincia de Mendoza.- 2°) DENOMINACIÓN: "RAFAEL TEXTIL S.A.S.".- 3°) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: Por instrumento privado fecha 27 de noviembre de 2023.- 4°) DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Godoy Cruz 38, ciudad, Provincia de Mendoza.- 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A)COMERCIAL y B)INMOBILIARIA, - 4°) PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 5°) CAPITAL SOCIAL: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) representado por dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente forma: a) PUCHE FABIAN RAFAEL, suscribe

el 50% del capital social representado por mil (1.000) acciones de Pesos Mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) y b) PUCHE MARIA GABRIELA, suscribe el 50% del capital social representado por mil (1.000) acciones de Pesos mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) - 6º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia plural compuesto por dos Gerentes Titulares y un Gerente Suplente quienes durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Gerente Titular: PUCHE FABIAN RAFAEL, DNI 14.149.534, Gerente Titular: PUCHE MARIA GABRIELA, DNI 17.021.818 y Gerente Suplente: PUCHE ALASTRA JULIETA MACARENA, DNI 37.518.147, constituyendo los tres domicilios especiales en Godoy Cruz 38, ciudad, provincia de Mendoza. 7º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del mismo. - 8º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes titulares o gerente que lo remplace en caso de ausencia o impedimento del primero. - 9º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7842354 Importe: \$ 2240
06-07/12/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Dando cumplimiento al ESTATUTO, de la **Asociación Civil de Veteranos de Guerra de Malvinas (ACUVEMA)**, CUIT Nro.: 30- 711629374-9 la Comisión Directiva, llama Asamblea Ordinaria para el día 12 de diciembre del corriente año, a realizarse en AMCIRSE Mza, a fin de tratar la Siguiete orden del día: 1ro: lectura de la canción Malvinas, 2do: lectura del acta anterior, 3ro informe de tesorería, 4to: nombrar a dos socios para la firma de la Asamblea, 5to: palabras del Presidente de ACUVEMA, 6to: Cambio de Comisión Directiva, 7mo: tareas que actualmente realiza la comisión-directiva, (Cementerio de Ciudad, Hepatitis "B" y "C", Comodato del "Salón Malvinas Vive", relación con la Confederación Nacional, Viviendas) 8vo: Paritarias años 2023, 9no: Cuota social año 2024 10mo La Comisión Directiva, escucha inquietudes de sus Asociado, se deja constancia a los señores Asociados de ACUVEMA, y familia que no puedan concurrir, estará el Acta de Asamblea y lo tratado en los distintos portales de ACUVEMA. VGM EA Oscar Alberto Barrios Presidente de ACUVEMA

Boleto N°: ATM_7827396 Importe: \$ 800
07-11/12/2023 (2 Pub.)

(*)

INSTITUTO CULTURAL ANGLO ARGENTINO convoca a los sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2023 a las 20:00 hs. en el local sito en calle Avellaneda N° 250 de San Rafael, Mza., para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario, 2) Informe de las causas de la realización de la asamblea gral. ordinario fuera de término, 3) Consideración de la Memoria Anual, el Inventario General, los Estados Contables y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos N° 46 y N° 47 finalizados el 31/12/2021 y 31/12/2022 respectivamente; y 4) Renovación de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Nota: transcurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum necesario se celebrará la asamblea y las decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes, según lo establecido por art. 23 del Estatuto.

Boleto N°: ATM_7834104 Importe: \$ 440
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO ALTAIR LIMITADA. Pergamino 1337 - Godoy Cruz - Mendoza / Tel: 261-7078254, Reg. Prov.: 1515T – Res

233/2009 Dirección de Coop y Mutuales. CONVOCATORIA: La Cooperativa ALTAIR LTDA., convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 21 de diciembre de 2023, a las 19:00 en primera convocatoria y a las 20:00, en segunda convocatoria, cita en Pergamino 1337 - Godoy Cruz - Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informes de Auditorías Correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/08/2015 - 31/08/2016 - 31/08/2017 - 31/08/2018 - 31/08/2019 - 31/08/2020 - 31/08/2021 - 31/08/2022.

Boleto N°: ATM_7837143 Importe: \$ 880
07-11/12/2023 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Civil Union Vecinal Barrio Raices del Pedemonte** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 2023 a las 19 horas en la sede social de la entidad sito en Dardo Perez esquina Carlos Rodriguez, Lote 7, Barrio Raices del Pedemonte, Distrito Vertientes del Pedemonte, Lujan de Cuyo, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria del Organo de Administracion del ejercicio contable finalizado el 30/09/2023; 2) Consideración del Inventario de Activo y Pasivo al 30/09/2023; 3) Consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comision Revisora de Cuentas al 30/09/2023; 4) Determinacion del monto de la cuota social y procedimiento a seguir con los asociados que no cumplan con su pago; 5) Elección de 2 socios para la firma del acta junto a Presidente y Secretaria. En Mendoza, a los veintiseis días de noviembre de 2023.-

Boleto N°: ATM_7840959 Importe: \$ 360
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION DE FOMENTO OASIS DE UGARTE**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre del 2023 a las 14.30 hs. en primera convocatoria y a las 15.30 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio Barrio Villa Amelia Mna C Casa 06, distrito Ugarteche, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; Consideración de Memorias: a) desde el día 01/01/2018 al día 31/12/2018, b) desde el día 01/01/2019 al día 31/12/2019, c) desde el día 01/01/2020 al día 31/12/2020, d) desde el día 01/01/2021 al día 31/12/2021, e) desde el día 01/01/2022 al día 31/12/2022, Consideración de los Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales cerrados: a) al día 31/12/2018, b) al día 31/12/2019 c) al día 31/12/2020, d) al día 31/12/2021, e) al día 31/12/2022, y 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7840023 Importe: \$ 440
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Civil **Unión Vecinal Viñedos del Piedemonte**, Res. 2289/2021 DPJ, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA el día 19 de Diciembre de 2023, a las 19:00 horas, en Barrio Viñedos del Piedemonte, Lote A 48/49 – Luján de Cuyo - CP 5507 – Mendoza. Siendo el Orden del Día: 1)- Elección de dos asociados asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2)- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de la Comisión de Revisión

de Cuentas e Informe de Auditoría correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1 (período irregular) y N° 2 cerrados el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 respectivamente. 3) Tratamiento de la Capitalización del SUPERÁVIT ACUMULADO al cierre del Ejercicio Económico N° 2. 4) Tratamiento y Aprobación del valor de la CUOTA ORDINARIA para el año 2024. 5) Información y debate de la ejecución del proyecto de LUMINARIAS, traza y arreglo de calles, situación ante los organismos de control y provisión. 6) Información y análisis sobre el avance y proyección sobre el expediente 1375-2023 que tramita en Municipalidad de Luján de Cuyo. 7) Otros temas de interés común que los assembleístas consideren oportuno su tratamiento. Labrada la presente acta se procederá conforme la Res. 3300/2023 de la DPJ a elevar la documentación correspondiente, a la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, siendo las 21:00 hs. se da por finalizada la reunión. Miguel Angel Wankiewicz DNI 8.469.530 PRESIDENTE, María del Carmen Puebla, DNI 16.567.647 SECRETARIA

Boleto N°: ATM_7841526 Importe: \$ 720
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

El Consejo de Administración de La **COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS EL VIVERO LIMITADA**, Número de Registro Provincial Cooperativo N° 1770T llama a Asamblea General Ordinaria, en los términos de la Resolución N° 03/2023 de la Dirección de Cooperativas, para el día viernes 29 de Diciembre de 2023 a las 19 hs en primera Convocatoria y a las 19:30 hs en Segunda Convocatoria en el lugar situado en Barrio El Vivero Manzana A Casa 4 del distrito Mendrano, del Departamento Junín, Provincia de Mendoza a los fines de tratar el siguiente orden del día: a) la designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea. b) Aprobación del inventario de Activo y Pasivo en los términos de la Resolución N° 03/2023 Artículo 2. c) Informe a los asociados acerca de las razones por las que no se trató la documentación anual de los Ejercicios Económicos N° 5 iniciado el 01/09/2018 y finalizado el 31/08/2019 Ejercicio Económico N° 6 iniciado el 01/09/2019 y finalizado el 31/08/2020, Ejercicio Económico N° 7 iniciado el 01/09/2020 y finalizado el 31/08/2021 Ejercicio Económico N° 8 iniciado el 01/09/2021 y finalizado el 31/08/2022 Aprobación del Inventario Activos y Pasivos al 31/01/2022 de acuerdo a Resolución 3/2023 artículo 2 y aprobación de los mismos. d) La elección de los miembros del Consejo de Administración de Administración y de la Sindicatura, por tener sus mandatos vencidos, en los términos del Artículo 3 Resolución N° 03/2023.

Boleto N°: ATM_7841639 Importe: \$ 600
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **Karting Club Luján**, se dirige a sus asociados, con el objeto de convocar a ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, conforme lo dispone el art 21 del Estatuto, para el próximo sábado 16 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas en la Sede Social de la Institución, sita en calle Las Palmas n° 254 de Vistalba, Luján de Cuyo, Mza.- Para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Elección de dos socios que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva; 3) Consideración de Memoria, Estados Contables e informe Comisión Revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios N° 39 y 40, finalizados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 respectivamente; 4) Elección de autoridades para conformar la nueva Comisión directiva por finalización del mandato de la actual Comisión, para un nuevo período de dos años; 5) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para conformar la comisión revisora de cuentas para el ejercicio económico 2023

Boleto N°: ATM_7842095 Importe: \$ 440
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

EI CLUB EL CHAPARRAL ASOCIACION CIVIL, Legajo 9347, convoca a ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA, el día 27 de DICIEMBRE de 2023, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda convocatoria, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de JUNIO de 2022 y 2023 respectivamente. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7842161 Importe: \$ 400
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL BARRIO PUERTO GRANDE convoca a Asamblea extraordinaria para el día viernes 22/12/2023, a las 19:00hs en primer convocatoria y a las 20:00hs en segunda convocatoria con los socios presentes, calle Calle Rosalia del Castro y Avenida Las Poetizas Barrio Puerto Grande (plaza) Luján de Cuyo, con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto a la presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- informe respecto de las gestiones realizadas en el Municipio de Luján. 3.- posibilidad de autorizar la contratación de camiones que transporten agua. Sin otro tema que tratar se da por concluida la reunión siendo las 20:00 horas.

Boleto N°: ATM_7842265 Importe: \$ 280
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Se Convoca a los Asociados de la **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 22 de DICIEMBRE del 2023 a la hora 18:00hs, en primera convocatoria y a las 19:00 horas la segunda convocatoria ,en el domicilio CALLE MILAGRO DE LOS ANDES Y SANTA CRUZ , para tratar el siguiente orden del día 1-designacion de autoridades de la asamblea y dos socios para que junto a la Comisión Directiva firmen el acta 2-Informe y consideración de los motivos para los cuales la asamblea se realiza fuera de termino. 3-Consideracion de los balances y memoria años 2022 y 2023 -4- Informe del órgano de administración y comisión revisora de cuenta.5- Elección de la comisión directiva y revisora de cuentas y aceptación de cargos. Se recuerda que transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria sesionara con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_7842685 Importe: \$ 720
07-11/12/2023 (2 Pub.)

(*)

SANATORIO POLICLINICO DE CUYO S.A. Se convoca a los señores Accionistas de SANATORIO POLICLINICO DE CUYO S.A., a la Asamblea General Ordinaria, en la primera convocatoria para el día 28 de diciembre de 2023, a las 12 y 30 horas en la sede social, sita en calle Jose Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en su segunda convocatoria a las 13 y 30 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata n° 63 de la

Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7843238 Importe: \$ 2800
07-11-12-13-14/12/2023 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION VECINAL BRISAS DE MONTAÑA**”, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de diciembre del 2023 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio del Barrio Brisas de Montaña, del distrito Las Compuertas, del departamento de Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Moratoria de Socios, debiendo abonarse la suma de \$ 30,00 (pesos treinta) por cada Socio. 2) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Aprobación del Inventario de activos y pasivos de acuerdo a la Resolución 4339-22 de D.P.J. cerrado el día 30/11/2023. 4) Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. y 5) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7843290 Importe: \$ 400
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

CUYO CENTRO DE IMÁGENES S.A. Se convoca a los señores Accionistas de CUYO CENTRO DE IMÁGENES S.A., a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de diciembre de 2023, a las 10 horas en la sede social, sita en calle Jose Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en su segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata n° 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7843294 Importe: \$ 2800
07-11-12-13-14/12/2023 (5 Pub.)

(*)

El “**RANCHO MOVIL CLUB MENDOZA**”, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2023 a las 10:00 Hs. en primera convocatoria y a las 10:30 Hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Alsina 1865 Luzuriaga, Maipú, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura, consideración y aprobación de documentación contable atinente al ejercicio 2022 / 2023; 2) Reforma del artículo 30 inciso m del estatuto; 3) Fijación de la cantidad de socios para el presente ejercicio; 4) Fijación de fecha inicio de temporada; 5) Elección de dos socios presentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. María Elena González Secretaria Carlos A. Bustos Presidente

Boleto N°: ATM_7844308 Importe: \$ 320
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

SINDICATO PROVINCIAL ESTATALES DE LA SALUD (SIPES). CONVOCATORIA DE AFILIADOS A ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA. Convocase a todos los afiliados del SIPES, a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día viernes 29 de diciembre del 2023 A LAS 9:00 hs., en calle Colon N°455 2°piso of. 3, ciudad de Mendoza, cuyo orden del día será conforme lo establecen los artículos 13 y 14 del estatuto sindical: Apertura. -Lectura acta anterior. -Modificación cuota social sipes (servicios-prestaciones) código 6784(773). -Modificación Art. 1 estatuto social (requerimiento ministerial) ámbito ejercicio de actividad sindical-ampliación estatutaria. -Cierre acta. -Cierre asamblea. De 9:00hs. a 9:30hs.se realizaran las acreditaciones y deberá presentarse comprobante de aporte sindical.

Boleto N°: ATM_7845143 Importe: \$ 280
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN CIVIL CON MOVIENDO, convoca a asamblea general ordinaria para el día 27 de diciembre de 2023, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 1148, piso 3, depto. C, Ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/08/2023.

Boleto N°: ATM_7845694 Importe: \$ 320
07/12/2023 (1 Pub.)

REUNION COMISION DIRECTIVA: En la Bodega 1870 esencia calle Urquiza 8136 Russell, Maipú, Provincia de Mendoza se reúnen los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas de **Maipú Cámara de Turismo**, a fin de tratar el llamado a Asamblea General Ordinaria. Luego de un breve intercambio de opiniones se decide que la Asamblea se realice el día 13 de diciembre de 2023 a las 19:30 hs en primera convocatoria y a las 20:30 hs en segunda convocatoria, a realizarse en la Bodega esencia 1870 ubicada en calle Urquiza 8136 Russell, Maipú, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de Asociados presentes para firmar el acta 2) Consideración de la Asamblea sobre las razones del llamado fuera de termino. 3) Lectura de los Balances, Memorias del Directorio, Informes de la Comisión Directiva Revisora de cuentas y demás documentación correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2022 y al 30/06/2023. 4) Aprobación de Balances, Ejercicios cerrados al 30/06/2022 y al 30/06/2023. 5) Elección de nuevas autoridades que conforman la Comisión Directiva y la Comisión Revisadora de Cuentas

Boleto N°: ATM_7834308 Importe: \$ 1320
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintinueve de Diciembre de 2023, a las 15:00 horas, en la sede social de la Compañía, sita en calle Necochea N° 183, Mendoza, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Elección de dos accionistas para que firmen el acta. 2. Detalles de la Presentación de DDJJ Ganancias por el Balance cerrado al 30/06/2023 y pasos subsiguientes a cumplir. 3. Autorizaciones. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos, el Accionista que desee tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones o el Certificado de Depósito del Banco en donde las tuviere en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Boleto N°: ATM_7837423 Importe: \$ 2000
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

ASOCIACION CENTRO DE GASISTAS Y AFINES DE MENDOZA. CUIT 30-71198646-0. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Gasistas y Afines de Mendoza convoca a Asamblea General Ordinaria para que la misma se celebre el día 29 de Diciembre de 2023, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, conforme a lo establecido por el artículo 13° del estatuto social, en la sede de la entidad, con el siguiente orden del día: A) Elección de dos Asociados para que firmen, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta correspondiente; B) Explicación de los motivos por los cuales se realiza una Asamblea Ordinaria fuera de término; C) Lectura, tratamiento y aprobación de los estados contables por ejercicios finalizados al 31/12/2021 y al 31/12/2022: memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución patrimonio del neto, estado de flujo efectivo, cuadro y anexos, inventario, informe de revisor de cuentas e informe de auditoría; C) elección de autoridades de comisión directiva y revisores de cuenta, por vencimiento de sus mandatos. Conforme a lo establecido en los artículos 7° y 12° del estatuto social, podrán participar y votar en la asamblea, elegir y ser elegidos como miembros de los órganos de administración y fiscalización, los asociados que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses como “asociado activo” y hallarse al día en el pago de las cuotas sociales. A este último efecto, se considerarán como asociados activos al día en condiciones de participar de la asamblea a todos aquellos que posean una antigüedad mínima como activo de seis meses y hubiesen cumplido con el pago de todas las cuotas sociales hasta el mes de Noviembre de 2023 inclusive. Los padrones de asociados activos en condiciones de participar de la asamblea se encontrarán en exposición a partir del 14/12/2023. Plazo para regularizar: los asociados podrán regularizar su situación a los efectos de ser incluidos en el padrón de asociados al día en condiciones de participar de la asamblea, hasta las 13:00 hs. del 26/12/2023. Plazo para reclamar: los asociados podrán reclamar el no encontrarse incluidos o estarlo en forma incorrecta en el padrón de asociados al día en condiciones de participar de la asamblea hasta las 13:00 hs del 26/12/2023. Toda la documentación y actas citadas se ponen a disposición de los asociados conforme lo dispuesto en el estatuto social y normativa vigente.

Boleto N°: ATM_7839934 Importe: \$ 5000
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

Bodega Norton S.A. convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria en primera convocatoria para el día 20 de diciembre de 2023 a las 8 horas, en su domicilio social de Ruta Provincial N° 15, Km 23,5, Perdriel, Lujan de Cuyo Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea, 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de término, 3) Lectura y consideración de los documentos que prevé el art. 234 inc. I) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el día 30/06/2023, 4) Consideración del destino de los resultados y remuneración del directorio y la sindicatura, 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de nuevos miembros del directorio titulares y suplentes por vencimiento del mandato de los actuales, 6) Consideración de la gestión de los directores salientes y el síndico 7) Designación de síndico titular y suplemente, 8) Consideración de la reforma de los artículos 12, 13, 14, 17, 18, 21, 23 y 26 del estatuto social.-

Boleto N°: ATM_7842147 Importe: \$ 2200
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

Se convoca a los Afiliados y beneficiarios, que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos como tales, es decir sin deuda bajo ningún concepto y con los aportes abonados del periodo Octubre de 2.023, inclusive, hasta el 14 de Diciembre de 2.023 a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2.023, a las 18 horas para el primer llamado, y a las 19 horas el segundo llamado, en Av. Colon 90, primer piso, de la Ciudad de Mendoza, sede de la Universidad de Congreso, para tratamiento del siguiente orden del día: 1. Elección de dos afiliados para que junto con el presidente del Directorio suscriban el Acta respectiva. 2. Consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término. 3. Consideración y Aprobación del Informe del Síndico por los Estados Contables del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.023. 4. Consideración y Aprobación de la Memoria y Estados Contables por el

ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.023. 5. Consideración y aprobación del artículo 28 del reglamento interno de la **C.P.P.C.E.Mza.** 6. Presentación de presupuesto. 7. Presentación del plan de inversiones.

Boleto N°: ATM_7842922 Importe: \$ 1320
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

“Financiera San Rafael S. A.: Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de diciembre de 2.023 a las 8:30 en primera convocatoria y a las 9:30 en segunda, en Av. Hipólito Yrigoyen 4, planta alta, oficina 1 (sede social), para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación del Presidente y Auxiliares de Asamblea. 2- Lectura del acta anterior. 3- Consideración del balance general y demás documentación Art. 234 Ley, del Ejercicio al 31/08/23. 4- Aprobación de la Gestión del Directorio Ejercicio N° 65. 5- Retribución Especial a Directores Titulares y Síndico, ejercicio N° 65 y distribución de dividendos. 6- Elección de un Síndico Titular y Suplente. NOTA: Los accionistas deberán requerir certificado de asistencia los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2.023 de 11,30 a 12,30 en nuestra sede.”. Dr. José Jorge Yapur, FINANCIERA SAN RAFAEL S.A., Presidente.

Boleto N°: ATM_7836799 Importe: \$ 1800
04-05-06-07-11/12/2023 (5 Pub.)

La **Asociación Kumelén** una escuela para todos convoca a asamblea ordinaria para Aprobación de Balance 2022 – 2023 (fecha de cierre de ejercicio 31 de marzo de 2023), a realizarse el día jueves 14 de diciembre a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Volcán Santa María N°1440 de Godoy Cruz. Orden del día: 1-Lectura del Acta anterior 2-Designación de dos asambleístas para firmar el acta 3-Lectura y Aprobación de Balance 2022-2023.

Boleto N°: ATM_7813703 Importe: \$ 2600
30/11 01-04-05-06-07-11-12-13-14-15-18-19/12/2023 (13 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación Expediente 125869-75. MARÍA LAURA DIAZ tramita declaración de segundo uso en el pozo 16/654, N.C. 16-99-00-0200-814646 en su propiedad de carril viejo San Carlos y calle los Baños, Capiz, San Carlos, para uso Industrial en esta propiedad. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: ATM_7840072 Importe: \$ 240
06-07/12/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452105-1 67477 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO A018IQN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A018IQN. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° G003792. Cuadro N° 8ELM05150GB003792. Titular: Fredes Miguel Angel. Deudas: ATM debe \$ 3.429,59. Este importe es valido hasta el 10/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 97.809,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o

Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843413 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869362-9 69324 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO HONDA WAVA DOMINIO 233 CPV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 233 CPV. Marca: HONDA. Modelo: C105 BIZ. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° HA07E65010726. Cuadro N° 9C2HA07605R010726. Titular: Dobro Federico German. Deudas: ATM debe \$ 5.427,75. Este importe es valido hasta el 27/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.022.226,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843419 Importe: \$ 1920
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450818-7 66784 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 769 IVE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 769 IVE. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C001552. Cuadro N° 8ELM05150CB001552. Titular: Lepez Juan José. Deudas: ATM debe \$ 4.442,87. Este importe es valido hasta el 26/8/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 220.361,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843432 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869679-2 69339 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DERL MOTOVEHICULO ZANELLA 150 DOMINIO 103 KGK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 103 KGK. Marca:

ZANELLA . Modelo: RX 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1750527. Cuadro N° 8A6MRXGHZEC505834. Titular: Reinoso Mirta Sandra. Deudas: ATM debe \$ 4.375,44. Este importe es valido hasta el 29/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 269.476,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843439 Importe: \$ 1920
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450829-2 65288 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 584 EMG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 584 EMG. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC1P50FMH*08053065*. Cuadro N° LYLXCGL5781121515. Titular: Cepeda Virginia del Carmen. Deudas: ATM debe \$ 3.733,40. Este importe es valido hasta el 20/12/2019 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 288.779,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843441 Importe: \$ 1920
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452725-4 67258 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 580 DBQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 580 DBQ. Marca: SUZUKI. Modelo: AX 100. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1E5QFMG-P0047624. Cuadro N° LC8PAGA1880879148. Titular: Rojas Jonathan Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 4.129,03. Este importe es valido hasta el 23/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 105.710,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843445 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452116-7 67489 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO DOMINIO 918 CTR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 918 CTR. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P50FMH*06A070115*. Cuadro N° LYLXCGL5761011609. Titular: Contreras Victor Guillermo. Deudas: ATM debe \$ 4.652,40. Este importe es valido hasta el 20/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 313.235,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843451 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06753566-3 68748 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO KIMCO DOMINIO 450 HWP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 450 HWP. Marca: KYMCO. Modelo: VISA R 110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° KB221003504. Cuadro N° 8CMKMC110B1C10541. Titular: Guzman Isaias José Andres. Deudas: ATM debe \$ 9.324,80. Este importe es valido hasta el 31/5/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 148.835,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843455 Importe: \$ 1920
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451417-9 65784 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 430 EMG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 430 EMG. Marca: MAVERICK. Modelo: TOP. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH8B000864. Cuadro N° LXYXCH2078A000759. Titular: Jofre

Alejandra Elizabeth. Deudas: ATM debe \$ 7.194,69. Este importe es valido hasta el 13/12/2021 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 232.688,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843457 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450817-9 66783 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 991 KKH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: 991 KKH. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 200. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML2MPD1725829.Cuadro N° 8A6PCMGZEC110118. Titular: Videla José Martín.Deudas: ATM debe \$ 3.216,07. Este importe es valido hasta el 26/8/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 240.839,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843460 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869660-1 69333 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL DOMINIO 527 LDJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 527 LDJ. Marca: MOTOMEL. Modelo: C-150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*14A22705*.Cuadro N° LHJPKLA0F2717923.Titular: Fernandez Nicolas German Alejandro.Deudas: ATM debe \$ 6.018,43. Este importe es valido hasta el 28/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 524.074,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843465 Importe: \$ 1920
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451416-0 65473 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 384 JXT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: 384 JXT. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2D3047773. Cuadro N° 8BPS4KLT8DC25089. Titular: Guaita Jesus Omar.Deudas: ATM debe \$ 6.016,01.Este importe es valido hasta el 07/01/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 234.111,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843473 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452164-7 65524 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 405 GYP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 405 GYP. Marca: SUZUKI. Modelo: AX 100. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1E50FMGA3D32866. Cuadro N° 8AHMS1100BR009633.Titular: Ponce Sergio Octavio.Deudas: ATM debe \$ 3.066,34.Este importe es valido hasta el 2/1/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 232.402,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843478 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452106-9 67478 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 617 DFX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: 617 DFX. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7011991. Cuadro N° 8ELM021107B011991. Titular: Arjona Norma.Deudas: ATM debe \$ 2.657,39. Este importe es valido hasta el 23/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja

del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 75.158,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843483 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05492911-5 65789 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 432 ETS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: 432 ETS. Marca: SUMO. Modelo: CG 125. Modelo año: 2009.Tipo: Motocicleta. Motor N° 85076834. Cuadro N° LX8PCJ5098E014223.Titular: Nieves Agapito.Deudas: ATM debe \$ 5.874,74. Este importe es valido hasta el 31/5/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 207.732,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843484 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451853-0 67528 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ MOTOVEHICULO DOMINIO 063 DIE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: 063 DIE. Marca: MOTOMEL. Modelo: C-110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7011938. Cuadro N° 8ELM021107B011938.Titular: Romero Hernandez Ruth Elizabeth.Deudas: ATM debe \$ 392,06. Este importe es valido hasta el 16/12/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 79.825,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7843486 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451408-9 66168 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 650 CNT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 650 CNT. Marca: GILERA. Modelo: YL 150. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° YX161FMJ*04149172*. Cuadro N° *LYLTCKL0041149172*. Titular: Olivarez Marcelo Javier. Deudas: ATM debe \$ 5.616,29. Este importe es valido hasta el 26/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 323.618,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7845133 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05453029-8 66895 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 934 CTR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 934 CTR. Marca: IMSA. Modelo: IM110T TRACK. Modelo año: 2004. Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ153FMH243017223. Cuadro N° LAWXEH0E84B241914. Titular: Bordonaro Juan Carlos. Deudas: ATM debe \$ 2.968,52. Este importe es valido hasta el 11/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 226.850,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7845136 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06694233-8 68536 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO ZANELLA DMINIO 599 IRB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 599 IRB. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIJE339675. Cuadro N° 8AGMVSPIZDC200070. Titular: Moll Matías Daniel. Deudas: ATM debe \$ 7.397,75. Este importe es valido hasta el 12/8/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 236.160,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al

mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7845138 Importe: \$ 1920
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450813-6 66778 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 893 CWQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 893 CWQ. Marca: JIANSHE. Modelo: JS110. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° JS150FMH06A03644. Cuadro N° LAPXCHLE860002861. Titular: Lera Analía Marcela. A.FMZ 32021081/2013 Juz.Fed.N° 3 Mza. Sec. P. E.-A. FMZ 32021081 Juz.Fed. N° 3Mza Tr.Oral Fed. N° 1 Mza.. Deudas: ATM debe \$ 4.481,11. Este importe es valido hasta el 19/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 226.794,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7845140 Importe: \$ 2040
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451597-3 67506 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 194 DET P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 194 DET. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P50FMH*05A009583*. Cuadro N° LYLXCGL5451011890. Titular: Barrionuevo Carlos Rodolfo. Posee denuncia de venta y prohibición de circular.. Deudas: ATM debe \$ 5.513,98. Este importe es valido hasta el 30/8/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 135.951,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7845141 Importe: \$ 1920
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06756773-5 68771 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO CERRO DOMINIO 316 FCD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 316 FCD. Marca: CERRO. Modelo: CE150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ10016924. Cuadro N° LEAPCK201A0004212. Titular: Saldivar Oscar. DGR Pcia. Cba c/ Saldivar O. Ejec. Fis. Expte. N° 7479011. Deudas: ATM debe \$ 7.068,72. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 140.521,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7845144 Importe: \$ 1920
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06695489-1 68546 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO KIMCO DOMINIO 274 CEA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 274 CEA. Marca: KYMCO. Modelo: FILLY 80. Modelo año: 2000. Tipo: Motocicleta. Motor N° KY-SD151000155. Cuadro N° RFBSD15AC1000132. Titular: Garreta Analia Daniela. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 111.405,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7845146 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452113-2 67486 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 549 ETS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 549 ETS. Marca: CERRO. Modelo: BIX CE 110. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH90104683. Cuadro N° LEAXCH5029B905636. Titular: Miano Natalia Soledad. Deudas: ATM debe \$ 444,97. Este importe es valido hasta el 21/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 90.061,00 si durante el acto de la subasta no hubiera

postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7844084 Importe: \$ 1920
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452115-9 67488 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 966 JQV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: 966 JQV. Marca: APPIA. Modelo: LEYENDA 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY162FMJ2D5105737. Cuadro N° 8BPS4KLV2DC003901.Titular: Banda Alicia Andrea Elena.Deudas: ATM debe \$ 4.354,80. Este importe es valido hasta el 23/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 281.053,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7844086 Importe: \$ 1920
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05492456-3 65901 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 554 HVK P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: 554 HVK. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110 (TU). Modelo año: 2011.Tipo: Motocicleta. Motor N° B056609. Cuadro N° 8ELM36110BB56609.Titular: Sanchez Mayra del Valle. Posee denuncia de venta y prohibición de circular.. Deudas: ATM debe \$ 3.026,68. Este importe es valido hasta el 23/12/2019 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 233.887,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7844098 Importe: \$ 1920
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451645-7 67541 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 775 LOZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 775 LOZ. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110D. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMHF1475801. Cuadro N° 8A6XCGB04GA500477. Titular: Fernandez Jonathan Ariel. Deudas: ATM debe \$ 4.715,64. Este importe es valido hasta el 30/4/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 326.532,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7844101 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452100-0 67470 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO DOMINIO 608 IXB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 608 IXB. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIJE339671. Cuadro N° 8A6MVSPIZDC200046. Titular: Ochoa Elias Felix. Deudas: ATM debe \$ 5.513,98. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 76.553,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7844108 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451064-5 67250 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO A042VZD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A042VZD. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1704200424. Cuadro N° 8CVXCH8A8HA078830. Titular: Velazquez Carlos Jonathan y otro. Deudas: ATM debe \$ 6.980,29. Este importe es valido hasta el 31/5/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado

conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 77.552,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7844113 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452231-7 65900 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO A034DGC P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo.Dominio: A034DGC. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2017.Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJH1050059. Cuadro N° 8A6MRXGHZHC802041. Titular: Lorca Lucas Matías y otro.Deudas: ATM debe \$ 2.578,91. Este importe es valido hasta el 23/12/2019 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 125.947,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7845158 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06756556-2 68768 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MAVERICK DOMINIO 193 CTF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 193 CTF. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2006.Tipo: Motocicleta. Motor N° 5027262. Cuadro N° 8ELM151105B027262.Titular: Sosa Nelson Dario.Deudas: ATM debe \$ 9.344,31. Este importe es valido hasta el 31/5/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 551.412,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7844121 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869659-8 69332 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL DOMINIO 945 JWO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 945 JWO. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2013.Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*2D005123*. Cuadro N° LB415PCPXDC005123.Titular: Rosales Marco Alberto.Deudas: ATM debe \$ 20.984,20. Este importe es valido hasta el y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 998.152,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7845161 Importe: \$ 1800
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06756539-2 68767 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR E MOTOVEHICULO BRAVA DOMINIO 193 GOJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 13 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 193 GOJ. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2010.Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJA2611586. Cuadro N° LRPNCKLG6A2609559.Titular: Gelvez Vanina Mercedes.Posee denuncia de venta y prohibición de circular..Deudas: ATM debe \$ 5.156,69. Este importe es valido hasta el 31/5/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 689.056,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7844148 Importe: \$ 1920
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera Pública, matricula 2437, por orden Juzgado de Paz Letrado y Tributario de Malargue, Mendoza; a cargo Dra. MARÍA PAZ ZABALEGUI; en autos 44139 "GUTIERREZ VICENTE FRANCISCO JOSE c/DIAZ LUIS MIGUEL p/MONITORIO ESPECIAL -EJECUCION PRENDARIA p/PRENDARIA"; REMATARA A VIVA VOZ, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR; estado en el que se encuentra - prendado y secuestrado según acta de fs. 18 - día CATORCE DE DICIEMBRE de 2023 (14/12/2023), a las DIEZ (10:00) horas. En estrados del Juzgado: Av. Rufino Ortega esquina calle Cmte. Salas Este, Ciudad, Malargue, Mendoza, A VIVA VOZ, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR (art. 275 y ccs. del CPCCT), AUTOMOTOR DOMINIO LLW 259, inscripto en Registro Nacional de la Propiedad Automotor de Malargüe, PROPIEDAD DEL DEMANDADO: MARCA: PEUGEOT; MODELO: 207

COMPACT XS 1.4, 5 PUERTAS; AÑO: 2012; MOTOR MARCA PEUGEOT N°: 110DBSR0083274; CHASIS MARCA PEUGEOT: n° 8AD2MKFWMDG014416; Con raspón en parte delantera izquierda, tapizado en buen estado 146.128km. Tablero completo, sin rueda de auxilio ni gato. GRAVÁMENES Y MEDIDAS JUDICIALES: PRENDA: SOLICITUD TIPO 03: 10889992. ACREEDOR PRENDARIO GUTIERREZ VICENTE FRANCISCO JOSE. GRADO 1. FECHA CONTRATO ORIGINAL: 10/04/2023. CUOTAS: 8. FECHA DE INSCRIPCIÓN: 02/05/2023. AJUSTE: NO. MONTO: 890.000. EMBARGO: 1.-FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/07/2023. Monto: \$ 1.217.344,80. Autos 44.139 "GUTIERREZ FRANCISCO JOSE c/DIAZ LUIS MIGUEL p/MONITORIO ESPECIAL -EJEC. PRENDARIA". FECHA DE CUMPLIMIENTO: 06/07/2026. DEUDA IMPUESTO AUTOMOTOR ATM al 15/11/2023: \$ 20.094,39. Sin deuda en Municipalidad de Malargue al 30/11/2023. Sin deuda por multas según informe registro automotor. Comprador abonara acto de subasta – en dinero efectivo 10 % de Señá, 10 % Comisión y 4,5 % de Impuesto Fiscal. Saldo de precio y demás impuestos provinciales y nacionales que correspondan, deberán ser depositados al momento de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. Inscripción registral deberá perfeccionarse dentro de los quince días (15) corridos de la cancelación del saldo, siendo efectiva la posesión del automotor una vez transferido.

Boleto N°: ATM_7844265 Importe: \$ 2400
07-11-13/12/2023 (3 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, orden Juzgado de Paz, Malargüe autos N° 39.275 caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ ATUR EMILIO DANIEL Y OLIMA PATRICIA DEL VALLE p/ MONITORIO ESPECIAL HIPOTECARIO, REMATARA DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, ONCE HORAS, el remate se efectuará en los Estrados del Juzgado de Paz de Malargüe CON BASE A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, dos inmuebles; Primer Inmueble; propiedad de los demandados en un 53,69% indiviso ubicado con frente a calle San Martín N° 590 esquina Ruibal de Malargüe inscripto en la matricula N° 5.207/19 con una superficie cubierta total de 112.10m². MEJORAS:- Departamento destinado a vivienda familiar con una superficie total de CIENTOS VEINTIDOS METROS, VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (122,22m²), donde pisa un departamento en planta alta de 112 m², construido con cimientos de hormigón paredes de material cocido, revocadas y pintadas, techo de cinc, cielo raso de yeso suspendido, pisos de baldosas, aberturas en maderas, con la siguiente distribución; cocina comedor, con mesada, bajo mesada y alacena; living; tres habitaciones y un baño instalado en forma completa; lavandería y patio de luz con churrasquera; con servicios de luz, gas natural y agua potable.- ESTADO OCUPACIONAL: Ocupado por el Sr. Andrés Atur y su hijo menor.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como asiento A-2 de la MATRICULA N° 5207/19 de Malargüe.- GRAVAMENES: B-4 HIPOTECA: A favor de Banco Macro s.a \$2.300.000.- Not. Damián Bertani (420). Esc 218 fs. 467 del 04/10/17. Ent. N° 147847 del 04/12/17.- B-5 HIPOTECA: A favor de Banco Macro s.a \$3.799.034,59.- Afecta además al inmueble inscripto en la matricula 2625/19. Not. Damián Bertani (420). Esc 130 fs. 334 del 27/06/18. Ent. N° 173274 del 04/07/18.- B-6 EMBARGO: En estos autos \$12.470.589,20.- en concepto de capital, e interese y costas y demás ajustes que por ley correspondan. Reg. A fs.34 Tomo 185 de Embargos. Ent. N° 234403 del 13/10/20. Inscripción Provisional (Art. 9 inc 8 ley 117.801) hasta aclarar porcentaje afectar con la medida e indicar a que titular registral corresponde. B-7 EMBARGO: \$24.111,29.- en concepto de capital, e interese y costas y demás ajustes que por ley correspondan. En autos ALONSO JOSE c/ ATUR EMILIO DANIEL Y OLIMA PATRICIA DEL VALLE SOCIEDAD DE HECHO p/ CAMBIARIA del JUZGADO DE PAZ DE MALARGUE. Reg. A fs. 107 Tomo 185 de Embargos. Ent. N° 243284 del 09/04/21. B-8 EMBARGO: En estos autos \$6.235.294,50.- en concepto de capital, e interese y costas y demás ajustes que por ley correspondan. Reg. A fs.166 Tomo 185 de Embargos. Ent. N° 247016 del 08/07/21. DUEDAS: ATM Impuesto Inmobiliario: Padrón N° 19/084987 \$19.062. al 31/12/22. ECOGAS: Cuenta N° 20622613 \$21.958,81. al día 03/03/23, servicio cortado. Municipalidad de Malargüe; Cuenta N° 710, \$7.128,75.- al día 03/03/23.- Demás informes acompañados al expediente donde podrán ser consultados. Segundo Inmueble: propiedad del codemandado Sr. Emilio Daniel Atur en un 100% ubicado con frente a calle Valle Hermoso N° 668 de Malargüe inscripto en la matricula N° 2625/19 con una superficie total de 281m². MEJORAS:- Pisa sobre el terreno una vivienda tipo familiar de barrio, construida con cimientos de hormigón paredes de material cocido, revocadas y pintadas al látex, techo de cinc sobre cabreadas de madera, pisos de baldosas,

aberturas en maderas y metálicas, con la siguiente distribución; living comedor; cocina con mesada, bajo mesada y alacena; dos habitaciones con placard y un baño instalado en forma completa con paredes azulejadas; lavandería abierta con bacha; patio de tierra y cemento; cierres perimetrales en materia cocido, con servicios de luz, gas natural y agua potable. ESTADO OCUPACIONAL: Ocupada por el Sr. Nicolás Montero, su esposa Noelia Atur y su hijo menor, en calidad de préstamo.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como asiento A-1 de la MATRICULA N° 2625/19 de Malargüe.- GRAVAMENES: B-2 HIPOTECA: A favor de SIHER S.R.L. Cuit N° 30-70890611-1 \$450.000.- Not. Darío Carrieri (250 1° C. Jud). Esc 40 fs. 106 del 09/09/16. Ent. N° 56988 del 14/09/16.- B-3 HIPOTECA: A favor de Banco Macro s.a \$3.799.034,59.- Afecta además al inmueble inscripto en la matrícula 5207/19. Not. Damián Bertani (420). Esc 130 fs. 334 del 27/06/18. Ent. N° 173274 del 04/07/18.- B-4 EMBARGO: \$640.000.- en concepto de capital, e interese y costas y demás ajustes que por ley correspondan. En autos N° 2452 SIHER S.R.L. c/ ATUR EMILIO DANIEL p/ HIPOTECARIA del PRIMER TRIBUNAL DE GES. JUD ASOC. DE PAZ DE LA 1° CIRC. JUD. Reg. A fs. 200 Tomo 183 de Embargos. Ent. N° 207406 del 16/07/19. B-5 EMBARGO: En estos autos \$12.470.589,20.- en concepto de capital, e interese y costas y demás ajustes que por ley correspondan. Reg. A fs.34 Tomo 185 de Embargos. Ent. N° 234403 del 13/10/20. DEUDAS: ATM Impuesto Inmobiliario: Padrón N° 19/49527 \$3.810. al 31/12/22. ECOGAS: Cuenta N° 20198105 \$2.385,94. al día 03/03/23. Municipalidad de Malargüe; Cuenta N° 3328, \$18.096,20.- al día 03/03/23.- Demás informes acompañados al expediente donde podrán ser consultados. Condiciones de subasta: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y el 3% comisión del Martillero, en dinero en efectivo o en la cuenta bancaria cuya apertura se solicitará por Secretaría del Juzgado a tal fin. El saldo del precio y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (Ley Impositiva Provincial), deberá depositarse dentro del TERCER DÍA de quedar firme el auto de aprobación de la subasta y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. Asimismo, deberá el comprador abonar el porcentaje que determina la Ley Nacional 23.905 - Resol. Gral. 2141- que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles o Impuesto a las Ganancias, según corresponda, conforme al precio obtenido en la subasta. Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), igualmente dentro del TERCER DÍA de quedar firme el auto de aprobación de subasta, y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT. Base subasta, Primer Inmueble \$7.130.340. Segundo Inmueble \$4.181.000. Podrán efectuarse propuestas (ofertas) superadoras como mínimo de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000) entre oferta y oferta. (art. 275 y 264 inc. III del C.P.C.C y T.) En caso de ser necesario la confección de plano y/o mensura, los gastos que ello demande, serán a cargo del adquirente. En ningún caso se admitirá la compra por comisión. Al mes de Octubre de 2021 los inmuebles poseen deuda de luz, gas, agua, rentas, Municipalidad de Malargüe y A.T.M. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702.-

Boleto N°: ATM_7828524 Importe: \$ 8280
05-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.982 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ VERGARA DANIEL ALEJANDRO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: A018VCR. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° G064206. Cuadro N° 8ELM15110GB064206. Titular: VERGARA DANIEL ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 3.509,02. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 165.449,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo

Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839869 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.037 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LUNA RODRIGO JOSE JESUS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: A144TBI. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Modelo año: 2021. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMH M1065384. Cuadro N° 8A6XBSB07MA006324. Titular: Luna Rodrigo José Jesus. Deudas: ATM debe \$ 7.899,94. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 207.734,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7840996 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.289 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MAMANI JORGE LUIS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 632 KBU. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1756189. Cuadro N° 8A6MRXGHZEC800683. Titular: Mamani Jorge Luis. Deudas: ATM debe \$ 10.683,17. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 188.193,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7840997 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.291 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CRAVERO GONZALEZ LUIS DANIEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 132 IZR. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110 R. Modelo año:

2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHZC032955. Cuadro N° 8A6ZBSH0ZCC501669. Titular: Cravero Gonzalez Luis Daniel. Deudas: ATM debe \$ 8.958,60. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 189.995,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839885 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.281 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ANDRADA LUIS ALBERTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: VVY 673. Marca: RENAULT. Modelo: 9 GTL. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 5876664. Chasis N° L428-015257. Titular: Andrada Luis Alberto. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 565.816,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841010 Importe: \$ 1800
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.362 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SANTANDER GONZALEZ ALBERTO DANIEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 431 HQL. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150 R. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJB1195110. Cuadro N° 8A6PCKD0ZCS000148. Titular: Santander Gonzalez Alberto Daniel. Deudas: ATM debe \$ 5.187,48. Este importe es valido hasta el 7/12/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 268.346,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841013 Importe: \$ 1920

06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.303 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GUTIERREZ ANGEL AGUSTIN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 083 DXL. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL BUSINESS. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH71756279. Cuadro N° 8A6MSS0AA8S092670. Titular: Gutierrez Angel Agustin. Deudas: ATM debe \$ 8.367,79. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 199.900,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839892 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.987 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ORTIZ LUNA DANA NATALI LUZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 169 KQI. Marca: ZANELLA. Modelo: MOD. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° BN157QMJD2902032. Cuadro N° 8A6SCR2NZFC500143. Titular: Ortiz Luna Dana Natali Luz. Deudas: ATM debe \$ 4.888,88. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 192.392,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839893 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.089 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AVILA LUCIA IRMA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: WAY 295. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: V.W. GACEL GL. Modelo año: 1991. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UN931292. Chasis N° 8AVZZZ30ZLJ201530. Titular: Avila Lucia Irma. Deudas: ATM debe \$ 11.473,92. Este importe es valido hasta el 30/03/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.126.523,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se

encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841017 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.055 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CARRASCO GUILLERMO CLAUDIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: A048LVD. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJH1338335. Cuadro N° 8A6MRXGHZJC900210. Titular: Carrasco Guillermo Claudio. Deudas: ATM debe \$ 9.832,57. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 209.038,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839896 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.052 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GARCIA JULIETA IVANA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 597 HTB. Marca: YAMAHA. Modelo: T110 CRYPTON. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3J9E-004403. Cuadro N° LL8KE154XCB012213. Titular: Garcia Julieta Ivana. Deudas: ATM debe \$ 8.223,98. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 558.032,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839897 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.306 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MENESES DAIANA MAGDA MARA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N,

Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: A037PES. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJH1080362. Cuadro N° 8A6MRXGHZHC504878. Titular: Olguin Andres Oscar. Deudas: ATM debe \$ 7.804,63. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 197.807,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839901 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.368 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VARGAS JUAN DE DIOS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 011 CNG. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL BUSINESS. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH43409344. Cuadro N° 8A6MSS0AA5S022760. Titular: Vargas Juan de Dios. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 5.187,48. Este importe es valido hasta el 7/12/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 261.662,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839902 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.011 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ALONSO OSCAR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: AAC 513. Marca: FIAT. Modelo: UNO CL-3P. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 2 PUERTAS. Motor N° 159A30388228034. Chasis N° 8AS146000R5179080. Titular: Alonso Oscar. Deudas: ATM debe \$ 14.742,69. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 525.221,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7839903 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.286 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GOMEZ HUGO ROBERTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: VMO 529. Marca: FORD. Modelo: FALCON VERSION 3.0L. Modelo año: 1985. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° EHBA10787. Chasis N° KA02FX-04009. Titular: Gomez Hugo Roberto. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 451.658,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841027 Importe: \$ 1800
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.991 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CALDERON GABRIEL MARTIN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: A008TPH. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHG1014282. Cuadro N° 8A6MBSCACGC204224. Titular: Calderon Gabriel Martín. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 3.509,02. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 255.947,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841032 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.995 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CORTES JOSE ANTONIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: VAZ 010. Marca: FORD. Modelo: RURAL FUTURA. Modelo año: 1968. Tipo: RURAL 4 PUERTAS. Motor N° 841P0644. Chasis N° KA26HG16930. Titular: Cortes José Antonio. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 609.722,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se

encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841035 Importe: \$ 1800
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.000 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FLORES FERRER JULIO EMANUEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: AKP 654. Marca: FORD. Modelo: FIESTA CLX. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° SL03223. Chasis N° VS6AFXWPFSWL03223. Titular: Flores Ferrer Julio Emanuel. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 515.050,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839919 Importe: \$ 1800
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.093 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ EQUIVEL DIEGO ALEJANDRO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 036 GOJ. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*10A22968*. Cuadro N° LHJXCHLA4A2673887. Titular: Esquivel Diego Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 4.259,90. Este importe es valido hasta el 30/3/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 438.951,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839925 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.007 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GARCIA DORA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén,

Mendoza. Vehículo. Dominio: BBB 414. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOLF GL 1.8. Modelo año: 1996. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° ADD089009. Chasis N° 3VW1931HLTM316216. Titular: Garcia Dora. Deudas: ATM debe \$ 6.252,13. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 657.937,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841048 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.009 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ QUINTERO ORTEGA ROSA ANAHI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: BZD 747. Marca: CHEVROLET. Modelo: CORSA GL 1.6 MPFI. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° JC0045702. Chasis N° 9BGSE08NWVC672783. Titular: Quintero Ortega Rosa Anahi. Deudas: ATM debe \$ 21.389,89. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 554.342,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839932 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.010 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LOPEZ MARTA OFELIA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: COY 061. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: POLO CLASSIC 1.9 SD 991/1999. Modelo año: 1999. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 1Y619448. Chasis N° 8AWZZZ6K2WA535305. Titular: Lopez Marta Ofelia. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 16.744,70. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 572.348,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839936 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.050 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MORAN MAYRA EDITH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: GLL 509. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.6. Modelo año: 2007. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° UNF421875. Chasis N° 9BWCB05W38T004225. Titular: Moran Mayra Edith. Deudas: ATM debe \$ 24.117,39. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 298.657,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841073 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.282 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ NIEVA CAROLINA GABRIELA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: DKE 940. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: POLO CLASSIC 1.6 MI. Modelo año: 2000. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UVC016714. Chasis N° 8AWZZZ9EZYA516702. Titular: Nieva Ramon Jorge y otro. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 484.436,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839941 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.018 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ESCUDERO MARIA DE LOURDES P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: RAE 018. Marca: FORD. Modelo: 1963. Modelo año: 1963. Tipo: PICK UP. Motor N° A231A-87410. Chasis N° RPA 122826. Titular: Escudero Maria de Lourdes. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 567.952,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta.

Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841081 Importe: \$ 1800
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.986 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ TROILA GABRIEL JESUS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 138 GLH. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: CITY 125. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI20100107. Cuadro N° 8DM2CA8S70S000040. Titular: TROILA GABRIEL JESUS. Deudas: ATM debe \$ 7.259,48. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 230.755,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841084 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.287 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ACOSTA NADIA SOLEDAD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: FRI 656. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: CROSSFOX 1.6. Modelo año: 2006. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° BAH300258. Chasis N° 9BWKB05ZX64176927. Titular: Acosta Nadia Soledad. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 446.572,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839945 Importe: \$ 1800
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.980 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ OLIVA VAZQUEZ CINTHIA YESICA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 282 IQE. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año:

2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJC1102129. Cuadro N° 8A6MRXGHZDC500571. Titular: Vazquez Cinthia Yesica. Deudas: ATM debe \$ 3.509,02. Este importe es valido hasta el 28/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 209.324,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839947 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.064 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ANCI ARANITI RENZO VALENTINO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo.Dominio: 121 KZC. Marca: MONDIAL. Modelo: RD 150 H. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ*D1584794*. Cuadro N° LF3PCKD0XDA010080. Titular: ANCI ARANITI RENZO VALENTINO. Deudas: ATM debe \$ 4.755,95. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 175.159,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839952 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.060 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SANCHEZ MARTINEZ CARLOS ERNESTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: WVH 794. Marca: FORD. Modelo: TAUNUS VERSION GXL. Modelo año: 1978. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° DUBL41041. Chasis N° KA52UB33308. Titular: Sanchez Martinez Carlos Alberto. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 616.972,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer

Boleto N°: ATM_7839954 Importe: \$ 1680

06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.052 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CORVALAN FEDERICO ISAIAS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: A001KTN. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*14A47838*. Cuadro N° LHJXCHLA4F2715952. Titular: CORVALAN FEDERICO ISAIAS. Deudas: ATM debe \$ 7.358,99. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 192.967,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839959 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.636 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CRUZ HERMINIA MARIA y PALAVECINO DAVID REYNALDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 839 HDN. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJB1007730. Cuadro N° LF3PCKD08BD000952. Titular: Palavecino David Reynaldo y otro. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 295.283,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841104 Importe: \$ 1800
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.063 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CAROFF EDUARDO ANDRES P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 010 IFU. Marca: APPIA. Modelo: HARDWIND 200. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY163FMLB1305936. Cuadro N° 8BPE4MLM2BC001692. Titular: CAROFF EDUARDO ANDRES. Deudas: ATM debe \$ 34.978,43. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 194.270,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor

postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839964 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.985 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GOMEZ JULIANA MARIEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 095 JOA. Marca: BRAVA. Modelo: NEVADA 125 SP. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMID7615173. Cuadro N° 8DYCX1249EV000171. Titular: GOMEZ JULIANA MARIEL. Deudas: ATM debe \$ 3.509,02. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 208.169,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841111 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.420 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ IBAEZ ANIBAL DANIEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: A022HYB. Marca: MOTOMEL. Modelo: STRATO. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° F071247. Cuadro N° 8ELM48150FB071247. Titular: IBAÑEZ ANIBAL DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 6.565,45. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 281.414,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839971 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.036 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SCALONI DOMINGO RAFAEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N,

Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: A035GBY. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*14A39556*. Cuadro N° LHJXCHLA5F2995980. Titular: SCALONI DOMINGO RAFAEL. Deudas: ATM debe \$ 3.509,02. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 205.997,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841140 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.298 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ZAPATA MARIANO ALBERTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 962 CYJ. Marca: MONDIAL. Modelo: LD110H. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH*61234174*. Cuadro N° LF3XCH2G36A016759. Titular: ZAPATA MARIANO ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 8.096,61. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 198.103,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841149 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.304 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CULLURA FRANCISCO ANTONIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 485 HWN. Marca: MOTOMEL. Modelo: MOTARD 200. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 169FML*8B500278*. Cuadro N° LB420YCC4BC101607. Titular: CULLURA FRANCISCO ANTONIO. Deudas: ATM debe \$ 31.632,72. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 198.138,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de

Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841157 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.042 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PUJADO MIGUEL GONZALO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: UFE 390. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1982. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° B5S10465. Chasis N° BDLL11243W. Titular: PUJADO MIGUEL GONZALO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 504.392,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841162 Importe: \$ 1800
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.065 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BLANES LUIS ALBERTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 484 FBJ. Marca: SUMO. Modelo: CG125. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 85077740. Cuadro N° LX8PCJ50X8E014327. Titular: BLANES LUIS ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 7.151,09. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 180.805,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841178 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.979 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GALLARDO JUAN EDUARDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 533 DVV. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH71224186. Cuadro N° LYLXCGL5971079766. Titular: GALLARDO JUAN EDUARDO. Deudas: ATM debe \$ 8.958,60. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado

artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 225.543,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7840968 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.008 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ LOPEZ OCTAVIO RAMON P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: RXN 231. Marca: FIAT. Modelo: 600 E BERLINA. Modelo año: 1970. Tipo: SEDAN 2 PTAS. Motor N° 100D-039-2801027. Chasis N° 100D-138-2489137. Titular: LOPEZ OCTAVIO RAMON. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 618.435,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839862 Importe: \$ 1800
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.005 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ COSTA JOSE ALBERTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: SOK 201. Marca: FORD. Modelo: RANCHERO VERSION 3.0L. Modelo año: 1983. Tipo: PICK-UP. Motor N° CNBA29619. Chasis N° KA27CN-21459. Titular: COSTA JOSE ALBERTO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 625.750,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839879 Importe: \$ 1800
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.300 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/

GARCIA OMAR ENRIQUE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 696 DVV. Marca: DAYANG. Modelo: DY100A. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY150FMG80000876. Cuadro N° LATXCGLY581001069. Titular: GARCIA OMAR ENRIQUE. Deudas: ATM debe \$ 7.151,09. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 204.185,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841184 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.290 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ACIAR ELIZABETH BEATRIZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 609 JXC. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° KT1P52FMI*D0061988*. Cuadro N° 8CXREV125ER002876. Titular: ACIAR ELIZABETH BEATRIZ. Deudas: ATM debe \$ 10.153,96. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 189.770,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7839984 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.735 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ JIMENEZ LEONARDO FAVIO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: A087QYT. Marca: MOTOMEL. Modelo: CX150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H032645. Cuadro N° 8ELM31150HB032645. Titular: JIMENEZ LEONARDO FAVIO. Deudas: ATM debe \$ 9.913,02. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 263.296,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado

o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841250 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.409 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VIÑAVAL JOSE ALBERTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: SHD 332. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SCL 1.4. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 159A20387993153. Chasis N° 8AS146000-N5023148. Titular: VIÑAVAL JOSE ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 3.103,96. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 560.478,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7840007 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.003 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MARTINEZ RODOLFO FABIAN P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: UFY 501. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504SRTCA. Modelo año: 1988. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 490731. Chasis N° 5256876. Titular: MARTINEZ RODOLFO FABIAN. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 597.777,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841284 Importe: \$ 1800
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.288 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CIPOLLA LEANDRO JOEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: A120AZF. Marca: GILERA. Modelo: VC150. Modelo año: 2020. Tipo: Motocicleta. Motor N° AD162FMJ*L0007657*. Cuadro N° 8CXVC150TLND00302. Titular: CIPOLLA LEANDRO JOEL. Deudas: ATM debe \$ 10.071,27. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 175.300,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y

en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841293 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.363 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ARGUELLO CARLOS LEONARDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: A081REB. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1801205720. Cuadro N° 8CVXCH8A1JA094454. Titular: ARGUELLO CARLOS LEONARDO. Deudas: ATM debe \$ 6.492,95. Este importe es valido hasta el 07/12/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 265.308,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841307 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.624 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FREDES ELIZONDO BENITO LUIS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 169 KYU. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 180. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMKE2701154. Cuadro N° 8DYC51801FV002645. Titular: FREDES ELIZONDO BENITO LUIS. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 7.428,54. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 336.714,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841311 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 38.295 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/

SQUIF LUIS FLORENCIO Y ESPEJO SILVA ROBERTO DANNY P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: A054CRQ. Marca: KEEWAY. Modelo: TARGET. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ153FMI-8*60038708*. Cuadro N° 8ELK02AFAHB033214. Titular: ESPEJO SILVA ROBERTO DANNY Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 5.021,80. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 190.896,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841317 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.431 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BLASCO HERNAN SALVADOR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 098 EYB. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*81096385*. Cuadro N° 8EGSMASHT8GC00071. Titular: BLASCO HERNAN SALVADOR. Deudas: ATM debe \$ 8.096,61. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 263.296,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7840025 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.083 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PERERA MICHAEL EMMANUEL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 14 de diciembre de 2023 a las 9 horas en el Espacio Cultural Julio Le Parc, sito en calle Mitre y Godoy Cruz, Avenida Mitre S/N, Guaymallén, Mendoza. Vehículo. Dominio: 249 JGV. Marca: CERRO. Modelo: CE 150-13. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ12090151. Cuadro N° 8CENH411XCX003077. Titular: PERERA MICHAEL EMMANUEL. Deudas: ATM debe \$ 9.208,44. Este importe es valido hasta el 17/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 458.290,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 9, 11 Y 12 de diciembre de 2023 de 8 a 16 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. Acto subasta

adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7841348 Importe: \$ 1920
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05444608-4 259485 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 979-IAA P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 979 IAA. Marca: ZANELLA. Modelo: ZR 125. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 157FMIZC111071. Cuadro N° 8A6ZM125ZCC500226. Titular: CORTES GABRIEL JAIME. Deudas: ATM debe \$ 6.227,30. Este importe es valido hasta el 15/09/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 403.201,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7826470 Importe: \$ 1800
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05117449-0 6747 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VZC-847 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VZC 847. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504. Modelo año: NO FIGURA. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 263193. Chasis N° 5099558. Titular: COCI NATALIA EMILCE. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 348.641,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7826474 Importe: \$ 1680
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05117443-1 259389 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO UPY-590 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: UPY 590. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Modelo año: 1973. Tipo: N.S.U.. Motor N° 3S006851 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 36S007094H (según verificación técnica agregada en autos). Titular: CARMONA PEDRO RAIMUNDO. DENUNCIA DE COMPRA. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal

emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 278.015,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7826522 Importe: \$ 1800
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07219787-3 261459 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A057OLM P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A057OLM. Marca: CORVEN. Modelo: HUNTER 150 BY CORVEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° ZS162FMJ8H503498. Cuadro N° 8CVPCKD02HA029472. Titular: PONCE CARLOS GUSTAVO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 873.968,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7826529 Importe: \$ 1680
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06828015-4 13863 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO CII-941 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: CII 941. Marca: FIAT. Modelo: SIENA ELD 4P. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 176A5000 5055557 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° *8AP178678*X4078001* (según verificación técnica agregada en autos). Titular: ANGELINI SANTOS HUMBERTO. Deudas: ATM debe \$ 22.779,35. Este importe es valido hasta el 08/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 655.477,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7826540 Importe: \$ 2040
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07201177-9 17780 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/

TITULAR DOMINIO WVP-975 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WVP 975. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504. Modelo año: 1971. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 130376. Chasis N° 5023861. Titular: HUANACO ESPINOSA DEOLINDA BEATRIZ. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 933.766,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7825119 Importe: \$ 1680
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05117444-9 6742 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VXD-814 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VXD 814. Marca: FORD. Modelo: SIERRA GL. Modelo año: 1987. Tipo: SEDAN 5 PTAS. Motor N° HRAZ15145. Chasis N° KA61HR-05732. Titular: MAYGUA SIMONA ADELA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 322.623,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7825123 Importe: \$ 1680
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06931981-9 15784 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO HRG-085 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: HRG 085. Marca: RENAULT. Modelo: LOGAN 1.6 8V BASE. Modelo año: 2008. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° K7MF710Q004960. Chasis N° 93YLSR0DH9J128874. Titular: PAEZ TORRES YANINA NATALIA. Deudas: ATM debe \$ 80.316,82. Este importe es valido hasta el 15/09/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 446.984,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7825124 Importe: \$ 1800

05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07219856-9 18155 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 673-KQE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 673 KQE. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1545034. Cuadro N° 8A6MRXGHZEC802573. Titular: CEBALLOS EDGARDO RUBEN. Deudas: ATM debe \$ 21.236,27. Este importe es valido hasta el 13/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 876.594,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7826574 Importe: \$ 1800
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematara día CATORCE DE DICIEMBRE PROXIMO DE 2023 a las NUEVE TREINTA Y TREINTA HORAS, Orden del GEJUS CIVIL CUARTO autos Nro.: 414249 CARATULA: ACCIEF MARIANO C/ VIDELA MIRIAM PATRICIA P/EJ HON en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor DOMINIO JZC 054, marca VOLKSWAGEN modelo AMAROK 2.0 TDI , 4x4. ST5 ,con motor N CDC053229 ,chasis N : 8AWDB42H8BA055646.Año 2011 GRAVAMENES : Embargo en autos \$ 1.500.000 al 30/5/23 . Deudas : ATM : 289.942,21 con mas \$26.757,37 en concepto de honorarios . actualizable al momento del pago . BASE: \$ 2.500.000, con ofertas mínimas de \$ 100.000, y al mejor postor,. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero,4,5% Impuesto de sellos ,resto a la aprobación de la subasta. (Arts. 276 Inc. y 287 del CPCCyT). -Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa lo cual se hará constar en los edictos haciéndose saber al martillero que la adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta (art. 268 del CPCCT) -Exhibición día 13 de Diciembre de 10: a 11;30Hs en Barrio Quintana Mzana C , Casa 2 Perdiel Lujan de Cuyo , Mendoza informes juzgado o martillero Beltrán 1808 Godoy Cruz tel. 2615080535.-

Boleto N°: ATM_7828471 Importe: \$ 1680
01-05-07/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07201234-2 260922 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VXX-069 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VXX 069. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: 1500. Modelo año: 1984. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° E5S03307. Chasis N° ES1503394M. Titular: QUIROGA JUAN RAFAEL. INHIBICION: AUTOS N° 12230-1005744 " ATM C/ QUIROGA JUAN RAFAEL P/ APREMIO". Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.018.381,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Ruta Provincial N° 99 S/N, Novena Sección (Ex Predio Ferial Mendoza), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara

seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7829786 Importe: \$ 1800
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Víctor Favre, Martillero, Mat. 1486, rematará con postura mínima de \$ 5.000.-, mejor postor, estado de uso y conservación en que se encuentra, 22 Diciembre próximo 10,30 horas, en calle San Martín n° 360, Ciudad, Mza., por cuenta y orden de MONTEMAR S.A. CIA. FINANCIERA, COMO COFIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO GESTIÓN Y FIDEICOMISO GESTION II, de conformidad a lo pactado en el contrato prendario y lo dispuesto por el Dec. Ley 15348/46, Art. 5, Inc.a) reformado por ley 21412, Art. 39 ley 12962, y Art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, secuestrado en: autos n° 042051-1843 del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada, 4° Circunscripción Judicial: "MONTEMAR CIA. FINANCIERA S.A. c/ SALGUERO, JUAN PABLO y ALOISI, CLAUDIA ANALIA P/ SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS", propiedad del demandado, automóvil PEUGEOT 307 XS 2.0 HDIic 1.6, SEDAN 5P AA, Dominio DWS519, año 2002, motor PEUGEOT 10DYDR3056854, chasis PEUGEOT VF33CRHYM1Y002266. Cuatro ruedas armadas, y el auxilio se encuentra rota la cubierta.- El vehículo será verificado una vez rematado, previo el adquirente deberá firmar el formulario 08 y la autorización para realizar la verificación por la pérdida del título y tarjeta verde. BASE: \$ 465.816.- En caso de no haber postores, transcurrido treinta minutos se procederá a subastarlo por la mitad de la base.- Deuda Patente: \$ 29.186,21 al 08/11/2023, reajustables al momento de pago.- CONDICIONES SUBASTA: Comprador abonará acto subasta 30% Seña, 10% Comisión, 4,5% Impuesto Fiscal sobre precio o avalúo fiscal.- Saldo dentro de dos días hábiles bancarios en horario de 09:00 a 17:00 en calle Huarpes n° 363, Cdad. Mendoza. Ante el incumplimiento de la cancelación del saldo en el plazo indicado, la venta queda sin efecto, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, perdiendo el comprador la seña y comisión.- Las deudas de patentes, impuestos, gastos de verificación, transferencia, honorarios y viáticos del gestor (\$ 25.000.-), son a cargo del comprador. La transferencia será realizada por la gestoría del fideicomiso.- El automotor se entregará: cancelado el precio y todo importe que sea a cargo del comprador, aprobada la subasta e inscripto el vehículo a nombre del comprador.- El acto se realizará ante Escribano Público, cuyos honorarios serán abonados por el comprador (\$ 18.000.-). El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de ventas establecidas, dará derecho a Montemar Cía. Financiera S.A., como Cofiduciario del Fideicomiso Gestión, a declarar unilateralmente resuelta la venta por culpa exclusiva del comprador, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, y accionar por los daños y perjuicios que correspondan. Exhibición día de la subasta desde las 9,00 horas en San Martín n° 360 Ciudad. Informes: teléfonos 2614711174 o Huarpes n° 363, Ciudad y Martillero 261554240.

Boleto N°: ATM_7837364 Importe: \$ 3240
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Víctor Favre, Martillero, Mat. 1486, rematará con postura mínima de \$ 5.000.-, mejor postor, estado de uso y conservación en que se encuentra, 18 diciembre próximo 10,30 horas, en Bo. Kobe Manz. E, casa 11 (Calle Cerro El Plomo y Cerro Morado, La variante, Luzuriaga, Maipu Mza., por cuenta y orden de MONTEMAR S.A. CIA. FINANCIERA, COMO COFIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO GESTIÓN Y FIDEICOMISO GESTION II, de conformidad a lo pactado en el contrato prendario y lo dispuesto por el Dec. Ley 15348/46, Art. 5, Inc.a) reformado por ley 21412, Art. 39 ley 12962, y Art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, secuestrado en: autos n° 404.913 del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada, 1° Circunscripción Judicial: "MONTEMAR CIA. FINANCIERA S.A. c/ SOMBRA, ENRIQUE ANTONIO y SOMBRA, ENRIQUE ANTONIO P/ SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS", propiedad del demandado, automóvil FORD, modelo FIESTA LX D, Tipo sedan 5Ptas, Dominio DJT 170, año 2000, motor FORD RTLY322041, chasis FORD 9BFSZFHAYB322041, cuatro ruedas armadas.- El vehículo será verificado una vez rematado, previo el adquirente deberá firmar el formulario 08 y la autorización para realizar la verificación. BASE: \$ 69.960.- En caso de no haber postores, transcurrido treinta minutos se procederá a subastarlo por la mitad de la base.- Deuda Patente: \$ 27.824,36 al 08/11/23, Infracciones

\$ 63.747,17, reajustables al momento de pago.- CONDICIONES SUBASTA: Comprador abonará acto subasta 30% Señá, 10% Comisión, 4,5% Impuesto Fiscal sobre precio o avalúo fiscal.- Saldo dentro de dos días hábiles bancarios en horario de 09:00 a 17:00 en calle Huarpes n° 363, Cdad. Mendoza. Ante el incumplimiento de la cancelación del saldo en el plazo indicado, la venta queda sin efecto, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, perdiendo el comprador la seña y comisión.- Las deudas de patentes, impuestos, gastos de verificación, transferencia, honorarios del gestor (\$ 25.000.-), son a cargo del comprador. La transferencia será realizada por la gestoría del fideicomiso.- El automotor se entregará: cancelado el precio y todo importe que sea a cargo del comprador, aprobada la subasta e inscripto el vehículo a nombre del comprador.- El acto se realizará ante Escribano Público cuyos honorarios deberá abonarlo el comprador (\$ 18.000.-). El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de ventas establecidas, dará derecho a Montemar Cía. Financiera S.A., como Cofiduciario del Fideicomiso Gestión, a declarar unilateralmente resuelta la venta por culpa exclusiva del comprador, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, y accionar por los daños y perjuicios que correspondan. Exhibición día de la subasta desde las 10,00 horas en el lugar del remate. Informes: Huarpes n° 363, Cdad. o teléfono 2614711174 y Martillero 2615554240.

Boleto N°: ATM_7837365 Importe: \$ 3240
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero n° 2.138, en los Autos 150104 BARUGEL SANDRA C/ UNION VECINAL COLONIA BOMBAL P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS EN JUICIO N° 5453 (VIRTUALIZADO), de la Séptima Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza". Rematará el día 11 de diciembre de 2023 a las Diez y Treinta Horas (10,30hs.) el 100% del inmueble urbano-comercial, terreno con construcciones anotado a la Matrícula n°133.182/07, identificado como FRACCIÓN B, Lugar denominado Colonia Bombal, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú, con frente calle San Martín s/n Mendoza, objeto del presente proceso, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, la que se llevará a cabo en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sito en calle San Martín 322, planta baja, Edificio 2 del Poder Judicial, bajo la modalidad de A VIVA VOZ, con base de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000), con incrementos entre las ofertas de \$100.000 y a mejor postor. Hágase saber a los oferentes que el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de seña, el 3% comisión martillero y el 4,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, el saldo una vez aprobado el mismo. La subasta será autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). El inmueble cuenta con una Superficie según Mensura y Título 629.5 m2, según Catastro 617m2, Plano 07-22115 una superficie Cubierta no declarada en Catastro. LIMITES Y MEDIAS: NORTE FRACCIÓN A, del plano 07-22115 en 18 metros; SUR calle SAN MARTÍN en 18 metros; ESTE Fracción A en 35 metros y OESTE con JESÚS TORRES MARTÍNEZ en 35 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula n°133.182/07 asiento A-1 (Procedencia parte del asiento 13.615 fs 50 Tomo 72 C Maipú, Mendoza) , a nombre de la demandada UNIÓN VECINAL COLONIA BOMBAL., CUIT 30-70514986-7, en el 100%. Nomenclatura Catastral 079900140516568200001, Padrón Territorial 07-465503, Padrón Municipal 34.210, Cuenta de AYSAM no cuenta con el servicio, Avalúo Fiscal \$58.858 para el año 2023, Irrigación es usuario del pozo para riego de 6" registrado bajo ficha 07/28. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$8.549,86 al 17/10/2023; IRRIGACIÓN sin deuda, Municipalidad incluye agua potable EXENTO.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1- EMBARGO EJECUTIVO:\$244.500. Por oficio sin consignar fecha, en Juicio 150104, caratulado "BARUGEL SANDRA C/UNION VECINAL COLONIA BOMBAL P/EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS EN JUICIO N°5453 (VIRTUALIZADO)", del Septima Camara del Trabajo Primera Circunscripción de Mza. Reg a fs 2 del T° 611 de Embargos Generales.-Entrada 2431624 del 11/8/2023. Características, Mejoras y Estado de Ocupación: De la constatación judicial realizada por intermedio del Oficial de Justicia CARLOS COLOMBI en asocio del martillero designado en autos, que se presentaron en el domicilio del inmueble a subastar sito en calle San Martín s/n, individualizado como FRACCIÓN B, Lugar denominado Colonia Bombal, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú, se observa un terreno con construcciones, el frente del terreno cerrado con tabiques de ladrillo y rejas de caño estructural con puerta y portón, patio y vereda llaneada, un galpón sismo resistente con techos de caño

estructural y chapa acanalada, con pisos cerámicos, con portón de chapa al frente y otro al fondo con salida a otro terreno, carpintería metal con rejas, con salida al costado este, una habitación (cocina o depósito) El galpón funciona como Salón cultural de la Unión vecinal. Otra construcción de ladrillo con techos de madera, pisos cerámicos carpintería metálica, de aluminio y rejas funciona como Jardín maternal y centro de apoyo escolar, compuesto por un salón al frente, dos salones o habitaciones a continuación, un sector destinado a los sanitarios, y a la cocina, una despensa un patio interno y un salón más, cuenta con agua, luz y gas, y se encuentra a cargo de la Municipalidad de Maipú por un comodato para que lo administre y lo sostenga. ESTADO DE OCUPACIÓN: El galpón cultural a cargo de la Unión Vecinal Colonia Bombal (demandada) y la parte del Jardín Maternal y La Sala de Apoyo Escolar, entregada a la Municipalidad de Maipú en comodato. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona semi urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Se encuentra a cargo del adquirente el pago de deudas y servicios que afecten la propiedad a subastar, pendientes hasta la fecha de remate, con los fondos provenientes de la misma No existiendo en autos liquidación aprobada del crédito, exímase a la parte actora de consignar el precio de compra hasta el monto del embargo de autos, si resultare adjudicatario.(art. 273 del C.P.C.C. y T.).- Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, visitas Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo

01-05-07/12/2023 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. En autos N° 1254527 CUIJ N° 13-07351275-6 caratulados "PEREYRA JORGE RAFAEL NICOLAS P/CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001) hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a PEREYRA, JORGE RAFAEL NICOLAS, DNI 18.080.786, CUIL 20- 18080786-2 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 28/09/2023; 3) fecha de apertura: 17/11/2023; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/02/2024; 7) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta 04/03/2024 (art.366CPCCT); 8) fecha audiencia conciliatoria presencial 07/05/2024 a las 11 hr. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7840075 Importe: \$ 1800

07-11-12-13-14/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07215770-7 caratulados: "MENDEZ LUIS FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 07 de Julio de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MENDEZ, LUIS FERNANDO D.N.I. N° 30.768.261. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 75 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 4 de diciembre de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 07/07/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por

escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día UNO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor IBAÑEZ, MARIO RAÚL con dirección de correo electrónico: marioribanez@gmail.com; y domicilio legal en Pedro Molina N.º 461, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02618012460/02616399342. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26470 Importe: \$ 6000
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06991868-3 caratulados: "ACEVEDO ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de Diciembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ACEVEDO, ANTONIO D.N.I. N° 11.300.605. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 60 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 4 de diciembre de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 16/12/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día UNO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor IBAÑEZ, MARIO RAÚL con dirección de correo electrónico: marioribanez@gmail.com; y domicilio legal en Pedro Molina N.º 461, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02618012460/02616399342. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26471 Importe: \$ 5800
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ: 13-07334990-1 (011901-1254508) caratulados: "CRUZ CARLOS DANIEL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación: 13/09/2023; fecha de apertura del concurso de CRUZ, CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 29.373.031: 09/10/2023; reprogramación de fechas: 23/11/2023. Se fija el día 16/02/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail estudio.sindicaturas@gmail.com. debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 01/03/2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: Contador JULIO OSCAR RODRIGUEZ JULIO OSCAR; teléfono 261-5561812. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 8 hs. a 12 hs. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 8 hs. a 10 hs. (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, juez.

Boleto N°: ATM_7841470 Importe: \$ 2400
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9908, caratulados: "GUIDOLIN DANIEL WALTER P/ CONCURSO PREVENTIVO", el 15 de noviembre de 2023, se ha ordenado la apertura de concurso preventivo de Guidolin Daniel Walter DNI 13.697.499, CUIL N° 20-13697499-9 con domicilio calle LAMADRID 886, RIVADAVIA, MENDOZA. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, DNI 17.146.056, domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en calle 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 20:00 hs., teléfono celular; 2634632016, teléfono fijo 263 4421002, correo electrónico: adolfoconsolini@yahoo.com.ar. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. La presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura al momento de aceptar su cargo, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. De igual manera los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura, todo lo cual deberá consignarse en los edictos. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación precedentemente mencionada, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. VI. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art. 35).VII. Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2024 para presentar el informe general que establece el art. 39. FDO Pablo German Bellene JUEZ

Boleto N°: ATM_7837229 Importe: \$ 4000
05-06-07-11-12/12/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 38/48 autos N° 13-07353164-5 caratulados: "ROBLES DEOLINDA ANTONIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de DEOLINDA ANTONIA ROBLES, DNI 24.506.063, CUIL 27-24506063-2 con domicilio en Catamarca y San Lorenzo S/N, Urquiza, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y

segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16º) Fijar el día 7 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 22 DE FEBRERO DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 21 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 23 DE ABRIL DE 2024. 18º) Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 5 DE JUNIO DE 2024. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 21 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 6 DE AGOSTO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. Marziali, Carlos Alberto Julio DOMICILIO: Álvarez Condarco 1171, Godoy Cruz, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: carlos_marz@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26469 Importe: \$ 6800
05-06-07-11-12/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 58 de los autos CUIJ N° 13-07194164-1 (011902-4359118) caratulados: "RODRIGUEZ LUCAS MATIAS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 25 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. LUCAS MATIAS RODRIGUEZ, DNI N°43.543.979; CUIL N°23-43543979-9. V. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 22 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 21 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 5 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador DANIEL ALEJANDRO YANZON con dirección de correo electrónico: yanzond@gmail.com, Domicilio: Acceso Este Lateral Sur, N° 1279, Dorrego, Guaymallén – Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 261-3968373 - 261-5515664. Fdo. Dra. Erica E. López

C.A.D. N°: 26467 Importe: \$ 4800
04-05-06-07-11/12/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46/54 autos N°13-07333217-0 caratulados: "GUTIERREZ STELLA MARIS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de STELLA MARIS GUTIERREZ, DNI N° 23.893.496, CUIL N° 27-23893496-1 con domicilio en Uruguay 192, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).. 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15°) Fijar el día 5 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 20 DE FEBRERO DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 19 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 19 DE ABRIL DE 2024. 17°) Fijar el día 20 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 3 DE JUNIO DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 2 DE AGOSTO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CARLOS EDUARDO BENAROYA DOMICILIO: España 1.248 ,6° Piso, Oficinas 78/79 Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: carlosbenaroya@hotmail.com. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26468 Importe: \$ 6800
04-05-06-07-11/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ TITULAR PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 30/32 de los autos N° 47.697 caratulados "ROCO, ENZO MARCELO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "- San Rafael, 21 de Noviembre de 2.023.--AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... - II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUN-TARIA del SR. ENZO MARCELO ROCO, D.N.I. N° 39.531.068, C.U.I.L. N° 20-39531068-3, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Fuerte El Ala-mito N° 679, Barrio Municipal, Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el

término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día nueve de febrero del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: El/La Cdor/a. FERNANDO SAVARINO. con domicilio legal en calle OLASCOAGA N° 249 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- Correo electrónico fernandogsavarino@gmail.com

C.A.D. N°: 26461 Importe: \$ 4600
01-04-05-06-07/12/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.885 caratulados: "CASTRO GUILLERMO ARIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR." 15 de noviembre de 2023, se ha declarado la quiebra al Sr. CASTRO GUILLERMO ARIEL con D.N.I. N° 27.590.195. Síndico designado en autos, Contador Juan Pablo Bonnano, con domicilio legal sito en C.C.E Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (oficina del Dr. Sar Sar), San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel 0261 5104659, teléfono fijo 0261 4446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26463 Importe: \$ 4800
01-04-05-06-07/12/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022544 caratulados "BARCHIESI MATIAS NICOLAS P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/11/23 la declaración de quiebra de MATIAS NICOLAS BARCHIESI DNI N°29.538.986, CUIL: 23-29538986-9...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 36...V. Fijar el día 09 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado

verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 26 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 12 DE ABRIL DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: FRÍAS CARLOS EXEQUIEL. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal LEMOS 585, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26464 Importe: \$ 6200
01-04-05-06-07/12/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022414 caratulados "FUNES FERNANDO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 10//11/23 la declaración de quiebra de FERNANDO GABRIEL FUNEZ DNI N°26792883, CUIL: 20-26792883-6... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 35...V. Fijar el día 14 DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 28 DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 27 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE ABRIL DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 14 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE MAYO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González

Masanés, Juez".Sindicatura: CARLOS ALBERTO AZNAR. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ESPEJO 167, 5TO, CIUDAD,MENDOZA. Teléfono 2614251120 / 2615578318, mail: ajaznar75@gmail.com.

C.A.D. N°: 26465 Importe: \$ 6200
01-04-05-06-07/12/2023 (5 Pub.)

1° Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. CUIJ: 13-06858744-6 (011901-1253995) Caratulados "BLANCH RIOS JONATHAN DANIEL P/ CONCURSO PEQUEÑO."Presentación 25/04/2022 y 23/05/2022 Fecha de reprogramación 17/11/2023 abrióse el Concurso de BLANCH RIOS, JONATHAN DANIEL, D.N.I. N°34.063.270; C.U.I.T. N° 20-34063270-3. Los posibles acreedores tienen hasta el 15/02/2024 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Garbuio, Alejandro Roberto, domicilio legal en Montevideo 127, 6 Piso, Of. 9, Ciudad, Mendoza. Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES Horario: De 08:00 a 12:00 hs. Teléfono: 4984489 Celular: 2616599953. Correo electrónico alegandrog@garbuiolopez.com.ar. Se habilita al efecto dos horas mas del día hábil siguiente en el horario de 08:00 a 10:00(Acordada 08/07/2019. Excma Primera Cámara de Apelaciones)

Boleto N°: ATM_7831512 Importe: \$ 1600
01-04-05-06-07/12/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial. En autos CUIJ: 13-07373485-6 ((011901-1254556)) caratulados: "MARCHETTI SERGIO TULIO RAMON P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) el 17 de noviembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARCHETTI, SERGIO TULIO RAMÓN, DNI 20.113.878, CUIL 20- 20113878-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 26/10/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día QUINCE DE FEBRERO DE 2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CUATRO DE MARZO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día SIETE DE MAYO DE 2024 a las 10:00 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7831185 Importe: \$ 2000
01-04-05-06-07/12/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA. EXPTE. N° 309.924, CARATULADOS "CATALDO ESTAY GENARO RICARDO - FIGUEROA FERNANDEZ JULITA MARIA C/ HEREDEROS DE LA TITULAR REGISTRAL ROSA MOVILLA DE OJEDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Cita a los SRES. ANTONIO OJEDA Y JOSE ANTONIO OJEDA MOVILLA en su carácter de herederos de la titular registral Rosa Movilla de Ojeda del inmueble ubicado en calle Sobremonte N° 582, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza, cuya posesión veinteañal se reclama en estas actuaciones. El inmueble se encuentra inscripto en el registro de la propiedad como 3ra. inscripción al n° 8261, fs. 293, tomo 80-A de Guaymallén, titular registral Rosa Movilla de OJEDA.- se hace saber que el tribunal proveyó: "Mendoza, 02 de agosto de 2021. (...) De la demanda interpuesta, córrase traslado al titular registral por el término de veinte (20) días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado (artículos 21, 72 inc. iii, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Dra. Carolina Di Pietro juez".- Mendoza, 13 de diciembre de 2022. Vistos, Considerando (...) Resuelvo: I- Declarar a Antonio Ojeda y Jose Antonio Ojeda Movilla, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a

publicarse en el boletín oficial y diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la defensoría de pobres y ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese.-

Boleto N°: ATM_7841340 Importe: \$ 2040
07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279426 caratulados "GONZALEZ JESUS ALEJANDRO Y ROLDAN DELIA INES C/ ELIAS SANCHEZ SRL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 24 de Octubre de 2023. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada ELIAS SANCHEZ S.R.L. por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle J.V. González 244, Coquimbito, Maipú, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT...FDO. DRA MARCELA RUIZ DIAZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: B° Elías Sanchez. Calle Joaquín V. Gonzalez N° 254. Coquimbito. Maipú Datos de Inscripción: inscripción 4ta bajo el Asiento N°9156, T° 64 C, Fs. 350 del departamento de Maipú Titular Registral: Elias Sanchez S.R.L.

Boleto N°: ATM_7832119 Importe: \$ 2400
01-05-07-12-14/12/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, Autos N° 1230 CUIJ: 13- 05713441-5(032051-1230)) caratulados "MOLINA EDUARDO ANIBAL Y OTROS C/ GOMEZ MANUEL AMBROSIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", promovida por el Sr. Molina Eduardo y otros, y versa sobre el inmueble ubicado en calle Paraguay s/n°, La Colonia, Junin, Mendoza, inscripto como 2da inscripción N° 4076, fs.284, t°27 de Junin en fecha 19-01-1943, escritura fecha 31-12-1942, en la Dirección General de Rentas tiene Padrón Territorial N° 09-18313-8 y 09- 18314-6, con Padron Municipal N° 1070, a nombre de Manuel Ambrosio Gomez con una superficie de 1.016, 42 m2. Se notifica a fs. 19 y se hace saber: "Gral. San Martín, Mendoza, 10 de Septiembre de 2021. Téngase presente el informe de titularidad y estado jurídico del inmueble que se acompaña en soporte electrónico. Téngase presente la documentación acompañada con identificador QTMBY102131 y demás expresado en cuanto por derecho corresponda. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T. Cumplido ello, dese intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes. ... DR. JORGE ANDRÉS CORRADINI Juez"

Boleto N°: ATM_7813446 Importe: \$ 2600
27/11 01-05-07-12/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y MINAS DE TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, autos 042051-1123 caratulados "VALVERDE MIRTA GLADYS C/ MUÑOZ ESTANISLAO PATROCINIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", el Tribunal a fs. 23 dispuso en su parte pertinente: "Tunuyán (Mza.), 26 de Setiembre de 2023- RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida por la actora y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de esa parte y sin perjuicio de derechos de terceros, que los eventuales sucesores del titular registral del inmueble pretendido ESTANISLAO PATROCINIO MUÑOZ son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- II.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.2 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- III.- En caso de que no comparezcan en el término

del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFÍQUESE.- Oportunamente, PUBLÍQUESE.- Fdo: DROT DE GOURVILLE RAVEAUX Muriel Vanesa JUEZ”, y a fs. 02: “Mendoza, 08 de Agosto de 2022. Habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el inc. I del art. 209 del C.P.C.C. y T.: Agréguese en autos copia certificada de la inscripción de dominio del inmueble objeto del presente proceso y plano de mensura original. 1. Téngase por interpuesta la demanda de Prescripción Adquisitiva por parte de VALVERDE MIRTA GLADYS contra el titular registral Sr: MUÑOZ ESTANISLAO PATROCINIO. 2. Téngase presente la ampliación de prueba formulada. 3. De la demanda interpuesta córrase traslado al demandado a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, constituya domicilio procesal, procesal electrónico y denuncie correo electrónico, bajo apercibimiento de ley. (art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C. Y T.) NOTIFÍQUESE Fdo: DROT DE GOURVILLE RAVEAUX Muriel Vanesa JUEZ”

Boleto N°: ATM_7827404 Importe: \$ 4000
29/11 01-05-07-12/2023 (5 Pub.)

Jueza del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1- Primer Circunscripción Judicial, Mendoza, Dra: María Paz Gallardo, en autos N° 273.681, caratulados: “MENDOZA HUARACHI WILSON Y SAMO MARIN CRISTINA DELIA C/ SINDICATO UNION OBRERA ESTACIONES DE SERVICIOS, GARAJES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GOMERIAS CUYO (S.N.O.E.S.) P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el Barrio 17 de noviembre, manzana B, Lote 21, Distrito de Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial en el Asiento A-2 de la matrícula N° 13397/4. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7824653 Importe: \$ 1600
27-29/11 01-05-07-12/2023 (5 Pub.)

JUEZ 3º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos EXPTE N° 314599 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MIRALLES ANGEL ROQUE - MIRALLES ADOLFO Y ALVAREZ ARMANDO FELIPE P/ EXPROPIACIÓN” decreta: “De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado, y a todos los que tengan o aleguen derechos reales o contratos sobre el bien que se intenta expropiar, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21,74, 75 y concs. del C.P.C.C.T. y art. 25 Dec-Ley 1447/75).- Cítese a todos los posibles interesados del bien sito en calle FRANCISCO DE LA RETA N° 737 del Distrito SAN JOSE, Padrón Municipal N° 8384 - Nomenclatura Catastral N° 040202003200005500000, parte de mayor extensión de 143,81 m2– Plano N° 0452148, Inscripto en el registro de la propiedad inmueble en la Matrícula N° 40998 a expropiarse por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 26 Dec-Ley 1447/75)”.

Boleto N°: ATM_7789967 Importe: \$ 4000
01-06-09-14-17-23-29/11 04-07-13/12/2023 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Dra. Daniela Alejandra Di Carlo, titular del Juzgado de Paz de Villa Nueva, Secretaría a cargo de Juan Jesus Herrera, NOTIFICA a los Señores URRRA, GASTON EMANUEL, Documento 33.274.125, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 37.315, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ URRRA GASTON EMANUEL P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETAS DE CREDITO)": A fs.27 el Juzgado proveyó:" Villa Nueva, 15 de mayo de 2023.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado URRRA GASTON EMANUEL, D.N.I. 33.274.125.- II.- Publíquese edictos en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por una sola vez notificando el presente.- III.- Oportunamente dése intervención a la Defensoría Oficial en Turno Civil.- NOTIFIQUESE.-

Fdo. Dr/a. Daniela Alejandra Di Carlo- Conjuez.- A fs.14 de autos el Juzgado proveyó: "Mendoza, 05 de Octubre del 2022.- Cítese a la parte demandada GASTON EMANUEL URRRA, D.N.I.33.274.125 para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior al de su notificación, comparezca al Juzgado en horas de audiencia (08:00 a 12:30), a los efectos de reconocer contenido y firma de la documentación acompañada, bajo apercibimiento de ley.- (art. 233 inc. I, 1º del C.P.C.C. y T.).- Notifíquese.- Fdo: Dra. Daniela Alejandra Di Carlo - Conjuez.-

Boleto N°: ATM_7817592 Importe: \$ 520
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Dr. Daniela Alejandra Di Carlo, titular del Juzgado de Paz NRO. VILLA NUEVA, NOTIFICA a los Señores URRRA, GASTON EMANUEL, Documento 33.274.125, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 37.316, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ URRRA GASTON EMANUEL P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETAS DE CREDITO)": A fs. 28 el Juzgado proveyó: "Villa Nueva, 15 de mayo de 2023: AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado URRRA GASTON EMANUEL, D.N.I. 33.274.125.-II.- Publíquese edictos en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por una sola vez notificando el presente.-III.- Oportunamente dése intervención a la Defensoría Oficial en Turno Civil.- NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Daniela Alejandra Di Carlo.Conjuez.A fs.16 de autos el Juzgado proveyó: "Mendoza, 05 de Octubre del 2022.- ... Cítese a la parte demandada GASTON EMANUEL URRRA, D.N.I.33.274.125 para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior al de su notificación, comparezca al Juzgado en horas de audiencia (08:00 a 12:30), a los efectos de reconocer contenido y firma de la documentación acompañada, bajo apercibimiento de ley.- (art. 233 inc. I, 1º del C.P.C.C. y T.).- Notifíquese.-Fdo: Dra. Daniela Alejandra DI CARLO - Conjuez.-

Boleto N°: ATM_7817671 Importe: \$ 480
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA. SILVANA ROMERO, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA al Señor MOLA, HUGO ESTEBAN, Documento 33.301.314, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 79, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MOLA HUGO ESTEBAN P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 45 el Juzgado resolvió: "Gral. San Martín, (Mza.), 23 de agosto de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Declarar de domicilio desconocido al demandado HUGO ESTEBAN MOLA, D.N.I: 33.301.314 con los efectos dispuestos por el art. 69 del CPCCT. II. PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer el resolutive de fs. 23/24. III. OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial. NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. SILVANA ROMERO - Juez".- A fs. 23/24, el Juzgado resolvió:"Gral. San Martín, Mendoza, 03 de julio de 2020. Y VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A., en contra de HUGO ESTEBAN MOLA, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, condenando a los accionados al pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SEIS CON 96/100 (\$290.606,96), con más intereses legales (art. 768 C.C.C.N), IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio. II.- A los efectos del art. 234 ap. II CPCCyT, hágase saber a la demandada que se presupuesta provisoriamente la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000) para responder a intereses, gastos y costas del juicio. III.- Hágase saber a la ejecutada que en el plazo de CINCO DÍAS de notificada puede deducir oposición a la presente sentencia monitoria, articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con el art. 235 del CPCCT, debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 235 y cc del CPCCT). IV.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo que precede, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúe con su ejecución (art. 235 inc V del CPCCT). V.- Diferir la regulación de honorarios para el caso de quedar firme la presente, debiendo ser regulados a petición de parte. Téngase presente la situación fiscal del profesional interviniente, para su oportunidad.

VI.- Imponer las costas a la demandada (arts. 35 y 36 del CPCCyT). VII.- Téngase presente la persona autorizada a los fines indicados y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. SILVANA ROMERO Juez".-

Boleto N°: ATM_7817254 Importe: \$ 3120
07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr. Rodrigo Furque, titular del Juzgado de Paz Letrado y Tributario NRO. RIVADAVIA, NOTIFICA a los Señores MOLINA, LUCAS OSMAR, Documento 42.469.374, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 84.831, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MOLINA LUCAS OSMAR P/ COBRO DE PESOS (PROCESO DE CONOCIMIENTO)": A fs. 28 el Juzgado proveyó: "RIVADAVIA, 19 de septiembre de 2023:AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO:I.- Aprobar la información Sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora Montemar C.F.S.A., el accionado Sr. Lucas Osmar Molina con DNI N° 42.469.374 resulta ser persona de ignorado domicilio.-II.- Atento a lo ordenado precedentemente, cumplase con la notifica-ción dispuesta a fs. 7, al accionado Sr. Lucas Osmar Molina con DNI N° 42.469.374, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO UNO, una vez, de conformidad con lo dispuesto por el art. 72 inc. IV y ccs. del C.P.C.-III.- Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dèse in-tervención al Defensor Oficial.-A fs. 7 el Juzgado resolvió: "RIVADAVIA, MZA., 27 de octubre de 2022: De la demanda instaurada, córrase TRASLADO al accionado Sr. Lucas Osmar Molina, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal y denunciar el domicilio real, la dirección electrónica y teléfono, dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21 inc. I,74, 75, 155, 156, 160 y ccs. del CPCCT).-Fdo: Rodrigo Furque-Juez.-

Boleto N°: ATM_7817404 Importe: \$ 560
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Dr. Rodrigo Furque, titular del Juzgado de Paz Letrado y Tributario NRO. RIVADAVIA, NOTIFICA a los Señores MOLINA, LUCAS OSMAR, Documento 42.469.374, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 84.833, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MOLINA LUCAS OSMAR P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DPTC)": A fs. 32 el Juzgado proveyó: "RIVADAVIA, MENDOZA, 12 de septiembre de 2023: AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.-Aprobar la información Sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora MONTEMAR CIA. FIN. S.A., que el accionado Sr. Molina Lucas Osmar con D.N.I. N° 42.469.374, resulta ser persona de ignorado domicilio.-II.-Atento a lo ordenado precedentemente, procédase a notificar el decreto de fs. 6, al accionado Sr. Molina Lucas Osmar con D.N.I. N° 42.469.374 , mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes , tres veces con dos días de intervalos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 72 inc.II,III,IV y V ccs. del CPCCTM..III.-Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dese intervención al Defensor Oficial.-NOTIFIQUESE- A fs. 6 el Juzgado proveyó: "Rivadavia, Mza.,24 de octubre de 2022: Cítase al accionado Sr. Lucas Osmar Molina con DNI N°42.469.374, para que dentro del TERCER DIA HABIL, posterior a su notificación concorra a este Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Rivadavia en día y hora de audiencia (8,30 a 12 horas), a reconocer la firma inserta en el documento que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de Ley (art.233 inc. I del CPCCYT).- Notifíquese. Dr. Rodrigo Furque-Juez.-

Boleto N°: ATM_7817411 Importe: \$ 1920
07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores Rosalía Jane Mund, D.N.I. 26.387.841 , de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 38.554, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ DUARTE EDGARDO ROLANDO Y MUND ROSALIA JANE

P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO (CONOCIMIENTO)": A fs. 54 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, .-AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como de ignorado domicilio a Rosalía Jane Mund, D.N.I. 26.387.841. 3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Rosalía Jane Mund, D.N.I. 26.387.841, la providencia de fs. 11 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. DAL Dr. Pedro Javier Urquizu -Juez Tribunal A fs. 11, el Juzgado proveyó:"Las Heras, Mendoza, martes, 01 de Abril del 2.019. ... De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de veinte (20) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 75 y 160 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza) Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y que por derecho corresponda. Fdo: Esc. Act. Daniel Lucero - Secretario".-

Boleto N°: ATM_7820752 Importe: \$ 2160
07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Juzgado Familia 3 - Gral. Alvear en Autos N°: 18780, Caratulados OAL (DCA-GRAL. ALVEAR) P/ H. M. Y. P/ DECLARACIÓN DE ESTADO DE ADOPTABILIDAD 13-07230739-3 Mendoza, 30 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba caratulados venidos a despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C., respecto del ignorado domicilio del Sr. Roger Emanuel Heredia Ferrer, DNI N° 34.675.981. Que según los informes remitidos por la Secretaría Electoral y la Policía de Mendoza el último domicilio registrado del Sr. Roger Emanuel Heredia Ferrer es el de B° Primero de Mayo, calle Río Grande M-J, C-13, General Alvear, Mendoza, lugar donde se intentó infructuosamente notificarlo según constancias de fs. 45. A fs. 75 el Ministerio Fiscal entiende que debería resolverse conforme lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del CPCCyT; RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida y DECLARAR el ignorado domicilio del Sr. Roger Emanuel Heredia Ferrer, DNI N° 34.675.981 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal II.- Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE

Boleto N°: ATM_7830472 Importe: \$ 1920
07-13-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

LEY 19550: INSCRIPCIÓN COMERCIANTE. Para la inscripción y constitución en el Registro Público de Comercio como COMERCIANTE de la señora MARÍA BELÉN ZARADNIK, D.N.I. N°26.423.571, con domicilio comercial en Ruta 7 km. 1007 esquina Carril Chimba, distrito Palmira, departamento San Martín, Provincia de Mendoza, para el rubro AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO.

Boleto N°: ATM_7842462 Importe: \$ 120
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de FUNES RAMON ENRIQUE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-9280133. Firmado: Jorge Daniel Eduardo

González

Boleto N°: ATM_7843291 Importe: \$ 400
07-11-12-13-14/12/2023 (5 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de la Sra. Emilia SAROME de NESTLER en su carácter de titular del Nicho adulto N° 245 del pabellón N° 1, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Ester Emilia NESTLER, tramitado mediante Expte.: N° 2023-15472-3-N, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

Boleto N°: ATM_7842815 Importe: \$ 720
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

DR. JUAN DARÍO PENISSE, Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a RUBEN SALVADOR DANIEL GARCIA (D.N.I. 17.721.717), que a fs. 7 de los autos 276.727 "MONTIEL RUBEN DARIO Y GIMENEZ FERNANDO ADRIAN C/ GARCIA RUBEN SALVADOR DANIEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", se ha decretado: "RESUELVO: I.- Declarar al Sr. RUBEN SALVADOR DANIEL GARCIA (D.N.I. 17.721.717) persona de domicilio ignorado.- II.- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.- III.- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. JUAN DARÍO PENISSE. JUEZ". Y a fs. 2: "Mendoza, 24 de Agosto de 2023. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). (...) Fdo. Dr. JUAN DARÍO PENISSE. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7842899 Importe: \$ 1680
07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas Tercero, en autos n° 87.174, caratulados "CARRIZO MERCAU, MARIA LAURA Y OTS. C/ GARCIA, ANTONIO Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber a los terceros posibles interesados, que se ha resuelto Rechazar la demanda por prescripción adquisitiva promovida por María Laura Carrizo Mercau y María Verónica Carrizo Mercau respecto del inmueble sito en calle Cabildo Abierto 288, Godoy Cruz, Mendoza, Matrícula N° 99397/5, Asiento A-1; en contra de Antonio García, Teresa Jovita García, Carmen Benita García, Sofía Delia García y Ana María García

Boleto N°: ATM_7842981 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Por el presente la señora Castro, Norma Clelia, D.N.I. N° 10.658.080, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad a su favor de la boveda ubicada en Parcela 1655 Cuadro 35, contrato N° 30540 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte Electrónico N° 37784-2023 y convoca a herederos de la señora Segun Eulalia (f), a fin de presentarse ante la comuna, Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo

apercibi- miento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tra- mite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_7842499 Importe: \$ 280
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MIRANDA SERGIO LUIS, DNI 11.809.710, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (Sito en Avenida España 480 Ciudad de Menedoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277529.IC- Fdo. CASADO CASATTI Eduardo Jesus.

Boleto N°: ATM_7842522 Importe: \$ 200
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez 3° Tribunal de Gestion Asociada en autos N° 300.358, caratulados: "ZEBALLOS HECTOR RAUL C/ ALVARO SERGIO ANTONIO P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)", Mendoza, 03 de Febrero de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que SERGIO ANTONIO ALVARO, es persona de ignorado domicilio. II.- Disponer, se notifiquen a los demandados mediante edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en diario LOS ANDES, tres veces con dos días de intervalo.III.- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE junto con el decreto de fs. 20.- y a fs. 20 "Mendoza, 29 de Agosto de 2.016.- De la demanda incoada TRASLADO a la demandada por el término de DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho – Juez

Boleto N°: ATM_7845148 Importe: \$ 1320
07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Expediente CIV 544/2020 (13-05822335-7) GEJUAF LAS HERAS-PRIMERA ARROYO IRMA POR P.M.E.POR ADOPCION PLENA del Décimo Segundo Juzgado de Familia de Las Heras, Publíquese la solicitud de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO de la Sra. MARIA EUGENIA PALACIOS, DNI 25.667.056 hija de JOSE HECTOR PALACIOS I.E N.º 6.877.240 y de SILVIA EVA DOS SANTOS L.C N.º 5.157.226, y cambio de nombre por ADOPCIÓN por la Sra. IRMA ARROYO DNI. 5.330.670 en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). Cúmplase.-

S/Cargo
07/12 02/02/2024 (2 Pub.)

(*)

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. María Inés Fernández, secretaria a cargo de la Dra. Andrea González, sito en calle Intendente Morales N° 155, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA al Sr. FERNANDO EMANUEL FERNANDEZ, DNI N° 34.608.256 las resoluciones que en su parte pertinente se transcriben en sus partes pertinentes: "GENERAL ALVEAR, Mendoza, 21 de abril de 2023.- Téngase presente la liquidación que se acompaña.- De la misma, córrase VISTA al demandado por el término de TRES DÍAS (3) (art. 65 C.P.C.C.y.T.).- NOTIFIQUESE.- (Fdo.) Dra. María Inés Fernández – Juez" y "Gral. Alvear, 30 de Octubre de 2023.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria

rendida en autos y declarar el ignorado domicilio del Sr. FERNANDO EMANUEL FERNANDEZ, DNI N° 34.608.256 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de DOS DIAS en el Boletín Oficial , páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados de la provincia de Mendoza, los que deberán publicarse conjuntamente con el decreto de fecha 21/04/2023. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS.REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE.- (Fdo.) Dra. María Inés Fernández – Juez.-”

S/Cargo

07-13-19/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en autos N° 14788, caratulados: "MOYANO ABEIRO SILVIA P/ SHM C/ TORRES LUIS GABRIEL P/ ALIMENTOS DEFINITIVOS", Notifica: al Sr. TORRES LUIS GABRIEL, DNI N° ° 25.291.165. Los siguientes proveídos: Mendoza, 21 de Noviembre de 2023. RESUELVO: I.- Declarar de ignorado domicilio a TORRES LUIS GABRIEL, DNI N.º 25.291.165 en los términos del art. 69 del C.P.C.CyT. en consecuencia, ordenar que se le practiquen las notificaciones que correspondan mediante edictos, por lo considerado. TUPUNGATO, MZA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022. Que ante la incomparecencia del demandado a estar a derecho, en el plazo establecido corresponde declarar la rebeldía del demandado. Por todo lo expuesto y lo preceptuado en el art. 74, 75 y cone, del C.P.C., 76 de la Ley 6354 DECLARAR la REBELDIA del demandado por efectos dispuestos por el art. 21,74 y 75 del C.P.C. debiendo en lo sucesivo notificarse según lo dispuesto por el art. 66 del C.P.C.- NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Adriana Rodriguez- Juez de Familia de Tupungato. TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE TUPUNGATO.

S/Cargo

07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

Dra Rebeca Ropero ConJuez integrante del GEJUAF DE LAS HERAS en los autos N° 76345/2023, CARATULADOS: "REYES CARMEN P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO" se publica la solicitud de ADICION DE PRENOMBRE "BRUNA" de la SRA. CARMEN REYES (DNI 28.689.765) hija de JUAN CARLOS REYES (L.E. 5.523,036) y de MARIA CARMEN RODRIGUEZ (L.C. 6.218.577), formulado por la SRA.CARMEN REYES, en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.).

Boleto N°: ATM_7796363 Importe: \$ 400

07/11 07/12/2023 (2 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL en autos N° 24.328, caratulados "FRANCO NADALEZ DAIANA PRISCILA C/ FRANCO CARLOS BRUNO MIGUEL P/ SUPRESION DE APELLIDO", hace conocer que este Tribunal proveyó lo siguiente: "Mendoza, RIVADAVIA 23 de Octubre de 2023 Agréguese la documentación y téngase presente la ratificación acompañada. Téngase a la Sra. DAIANA PRISCILA FRANCO NADALEZ, por presentada, parte y domiciliada.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "UNO", una vez por mes y por el lapso de dos meses, que la Sra. DAIANA PRISCILA FRANCO NADALEZ DNI: 46.547.000 ha iniciado ante este Tribunal y bajo este número 24.328/23 de obrados, formal demanda de "SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO", contra su progenitor Sr. BRUNO MIGUEL FRANCO DNI:33.890.518, art. 70 CCY CN. Dése intervención al Ministerio Publico Fiscal.- NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. PUBLÍQUESE.- Fdo. Dra. Una Rosa Morcos, Juez"

Boleto N°: ATM_7796731 Importe: \$ 800

07/11 07/12/2023 (2 Pub.)

Dra. Ferrara María Paula Jueza del GEJUAF LAS HERAS de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 60119/2023 (13-07214686-1) caratulados: "CONDORI, JAQUELINA LOURDES P/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO EXTRANJERO". Mendoza, 28 de Setiembre de 2023 (...) de conformidad con lo previsto por el art. 70 C.C.C.N.: a) PUBLIQUESE el pedido adición de apellido parterno de la Sra. JAQUELINA CONDORÍ, D.N.I. N° 27.411.530, nacida en Mendoza, Argentina, el día 02/06/1979, a fin de ser inscripta como JAQUELINA LOURDES VAN DE PERRE CONDORÍ, en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses. CÚMPLASE.

Boleto N°: ATM_7799163 Importe: \$ 480
24/11 07/12/2023 (2 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido CIPOLLA, JOSE FF 03/05/1980 sepultado en nicho SB-N°1095 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO, De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7841583 Importe: \$ 240
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

Juez del Juzgado de Paz Letrado de Lujan de Cuyo, a fs.81 de los autos N° 7.819 caratulados: "OVALLE MARIO JONATAN C/ ECHEVARRIA FERNANDO EZEQUIEL Y OT. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO", Notificar a GISELA VANESA TOBARES, D.N.I. N° 32.750.907, el siguiente proveído: Luján de Cuyo, Mendoza, 07 de Julio de 2023. AUTOS, VISTOS CONSIDERANDOS:..RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que la demandada Gisela Vanesa Tobares D.N.I. N°32.750.907 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique el traslado de demanda de fs.9 y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). II- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL YA LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE, OFICIO. PASE AL SEÑOR RECEPTOR. DRA.SILVIA MABEL ZOGBI.-Juez.- Asimismo a fs. 9 el Juzgado también proveyó: "Luján de Cuyo, Mendoza, 26 de Agosto de 2022. Por presentado el Dr. Diego Juan WENGORRA en nombre y representación del Sr. OVALLE MARIO JONATAN, por parte, y domiciliado real y legal, en el carácter invocado. (Art.21 del C.P.C.C. y T.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda por Daños derivados de accidente de tránsito incoada, TRASLADO al demandado Sres. ECHEVERRIA FERNANDO EZEQUIEL Y TOBARES GISELA VANESA por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.y T.). NOTIFÍQUESE conforme acordada 28.243 y 28,565.Previo, aclare el domicilio de losdemandados indicando numeración.-(Art. 156 del CPCCYT). Téngase. presente la denuncia de Beneficio de Litigar Sin Gastos, que tramita en este tribunal en los autos n°7820.-Conforme lo dispuesto por el Protocolo de Gestión del Proceso de Conocimiento en el C.P.C.C.y T, anexo de la Acordada N° 28.690 de la S.C.J.M., REQUIERASE al Juzgado Administrativo Vial de Luján de Cuyo, a fin de que remita en el plazo máximo de VEINTE DIAS, en calidad de A.E.V. ylo copia certificada en caso de imposibilidad de remisión, el expediente administrativo n°108/2022 caratulado "ECHEVERRIA FERNANDO EZEQUIEL Y OVALLE MARIO JONATAN P/ ACCIDENTE DE TRÁNSITO", ofrecido por la parte actora asin perjuicio de su oportuna admisión; de manera de contar con mayor información a los fines de promover una conciliación, de establecer los hechos controvertidos en la audiencia inicial y de que la información esté disponible para los peritos en forma oportuna. (Art. 46 inc. I, ap. 1 y 5, 172 y ccs. del C.P.C.C. y T.). Hágase saber a las partes que la imposibilidad o demora en la remisión al Tribunal, no

suspenderá la audiencia inicial preliminar. Por Secretaría, OFÍCIESE.-DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez

Boleto N°: ATM_7833761 Importe: \$ 4080
04-07-13/12/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ DE LUJAN DE CUYO AUTOS N 578 "MARIFER S.A C/ GUTIERREZ GABRIELA FERNANDA Y OTRS P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" EL TRIBUNAL DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Lujan de Cuyo, 22 de septiembre de 2023.- VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO:I.- Disponer se lleve adelante la ejecución incoada por la Dra. CECILIA FAVRE por MARIFER S.A. y por sus honorarios, y por el Dr. GUILLERMO FAVRE por sus honorarios en contra de la PARTE DEMANDADA GUTIERREZ. GABRIELA FERNANDA, RODRIGUEZ JUAN DOMINGO Y OPAZO DAVID ALEJANDRO por el cobro de la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/00. (\$ 21889,71 en concepto de capital y \$ 5050 en concepto honorarios regulados) con más los intereses legales para los honorarios y los de sentencia respecto del capital, costos y costas del juicio.- II.- En defecto de pago trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario Autorícese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio con habilitación de cija, hora y lugar, en casa de ser necesario.- III.- Cítese a la parte demandada para DEFENSA por el término de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conminasele para que constituyan domicilio legal -(Arts_ 21 del C.P.C.y T..) IV.- Imponer las costas a la parte accionada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C y T.). V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. CECILIA FAVRE Y GUILLERMO FAVRE en la suma de pesos MIL NUEVE (\$ 1.009), y QUINIENTOS CUATRO (\$ 504) respectivamente más IVA en caso de corresponder, acreditándolo en debida forma.- NOTFÍQUESE DE OFICIO AL ACTORA, Y SUS LETRADOS POR SUS HONORARIOS, y al demandado Sr. OPAZO DAVID, mediante edictos a publicarse 3 veces con Intervalo de 2 días en Boletín Oficial y Diario los Andes y a los demandados GUTIÉRREZ GABRIELA FERNANDA, RODRÍGUEZ JUAN DOMINGO en su domicilio real a carago de parte interesada conforme Ac. 28565.

Boleto N°: ATM_7833769 Importe: \$ 2760
04-07-13/12/2023 (3 Pub.)

El Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 5601 caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A C/ AGROGANADERA TROLLA S.A. Y OTROS P/ MONITORIO" notifica a AUGUSTO BELAVITA, DNI 35.515.593, demandado de ignorado domicilio, la resolución de fs. 76 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 232 y 234 ap. I y II del CPCCyT CONSIDERANDO: Que se presentan los Dres. Juan Pablo Quevedo Mendoza y Julio Ricardo Quevedo Mendoza, en nombre y representación del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U, y plantean demanda ejecutiva en contra de AGROGANADERA TROLLA S.A., ALEJANDRO C. TROMER y AUGUSTO BELAVITA, éstos dos últimos en su carácter de fiadores solidarios, por la suma de \$645.394,75 con más intereses legales, costos y costas. Manifiesta que la deuda reclamada surge del saldo deudor de la Cuenta Corriente Bancaria N° 18698-0 081-5, que al día 31/08/2018, ascendía a la suma reclamada. Que de la documentación acompañada surge la existencia del título con fuerza ejecutiva que habilita la vía incoada, el cual cumple con los recaudos legales previstos por la legislación de fondo, art. 1.406 del CCyCN, y con lo dispuesto por el art. 232 Inc. i) del CPCCyT. Que citados los fiadores al reconocimiento de firma, no comparecen y encontrándose cumplidos todos los requisitos exigidos por el art. 233 del CPCCyT, corresponde tener por preparada la vía monitoria y despachar sentencia monitoria. Por lo expuesto y conforme lo normado por los art. 232 , 233, 234 y 235 del CPCCyT. RESUELVO: I.- Tener por preparada la vía monitoria. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U y en consecuencia condenar a los accionados AGROGANADERA TROLLA S.A., CUIT N° 30-71463044-6; ALEJANDRO C. TROMER, DNI N° 18.521.916, y AUGUSTO BELAVITA, DNI N° 35.514.593, al pago del capital

reclamado de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$645.394,75), más intereses LEGALES, más IVA sobre intereses en caso de corresponder, costos y costas del juicio. III.- Hágase saber a los ejecutados que dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁN CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrán Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberán constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO Apercibimiento de tenerlos por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución, (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas a los accionados (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de JUAN PABLO QUEVEDO MENDOZA y JULIO RICARDO QUEVEDO MENDOZA en la suma de PESOS (\$96.809,21) A CADA UNO DE ELLOS, con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, (arts. 13, 19 y 31 Ley 9131 y art. 33 Inc III del CPCCyT), más IVA en caso de corresponder, sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de los demandados, hasta cubrir la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. A tal efecto facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, con habilitación de día, hora y lugar en caso de ser necesario. VIII.- Téngase presente las personas autorizadas con los límites, alcances y efectos del art. 56 del C.P.C.C. y T. IX.- Notifíquese la sentencia al demandado ALEJANDRO C. TROMER mediante la publicación edictal prevista por el art. 69 del CPCCyT y 72 del CPCCyT. X.- Oportunamente, remítanse los presentes autos a la TERCERA Defensoría Civil de Pobres y Ausentes a los efectos de su notificación, art. 75 Inc. III del CPCCyT. XI.- Previo, acredite el profesional interviniente el domicilio social de AGROGANADERA TROLLA S.A. mediante informe de la Dirección de Personas Jurídicas, solicitado conforme las facultades otorgadas por el art. 34, Inc. 7 del CPCCyT. XII.- NOTIFÍQUESE en el domicilio social previamente acreditado de la sociedad demandada; en el domicilio REAL del accionado AUGUSTO BELAVITA, con copias de la demanda y la documentación acompañada y a la TERCERA Defensoría Civil con remisión del expediente, previa publicación edictal de la sentencia. NOTIFIQUESE. 04/04/2022 sale oficio BNA. MJL + PCT". Y la resolución de fs. 120 que proveyó: "Mendoza, 21 de Noviembre de 2023. (...) RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que AUGUSTO BELAVITA, DNI 35.515.593, es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, (art. 72, Inc. IV del CPCCyT) III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFIQUESE. PCT".

Boleto N°: ATM_7833961 Importe: \$ 6720
04-07-13/12/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2023-07368575, caratulado "LEY DE REGULARIZACIÓN 9378/22 CASO B OCUPACIÓN CÓD.: 03870103003". Notificar a Tello Agüero Jorge Antonio, DNI N° 17.619.929 y a Carrera Mariana Isabel, DNI N° 28.134.034, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Lihue Sector 1,M-3, C-3, del Departamento de Guaymallen, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Se notifica al Sr. Bazán Javier Alejandro DNI N° 36.653.231 de domicilio real desconocido, la resolución N° 1011/22 que en su parte pertinente dispone: "Mendoza, 12 de Julio del 2022; Visto el Expediente N° 2021-07153467 referente a la Manzana A, Casa 06, del B° Jóvenes de Godoy Cruz, cod. 2764/01/00/006 del Departamento de Godoy Cruz, y; Considerando:....- Resuelve: Artículo 1: Desadjudíquese la vivienda identificada como, Manzana "A", CASA "06", Barrio Jóvenes de Godoy Cruz del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, al Sr. Bazán Javier Alejandro DNI N° 36.653.2318, conforme lo preceptuado por el Art. 26 Inc. B) e Inc. D) y Art. 37 Inc. 2 del decreto 868/77. Artículo 2: Las cuotas abonadas por los adjudicatarios quedaran a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA en compensación por el uso del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 37° (inc.2) del Decreto 868/77. Artículo 3: Procédase a Notifíquese al Sr. BAZÁN JAVIER ALEJANDRO DNI N° 36.653.231. en el domicilio ubicado en : Manzana "A", Casa "6", B° JOVENES DE GODOY CRUZ ,del Departamento Godoy Cruz, Mendoza, de la presente Resolución. Dicha notificación deberá hacerse efectivo a través del Área Notificaciones para que por su intermedio se proceda a Notificar al Sr. BAZÁN JAVIER ALEJANDRO. Una vez producido la publicación edictal incorporarse al expediente el extracto de la publicación en el Boletín Oficial. Artículo 4: Una vez notificada la presente resolución, remitir al Área de Intimación de Cobro, Departamento Cartera Crediticia, a los fines de dar cumplimiento a los plazos legales. Artículo 5: El Área de Regularización de Titularidades deberá realizar los procedimientos tendientes a la readjudicación del inmueble, teniendo en cuenta el estado ocupacional. Artículo 6: Comuníquese, notifíquese dese al libro de Resoluciones y archívese. Así mismo se notifica el inicio del exp .EX-2022-07620192-GDEMZA-IPV, sobre adjudicación de la vivienda de marras a favor de DANIELA ANABEL LOURDES CORTEZ DNI N° 36.746.268. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo

06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JUAN BAUTISTA SERIONE, fallecido el 07/09/1988 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 369 a Galería: 11, nicho: 1003, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7833675 Importe: \$ 360

05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido MARCELO GAYO, fallecido el 12/10/1993 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 1146 a galería: 66, nicho: 116, en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7833676 Importe: \$ 360

05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido N. SERIONE, fallecido el 07/11/1972 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de cuadro: 3° C, sepultura: 302(párvulo), a galería : 11, nicho: 1003, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7833694 Importe: \$ 360

05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida TERESA ADELA DONADEL, fallecida el 22/04/1980 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO

INTERNO de galería: 11, nicho: 726 a galería: 21, nicho 305, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7833706 Importe: \$ 360
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Oficina de Personal del Hospital Central en EX 2023-05953200-GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD y EX 2023-05953133- GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD cita a quienes se consideren beneficiarios de Indemnización, Licencias no gozadas por fallecimiento del Sr. ALCARAZ AMÉRICO GUSTAVO DNI N° 20.111.867, por el término cinco (05) días para liquidación de beneficio que pudiere llegar a corresponder. Fdo. C. Alejandra Tillar Jefe División Personal.

Boleto N°: ATM_7836604 Importe: \$ 600
05-06-07-11-12/12/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.530 caratulados "ESPOSITO DIEGO RAMON C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Febrero de 2023...Del pedido de cancelación córrase VISTA a los bancos girados por el término de TRES DIAS. NOTIFIQUESE. Publíquense edictos por TRES VECES con dos días de intervalos en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, haciendo saber a posibles interesados la petición de cancelación con indicación expresa de los documentos: cheques N° 49174968 a 49174980 correspondientes a una chequera de Banco San Juan cuenta 108 – 068384 – 9 de titularidad de Diego Ramón Espósito, del cheque de Banco Macro N° 35065362 por \$101.395,90 con vencimiento en fecha 30 de diciembre de 2022 y del cheque de Banco Macro N° 35065363 por \$101.385,90, con vencimiento en fecha 30 de enero de 2023, ambos se encuentran a nombre Diego Ramon Esposito...Dra.ROSANA MORETTI Juez"

Boleto N°: ATM_7827469 Importe: \$ 1200
29/11 04-07/12/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 266678 caratulados "DIAZ ALEJANDRO BLAS Y LUNA ANA ISABEL C/ ZIRILLI LORENZA NILDA JULIANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles sucesores de LORENZA NILDA JULIANA ZIRILLI, la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Octubre de 2022. De la demanda instaurada, TRASLADO a los PRESUNTOS HEREDEROS DE LORENZA NILDA JULIANA ZIRILLI por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)...DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Río Juramento 3800, Barrio Jorge Newbery, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: Inscripto al N°15648 a fs. 89 del tomo 49 - D Las Heras Titular Registral: Alejandro Blas Diaz 5.541.094 y Ana Isabel Luna 5.962.547

Boleto N°: ATM_7828486 Importe: \$ 1080
29/11 04-07/12/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza EXPTE. N° 314513 "AGUERO HUGO C/ LOPEZ RIVAS JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE JOSÉ LOPEZ RIVAS que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle ADOLFO CALLE 148, GENERAL GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en el Asiento 8023, fs 273, tomo 57, departamento MAIPU, así lo establece la resolución que reza: Mendoza, 07 de Noviembre de 2022. I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.(.....) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE

(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. (.....)Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE.-. Mendoza 24 de Agosto de 2023 Señor Juez: Teniendo en consideración la cédula de notificación obrante en autos, estima este Ministerio que no habiéndose podido determinar quiénes son los herederos del Sr. JOSÉ LOPEZ RIVAS; U.S. puede declararlos como personas inciertas. (art. 69 C.P.C.C. y T. y concordantes). Despacho, 24 de Agosto de 2023.-. Mendoza, 25 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a los herederos del Sr. JOSÉ LOPEZ RIVAS como personas inciertas. (art. 69 C.P.C.C. y T. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.-

Boleto N°: ATM_7827524 Importe: \$ 2640
29/11 04-07/12/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMEROPODER JUDICIAL MENDOZA. Expediente CUIJ: 13-04828256-8((011851-4149)) caratulados "COSTANA BIBIANA ELISABETH C/ RUGGERI FABIAN JOSE P/ DESALOJO CON CONTRATO DE ALQUILER". De conformidad con lo ordenado a fs. 70 y 79 de los autos supra individualizados, el Tribunal resolvió SE NOTIFIQUE mediante EDICTOS al Sr. RUGGERI FABIAN JOSE, DNI N° 20.805.236 de ignorado domicilio, el siguiente proveído "Mendoza, 25 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs. 68 lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C. y T. RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR RUGGERI FABIAN JOSE, DNI N° 20.805.236 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la resolución ordenada a fs. 13 y 55 (ex fs. 11 de los autos n° 011851-5698) que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez" y "Mendoza, 15 de Agosto de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la actora inicia acción de desalojo por la causal de falta de pago en los términos del art. 237 apart. II del CPCCT respecto del inmueble ubicado en calle Luzuriaga N° 762, Piso 2, Depto 2, Torre "F" de Villa Marini, Godoy Cruz, Mendoza. Del contrato de locación obrante en autos, cuyas firmas se encuentran certificadas a los términos del art. 1222 del CCCN, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, corresponde dictar sentencia monitorio, ordenando el desahucio, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del art. 237, ap. II del CPCCT. En consecuencia: RESUELVO: Téngase presente lo expuesto, déjese sin efecto el decreto de fs. 11. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. I. Hacer lugar a la demanda incoada, y en consecuencia condenar a FABIAN JOSÉ RUGGERI, DNI N° 20805236, en calidad de locatario, para que en término de QUINCE (15) DÍAS de notificado la presente, proceda a la total desocupación del inmueble ubicado en calle Luzuriaga N° 762, Piso 2, Depto. 2, Torre "F", Villa Marini, Godoy Cruz, Mendoza, debiendo entregarse el mismo libre de todo ocupante, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública en caso de ser necesario (art. 237 del CPCCT). II.- Diferir las costas del proceso y regulación de honorarios para la oportunidad de adquirir firmeza la presente o resolverse las oposiciones si las hubiere. III. Emplazar a los ocupantes del inmueble para que dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS ejerzan los derechos que estimen corresponder, pudiendo constituir domicilio procesal y oponer defensas. IV.- Cumpla el Oficial notificador con lo dispuesto en el art. 237, apart. II, inc. 4 del CPCCT, facultándose a tal efecto el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario. V.- Dar intervención a los Organismos locales de protección de derechos en caso de residir en el inmueble niños, niñas, adolescentes, personas con capacidad restringida o adultos mayores, siempre que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, a fin de que disponga las medidas administrativas que estime corresponder. En tal caso, deberá darse intervención al

Ministerio Público de la Defensa y Pupilar en los términos del art. 103 del CCCN. NOTIFIQUESE a las partes, al/los accionado/s por cédula en el domicilio REAL/ESPECIAL y al domicilio locado, en caso de no coincidir, con copia de la demanda y documental acompañada. Fdo. DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez”.

Boleto N°: ATM_7828496 Importe: \$ 4560
29/11 04-07/12/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO. PODER JUDICIAL MENDOZA, AUTOS N 16028, caratulados "ELIZONDO LEONARDO EZEQUIEL C/ LOPEZ OSCAR FABIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. LOPEZ OSCAR FABIAN, DNI 22.316.070 de los resuelto a fs. 21 por el Tribunal: "Mendoza, 24 de Febrero de 2023. Téngase por ratificado. Téngase presente lo expuesto, el informe de dominio acompañado e informe de A.T.M. Acompañado.- Téngase presente el desistimiento formulado respecto de la citación efectuada en el punto V a Agrosalta Cooperativa de Seguros LTDA.- De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- Oficiese al Juzgado Administrativo Vial de Las Heras a fin de que remita el expediente N° 4796-J-2021 en carácter de AEV.- EG"

Boleto N°: ATM_7827527 Importe: \$ 1320
29/11 04-07/12/2023 (3 Pub.)

El Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA en lo Civil, Comercial y Minas - 3RA. CIRC., autos N°3769, caratulados "ARJONA DARIO MIGUEL Y OTROS C/SALGADO OSCAR RUBEN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", A fs. 16, el tribunal decretó: Gral. San Martín, Mendoza, 25 de Octubre de 2023..- RESUELVO: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, el demandado, OSCAR RUBEN SALGADO, es persona de ignorado domicilio. II) Notifíquese el traslado de fs. 02 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T. NOTIFIQUESE. DR. DERIMAS M. VIOLETA – Juez.- Asimismo, a fs. 02 el tribunal decretó: Gral. San Martín, Mendoza, 07 de Marzo de 2023. Téngase a los Sres. ARJONA DARIO MIGUEL, y CONTRERAS GISELA ESTER, por presentados, parte y por domiciliados. De la demanda de conocimiento instaurada córrase traslado al demandado SALGADO OSCAR RUBEN, con citación y emplazamiento para que, en el término de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFIQUESE. Cítase en garantía a TRIUNFO SEGUROS para que, en el término de VEINTE DIAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley. (art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT y art. 118 Ley 17.418) NOTIFIQUESE. Traslado de demanda y documentación digitalizados mediante los siguientes links de descarga: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CPONM71235> (documentación). <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GFYMY71236> (demanda). DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7828542 Importe: \$ 1920
29/11 04-07/12/2023 (3 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ref/.: NE-20498-2023

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 8701-2019, la Municipalidad de

Guaymallén dispone la aplicación de la nueva Grilla simplificada para cargos de alumbrado público, a partir de la información y documentación remitida por el EPRE, a través de Nota GTR 634-2023 la cual tendrá vigencia a partir del 1º de Noviembre de 2023.

ANEXO NOTA GTR N° 634-2023

Grilla ACTUAL equivalente con el incremento del 30,3%

Grilla CAP vigente a partir del 01 de Noviembre de 2023					
T1 Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			T2 Grandes Demandas - Riego Agrícola - Peaje (cargos mensuales)		
Residencial			General	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)			
\$ 1.877	\$ 3374	\$4.694	\$7.520	\$8.849	\$ 9.393

Boleto N°: ATM_7841548 Importe: \$ 4830
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

A Herederos de PINEDA CARLOS PAULINO. Cita la Oficina Técnica provisional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-9118352. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7833688 Importe: \$ 400
01-04-05-06-07/12/2023 (5 Pub.)

Juez de la Cuarta Cámara Laboral, autos N° 154744, caratulados: GONZALEZ ATILIO PABLO C/ AGUILERA ABALLAY RICARDO EDGARDO Y OTROS P/ DESPIDO: Notificar al Sr. AGUILERA ABALLAY RICARDO EDGARDO lo proveído a fs.126, que en su parte pertinente establece: Mendoza, 18 de Abril de 2023.-... RESUELVE: 1) Tener al codemandado Sr. RICARDO EDGARDO AGUILERA ABALLAY DNI 23.942.693 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fojas. 70, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). Fdo: Dr. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE

S/Cargo
21-24-29/11 04-07/12/2023 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N°179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida Patrocinio Ramón MANRIQUE NIEVA, Expte. T-7898/23 de la Oficina Fiscal N° 16 y Legajo N° 553/23 en el CMFyC, con fecha de ingreso 17/10/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo
01-04-05-06-07/12/2023 (5 Pub.)

"CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO DE SAN MARTÍN, sito en calle 25 de Mayo y Arjonilla, Segundo Piso del Departamento de San Martín, teléfono 2634420455; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida NN masculino o José Luis CASTRO, D.N.I. N°21.370.499, fecha de nacimiento: 12/09/1968, fallecido el 24/11/2023, siendo los datos personales del fallecido los siguientes: sexo masculino, de aproximadamente 55 años de edad, nacionalidad: Argentina, estado civil: se ignora, de profesión: se ignora, hijo de: se ignora; Expte. P-129.996/23 de la Oficina Fiscal de San Martín y Legajo N°143/23 en el CMFyC de San Martín, con fecha de ingreso 24/11/2023; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial de San Martín hasta el Cementerio El Ramblon de Buen Orden, San Martín, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

01-04-05-06-07/12/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4756 "ABBRUZZESE MARIA DEL CARMEN y AMODEO ANTONIO HECTOR P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN ABBRUZZESE Y ANTONIO HECTOR AMODEO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

Boleto N°: ATM_7799061 Importe: \$ 120

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-SEXTO (MALARGUE) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 49 CUIJ: 13-07329528-3((022006-4727)) ROMERO DAMIAN PABLO P/ SUCESIÓN *106480269* EDICTO Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4727 caratulados "ROMERO DAMIAN PABLO p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Damián Pablo ROMERO, DNI 24.168.389, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Diario Los Andes y en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_7821293 Importe: \$ 360

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

EDICTO BOLETÍN OFICIAL SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°207.930, caratulados: "GARRIDO MARÍA CELIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARÍA CELIA GARRIDO (D.N.I. F N°2.728.199), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona

Boleto N°: ATM_7824979 Importe: \$ 280

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOSE LUIS POCCHETTINO, con D.N.I. N° 6.865.760 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.019 "POCCHETTINO JOSE LUIS P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7826266 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ROSA YOLANDA MONTAÑA, con L.C. 3.046.435 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.806 "MONTAÑA ROSA YOLANDA P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7825117 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.042, cita herederos, acreedores de LAMIA CARLOS RAMON y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7836579 Importe: \$ 160
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.070, cita herederos, acreedores de CABRILLANA FRANCISCO y LIZANA EMMA ROSA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7836643- Importe: \$ 160
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.146 "OVIEDO AMERICO DIONICIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Américo Dionicio OVIEDO DNI 11.438.540 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez.-

Boleto N°: ATM_7842024 Importe: \$ 160
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4505 "OLDSBACK ISIDORA Y PEREZ RAMON SAMUEL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISIDORA OLDSBACK Y RAMON SAMUEL PEREZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7842049 Importe: \$ 120
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.797 caratulados: "VALLEJO BLANCA MARIA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE BLANCA MARIA VALLEJO (D.N.I. N° 4.117.875) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7834041 Importe: \$ 200
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.051, cita herederos, acreedores de ANTEQUERA JOSE ANTONIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7842153 Importe: \$ 160
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255801 ALONSO ADOLFO CELESTINO P/SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de ALONSO ADOLFO CELESTINO con DNI: 6.841.026 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7843258 Importe: \$ 200
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.087, cita herederos, acreedores de NARRACCI JULIA SONIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994).

Boleto N°: ATM_7845137 Importe: \$ 160
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 43.964, cita herederos, acreedores de STORNE ROGELIO y BAROTTI JUANA ERMINDA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7844413 Importe: \$ 160
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MORA VICENTA, con D.N.I. N°92.614.544, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277888 "MORA VICENTA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7841028 Importe: \$ 200
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "208136 Quesada Antonio Santiago p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Antonio Santiago Quesada (DNI M 08.025.896), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7841395 Importe: \$ 280
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. GLORIA ELIANA DOLCI, con D.N.I. N° 4.896.344 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.356 "DOLCI GLORIAELIANA P/ SUCESION". Fdo. Dra. ALICIA BOROMEI . Juez

Boleto N°: ATM_7841605 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. VELIZ MARISOL SUSANA con D.N.I. N° 22.520.795, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276476 "VELIZ MARISOL SUSANA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7842826 Importe: \$ 200
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO GATICA DNI 6.927.735, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07352164-9((012054- 416014)). GATICA RICARDO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafa. Juez.

Boleto N°: ATM_7842828 Importe: \$ 200
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sres CATALINA RAMOS, con D.N.I. N° 18.876.648 y Sr EMIGDIO DIAS ESPINOSA, DNI N° 93.745.932 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 415.835 "RAMOS CATALINA Y DIAZ ESPINOSA EMIGDIO P/ SUCESIÓN" Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_7842062 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LIA IRENE LONGONE DNI 3.049.381, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07363957-8((012054- 416131)). LONGONE LIA IRENE P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_7842866 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. TERESA BUSCEMA, con D.N.I. N° 4.113.961, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.432 "BUSCEMA TERESA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7842874 Importe: \$ 200
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "208140 Rivarola Rodolfo Adrián p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Rodolfo Adrián Rivarola (DNI 12.828.571), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7842888 Importe: \$ 280
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LORENZO HILDA NELLY, con D.N.I. N°4.551.323, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Expediente N° 277797 "LORENZO HILDA NELLY P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7842155 Importe: \$ 200
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ESCUDERO RAMON LORENZO, con DNI 13842036, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316874 "ESCUADERO RAMON LORENZO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7842932 Importe: \$ 200
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARCELO JESÚS CHANTIRE, con D.N.I. N° 16.944.508, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276456 "CHANTIRE MARCELO JESUS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7842169 Importe: \$ 200
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 278.724 "SANCHEZ MARIA DOLORES Y CALLE JORGE ANDRES P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SANCHEZ MARIA DOLORES, DNI N° 4.113.212 y CALLE JORGE ANDRES, DNI N° 6.895.280, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7842181 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 279272 "SOTTANO ELBA FAUSTINA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SOTTANO ELBA FAUSTINA, D.N.I. F 2.741.870, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7842187 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jesús Adán Narváez (L.E. N° N°

08.148.374); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 204.683, caratulados: “NARVÁEZ JESÚS ADÁN P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.-

Boleto N°: ATM_7842219 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N.º 1 , en Expte N° 274594, caratulados “PASQUALOTTO MARIA SANDRA P/SUCESIÓN”, el Tribunal proveyó: “Mendoza, 28 de Agosto de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar la apertura del proceso sucesorio. II- Notificar la apertura dela sucesión de PASQUALOTTO MARIA SANDRA, DNI 20.828.530 en forma personal a los herederos y/o acreedores con domicilio conocido y publicar edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL citando a herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que se representen en el plazo de treinta días desde la publicación y acrediten su interés en legal forma. (2340 del CCCN). (...) REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra.MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7845155 Importe: \$ 280
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. NILDA MARANESI, con D.N.I. N° 4.136.217 y Sr. JUAN CARLOS RAMÓN VILLARROEL con D.N.I. N° 8.150.728, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277212 “MARANESI NILDA Y VILLARROEL JUAN CARLOS RAMÓN P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7844105 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. ROSANA MORETTI JUEZ, en autos N° 279.185 “PEREZ GERARDO ADOLFO P/SUCESIÓN Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PEREZ GERARDO ADOLFO DNI: 17.389.526, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza , sito en Av. España N° 480, 6to. Piso Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7845168 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 130047 “APARICIO FILOMENA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante APARICIO FILOMENA DNI 8.348.613 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7844420 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos n° 415.995 caratulados "COLL IGNACIO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN", NOTIFICA la siguiente resolución: a tenor de lo previsto por el art. 325 inc. II del CPCCYT emplázase a los herederos de la causante Sra. BLANCA ROSA ALCARAZ DNI N° 1.246.904, a fin de que realicen los actos útiles tendientes a la apertura del proceso sucesorio de la causante, bajo apercibimiento de declarar la apertura instancia de terceros peticionantes en autos. Fdo Dra Silvia Arijon. Secretaria.-

Boleto N°: ATM_7826206 Importe: \$ 720
04-07-13/12/2023 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mediará aproximadamente: 272.40 m2, propiedad de JOSE FRESNEDA, ubicada en calle Necochea N° 458, San Jose, Guaymallen, Mendoza. EX-2023-09249084-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: 18-12. Hora: 18 hs.

Boleto N°: ATM_7841540 Importe: \$ 240
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart mediará aproximadamente: 416.36 m2, propiedad de ANDES RADDINO Y GIOVANNA SALAFIA DE RADDINO, ubicada en calle Adolfo Calle N° 206, Las Cañas, Guaymallen, Mendoza. EX-2023-09251028-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: 18-12. Hora: 18:40 hs.

Boleto N°: ATM_7841596 Importe: \$ 240
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Roberto Ceschin mediará 1.056,44 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: AURELIO SOTO y RODOLFO ZOTO CHIRI, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 343m al Noreste de calle Kilometro 48, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30. Expte.: EE-61200-2023

Boleto N°: ATM_7842190 Importe: \$ 600
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Roberto Ceschin mediará 3.043,60 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: ROSALINDA ROSENDA PIÑAS, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 205 m al Noreste de calle Kilometro 48 y por dicha servidumbre 59m al Noroeste costado Noreste, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30 Expte: EX-61199-2023

Boleto N°: ATM_7842194 Importe: \$ 720
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Roberto Ceschin mediará 2.006,56 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: ROXANA NANCY PIÑAS, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 265 m al Noreste de calle

Kilometro 48, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30. Expte.: EE-61198-2023

Boleto N°: ATM_7842969 Importe: \$ 600
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Roberto Ceschin mediará 1.024,49 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: GRACIELA FRANCISCA MOLINA, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 689 m al Noreste de calle Kilometro 48, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30. Expte.: EE-61197-2023

Boleto N°: ATM_7842987 Importe: \$ 600
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Roberto Ceschin mediará 1.603,15 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: MARIA VANESA FLORES PATIÑO y JOSE FERNANDO FLORES PATIÑO, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 358 m al Noreste de calle Kilometro 48, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30. Expte.: EE-61195-2023

Boleto N°: ATM_7842990 Importe: \$ 600
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Roberto Ceschin mediará 1.221,68 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: FELISA CONDORI y FRANCO EXEQUIEL ROCHA CONDORI, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 734 m al Noreste de calle Kilometro 48, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30. Expte.: EE-61193-2023

Boleto N°: ATM_7842230 Importe: \$ 600
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Roberto Ceschin mediará 1.109,22 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de TIERRA DEL CIELO S.A., pretendida por: MARIA ALICIA SEGURA MONDACA, ubicada en Servidumbre de Hecho con salida a calle El Tropezón S/N°, 388 m al Noreste de calle Kilometro 48, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: El propietario. Punto de Encuentro: Intersección de Calles El Tropezón y Calle Kilómetro 48, esquina Nor-Este, El Carrizal. Diciembre 18, Hora 11.30. Expte.: EE-61189-2023

Boleto N°: ATM_7843009 Importe: \$ 600
07-11-12/12/2023 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, Ing. Agrimensor, Mediará, 2502,15 m2 aproximadamente Propietario: CALDERON QUIROGA, Vita Eufemia. BARTOLOME MITRE y GOBERNADOR GARCIA (ESQUINA NOR-ESTE) 25 DE MAYO, SAN RAFAEL (MZA). Expte.: EX-2023-09108106- -GDEMZA-DGCAT_ATM, DICIEMBRE 18,

hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7834261 Importe: \$ 240
06-07-12/12/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará 830m² aproximadamente. Propiedad de RUBIO MARIN, Antonio., ubicados en calle Ricardo Pierola N° 1039, Ciudad, General Alvear. EX-2023-08811469--GDEMZA-DGCAT_ATM Diciembre 18, hora: 15

Boleto N°: ATM_7834279 Importe: \$ 240
06-07-12/12/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará 4.000Ha aproximadamente. Propiedad de OJEMBARRENA, María Ester., ubicados en callejón de servidumbre con salida a calle 8, El Banderón, San Pedro del Atuel, General Alvear. Punto de encuentro: Intersección de Ruta Nacional N°143 y calle 8, San Pedro del Atuel, General Alvear 2023-09082409--GDEMZA-DGCAT_ATM Diciembre 18 hora: 10

Boleto N°: ATM_7834283 Importe: \$ 360
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará 400m² aproximadamente. Propiedad de MAJSTRUK, Daniel., ubicados en calle Mariano Moreno N° 472, Bowen, General Alvear. 2023-09070212--GDEMZA-DGCAT_ATM Diciembre 18, hora: 17

Boleto N°: ATM_7834284 Importe: \$ 240
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará 450,00m², PROPIETARIA: SUSANA CÁRMEN SANZ DE LLORENTE. Ubicación: Saavedra 283, Ciudad, San Rafael, Diciembre 18 Hora 8:00. Expediente: EX-2023-09198841-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7837256 Importe: \$ 240
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

Ingeniero agrimensor Horacio Fernández mensurará 185.80 m² aprox. Propietario: FERRER, JOSÉ RODOLFO. Ubicado calle Clark 425 Quinta Sección. Ciudad. Capital. Mendoza. EX-2023-09228185--GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre:18 ora: 13.30

Boleto N°: ATM_7840086 Importe: \$ 240
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

Ramón Sedero, ingeniero civil mensurará 200,38 m², ,propietaria LILIANA ROSA DEL CARMEN PEREGRINA, calle Achupallas N° 2601, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza. Diciembre: 16 Hora: 17. EX - 2023- 09248587- GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7841645 Importe: \$ 240
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 3.686,74 m² para gestión Título Supletorio (Ley 14159 y modificatorias). Propietarios en títulos superpuestos de: JOSÉ SUSSO o JOSÉ DE SUSSO; ENERGÍA MENDOZA SOCIEDAD DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN; MARÍA FANNY PERALTA Y MORENO, JORGE VICENTE PERALTA Y MORENO, CARLOS ALBERTO PERALTA, EDITH ESTELA PERALTA, SUSANA LUZURIAGA DE GARCÍA PERALTA, VÍCTOR AMÍLCAR GARCÍA PERALTA Y LUZURIAGA, ELSA CARLOTA BENEDIX, ARMANDO RODOLFO PERALTA, BLANCA EMILIA GARCÍA PERALTA,

CARLOS ALFREDO GARCÍA, HORACIO ARMANDO GARCÍA, MIGUEL FRANCISCO PERALTA Y ÁLVAREZ y BEATRIZ ALEJANDRA PERALTA; LUIS ALFREDO BLANCO; RODOLFO SEBASTIÁN HODEL SCHWARZENBERG, CARINA LIS ESCRIBANO, PATRICIA LINA ESCRIBANO y SILVIA ROSA ESCRIBANO. Pretendiente: RODRIGO GERMÁN FREGA. Por Ruta Provincial 82, 387 m al oeste de Km 29 y luego por servidumbre de tránsito de hecho 112 m al norte y 9 m al oeste. Límites: norte Energía Mendoza Sociedad del Estado en Liquidación o José Susso o José de Susso; sur: Luis Alfredo Blanco José Susso o José de Susso; este: Energía Mendoza Sociedad del Estado en Liquidación o José Susso o José de Susso o María Fanny Peralta y Moreno, Jorge Vicente Peralta y Moreno, Carlos Alberto Peralta, Edith Estela Peralta, Susana Luzuriaga de García Peralta, Víctor Amílcar García Peralta y Luzuriaga, Elsa Carlota Benedix, Armando Rodolfo Peralta, Blanca Emilia García Peralta, Carlos Alfredo García, Horacio Armando García, Miguel Francisco Peralta Y Álvarez y Beatriz Alejandra Peralta o Rodolfo Sebastián Hotel Schzarzenberg, Luis Alfredo Blanco, Carina Lis Escribano, Patricia Lina Escribano y Silvia Rosa Escribano, oeste: Energía Mendoza Sociedad del Estado en Liquidación o José Susso o José de Susso o María Fanny Peralta y Moreno, Jorge Vicente Peralta y Moreno, Carlos Alberto Peralta, Edith Estela Peralta, Susana Luzuriaga de García Peralta, Víctor Amílcar García Peralta y Luzuriaga, Elsa Carlota Benedix, Armando Rodolfo Peralta, Blanca Emilia García Peralta, Carlos Alfredo García, Horacio Armando García, Miguel Francisco Peralta Y Álvarez y Beatriz Alejandra Peralta o Luis Alfredo Blanco. Diciembre 18 hora 10:00. Expediente: EE-60927-2023

Boleto N°: ATM_7841444 Importe: \$ 2400
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mediará 1537.62m², aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad EZEQUIEL PEDRO TRILLA y BERTA NELIDA CORREA de TRILLA, pretendida por YAMILA SUHAIMAN. Carril Chimba s/n° 45 m al sur de Ruta Provincial N° 50– Avenida El Libertador (costado oeste) – Palmira – San Martín: Norte: Yamila Suhaiman, Munir Daniel Suhaiman, Ezequiel Pedro Trilla y Berta Nelida Correa de Trilla. Sur: Alejandro Croce, Ezequiel Pedro Trilla y Berta Nelida Correa de Trilla. Oeste: Susana Elda Gómez y Mario Armando Giannoni. Este: Ezequiel Pedro Trilla, Berta Nélida Correa de Trilla, Waldo Santiago Balderrama y Carril Chimba Diciembre: 18 Hora: 9:00. Expediente: EX-2023-09015259-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7841452 Importe: \$ 840
06-07-11/12/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra, mediará y fraccionará 3272,68 m², propiedad de LOMBARDINI MARCELA ALEJANDRA Y RODRIGUEZ PATRICIA ISABEL. Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n°, Fracción D, con salida a Calle San Alberto s/n°, vereda suroeste a 4.400 metros al noroeste de la intersección con Ruta Nacional N° 149. Se citan a condóminos del callejón comunero. Diciembre 15, 17:30 horas. EX-2023-09014757- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7827608 Importe: \$ 480
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi, mediará 302,05 m². Propiedad de JOSE AVELLANEDA. Ubicada en Picheuta N° 735, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Diciembre 12, hora 17:30. EX-2023-09014732- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7828820 Importe: \$ 240
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra, mediará 519,00 m², propiedad de ROBLES ROQUE ALFREDO, ACOSTA DE ROBLES NORMA BEATRIZ. Ubicada en Presidente Marcelo T. de Alvear N° 26, Centro, Godoy Cruz. Diciembre 12, hora 10:00. EX-2023-09014741- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7828827 Importe: \$ 240
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Cristian Amaya Agrimensor, mensurará 101,34 m², propiedad de JOSE MIGUEL CABAÑA Y ANA PALACIO DE CABAÑA cita Jorge Newbery N° 915 – Buena Nueva – Guaymallen. DICIEMBRE: 12 hora 18:30. EX-2023-07126346- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7827654 Importe: \$ 240
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Daniel Lancellotti, Agrimensor, mensurará 56 ha. 5059,39 m², propiedad MIGUEL OLMO SUBIRES Ubicada: Ruta Nacional N° 7 s/n° esquina (Nor-Este) calle La Rueda s/n° Disto. 12 de Octubre, Depto. Santa Rosa. Diciembre 12, Hora 17:00. Expediente EX-2023-08811342- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7830538 Importe: \$ 240
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 349.40m² parte de mayor extensión Propietarios Julio Cesar Dilello y Antonia Dilello ó Antonia Dilello Aranguez, Pretendiente JUAN ALBERTO MARTINEZ, GESTION TITULO SUPLETORIO LEY 14159 Decreto 5756/58. Dorrego 905, frac. B, El Plumerillo, Las Heras. Limita: NORTE: Calle Dorrego, SUR, ESTE y OESTE: Los propietarios. Diciembre 14 hora 17:30. EX-2023-09104854- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7830991 Importe: \$ 480
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Roberto Carbonell agrimensor, mensurará 201,27 m² propiedad: CARLOS WASHINGTON SABAS BARRAQUERO, ubicada: pasaje Romairone N° 1845, Godoy Cruz, Centro. Diciembre: 13 Hora: 16:00, EX-2023-09074305-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7831401 Importe: \$ 240
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 2200 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: DIAZ MODESTO. Pretendida por: OCHOA LUDMILA KARINA. Límites: Norte: El Titular (Hoy Servidumbre de Paso de Hecho), Sur y Este: El Titular, Oeste: Calle Adolfo Calle. Ubicada en Adolfo Calle s/n° 155 metros al Sur de Calle Lassa, costado Este, El Cerrito, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2023-09168458-GDEMZA-DGCAT_ATM. 12 de Diciembre HORA 8.30

Boleto N°: ATM_7834230 Importe: \$ 480
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará y fraccionará 5 ha 8718.56 m².aproximadamente, propiedad de DELGADO JULIA. Ubicada sobre calle Centenario s/n (a 1303 m al Este de calle 10, lado Norte) Alvear Oeste, General Alvear. Dia 12 de Diciembre HORA: 8:00. EX-2023-08971889- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7834248 Importe: \$ 360
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Basaldella mensurará 420.00 m², de SALVADOR MUGNECO. Calle Remedios Escalada 85 Ciudad Lujan de Cuyo. EX-2023-09173651-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 12, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7836537 Importe: \$ 120
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Ignacio Bär, Ingeniero Agrimensor, medurará 336,25 metros cuadrados, propiedad DOMINGO DEL CARMEN VALENZUELA, Cangallo 3644, Villa Nueva, Guaymallén. Diciembre 12, hora 9,45. Expediente EX-2023-08619263-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7836548 Importe: \$ 120
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, medurará 189.00 m2, propietario: ANTONIO ROMANO; Pedro V. Palacios 30, Ciudad, Capital. Diciembre 12, hora 18.00. EX-2023-09056769-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7836559 Importe: \$ 120
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, medurará 189.90 m2, propietario: ANTONIO ROMANO; Pedro V. Palacios 56, Ciudad, Capital. Diciembre 12, hora 18.30. EX-2023-09112979-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7836560 Importe: \$ 120
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Daniel Lancellotti, Agrimensor, medurará 512,29 m², propiedad DAVID ANTOCOLSKY. Ubicada: Calle BELGRANO N° 473, Ciudad de San Martín. Diciembre 12 Hora 10. Expediente EX-2023-09162313-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7836686 Importe: \$ 240
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor medurará 1998.37m², Gobierno de la Provincia de Mendoza, Comisaría 25°, Francisco de la Reta N°505, esq. Nor Oeste Viamonte s/N°, San José, Guaymallén. Diciembre 14. Hora 10.00.-EX-2023-09175307- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7836690 Importe: \$ 240
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli medurará 625,50 m2 propiedad de MANINIO Maria Cecilia y MARTIN Laura Susana. Ubicación: Calle Publica I N° 2548 a 13. al norte de Prolongación Calle Soldado Baigorria, costado Este, Fideicomiso LOS OLIVOS, Las Tortugas, Godoy Cruz. EX-2023-09197956-GDEMZA-DGCAT ATM, Diciembre 12, 8.00hs.

Boleto N°: ATM_7836950 Importe: \$ 360
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauro Domínguez, medurará 257,19m², propiedad de LOPEZ María Victoria, ubicados en calle Luis Verratti N°1963 (Mzana "E" Lote 15), B° Antonelli, Capilla del Rosario, Guaymallén. DICIEMBRE 13. Hora: 9hs. Expediente N° EX-2023-09200109- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7837258 Importe: \$ 240
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor José Carlos Cabrera medurará 180 m2, aprox., para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA; pretendida por MARTHA DEL MILAGRO CORIA Y PABLO AGUSTIN ABREGU, ubicada en Carril Del Centro480m al Este de calle

Correa, lado Sur, Ciudad, Junín, Mza. Límites: Norte: Carril Del Centro; Sur, Este y Oeste: Gobierno de la Nación Argentina. 12 de Diciembre de 2023. HORA 11:00. Expediente: EX-2023-09188913- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7837295 Importe: \$ 600
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 4325,51 m2 aproximadamente. TITULARES: PEREGRIN RUBEN ANTONIO y DEL VAL de PEREGRIN MARTA. Avenida Ingeniero Balloffet n° 1758, Ciudad de San Rafael, Mendoza. 12 Diciembre 2023; Hora 13.15.- EX-2023-09189635-GDEMZA-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_7837297 Importe: \$ 240
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 2315.53 m2. Propiedad de JUAN ANDRÉS MENDEZ Y OTRO, Callejón Comunero con salida a La Gloria N° 1828 (punto de reunión) Barrio Entre Vides , fracción 7 San José Tupungato. Se cita a condóminos e interesados del Callejón Comunero. Diciembre:12, Hora:11. Expediente EX-2023-08966810- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7837298 Importe: \$ 360
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 331,34 m2, aproximadamente, Propiedad de BRUNETTI, NELLO, ubicada en calle Sarmiento N° 55. Punto de reunión calle Sarmiento N° 55, Tupungato, Mendoza. Diciembre: 13 , Hora: 17:00. EX-2023-08950684-GDEMZA- DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7837299 Importe: \$ 240
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Ingeniero Agrimensor, mensurará 449.63m2 aproximadamente para gestión de título supletorio Ley Nac N° 14159 Decreto 5756/58; propiedad de Luis Vicente AUGER, Bernardo Benito AUGER, Hinginio AUGER, Pedro Ciro AUGER, Antonio Esteban AUGER y Elena Lucila AUGER de Rodriguez, pretendida por el Sr. JOSE ESTEBAN GIL, ubicada en calle Hungría N°168, Villa Marini, Godoy Cruz, Mza. Límites: Norte: Roberto Santos Páez y Pilar Carolina Merlo; Sur: Marcelo Esteban Gil, Mauricio Ariel Gil y Nicolás Agustín Gil; Este: Calle Hungría; Oeste: Eva Florencia Rojo. EX-2023-09006307- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 12 Hora 08.00

Boleto N°: ATM_7830496 Importe: \$ 720
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 710 m2, propiedad de MARIA LUISA OLIVAREZ DE CABRAL, pretendida por RUBENS EDUARDO OLGUIN, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada en calle Mariano Gómez 1035, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte y Este, María Luisa Olivarez de Cabral; Sur, María Luisa Olivarez de Cabral y Héctor Jesús Fabián Palma; Oeste, Calle Mariano Gómez. el día 12 de diciembre de 2023 a las 11,30 horas. EX-2023-07859359-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7836555 Importe: \$ 480
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Alejandro García Agrimensor, mensurará 155,38 m2, y porcentaje Pasillo Comunero (2/6), obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad ANTONIO BERZUINI, pretendida FERNANDO ADRIAN ROMERO. Calle 12 de Octubre 1254, 42 m al Este por Pasillo Comunero, Coquimbito, Maipú.

Límites: Norte: María Guiñazu, Sur: Rosario Edith Cotta y Evaristo Armando Cotta; Este: Gladys Marcelina Berzuini y Rubén Ricardo Berzuini, Oeste: Pedro Celestino García.
EX-2023-09059932-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 12, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_7836558 Importe: \$ 480
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 411.11 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: SAMUEL PONCE y MARGARITA OROZCO de PONCE, pretende: MARIA DE LOS ANGELES COBO AMIEVA. Ubicada: Calle Juan B. Justo N° 250, Las Catitas, Santa Rosa. Límites: Norte: Jauregui María Belén y Terreno Garcíandia Guido Arturo; Sur: Nieto Juan Manuel; Oeste: Terreno Raúl Arturo y Graciandia de Terreno Concepción Amparo; Este: Calle Juan B. Justo. Diciembre 12, hora 11:00. EX-2021-05448266-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7836568 Importe: \$ 600
05-06-07/12/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

La Sra. María Roxana Pagliarulo CUIT 27-12663444-2 con domicilio en Ricardo Videla 8350 La Puntilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, notifica a los interesados, por el término de 5 días a partir de la fecha, la venta a Metapharma SRL, CUIT N° 30-71817911-0, con domicilio en Barrio Parque Urquiza, Manzana E , Casa 45 , Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza del negocio dedicado a la venta de productos farmacéuticos y cosméticos que funciona en Terminal del Sol Ala Oeste Local B-8 de San José, Guaymallén, Mendoza, denominado " Farmacia MARO". Para reclamos por el plazo de ley dirigirse a Escribana Silvana Alcira Méndez DNI 18.079.819 Registro Notarial 219 con domicilio en Belgrano 599 Ciudad, Capital, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7830899 Importe: \$ 1400
01-04-05-06-07/12/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

NATURAL RESOURCES S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 25 de agosto del 2023 y Asamblea Ordinaria Unánime del 30 de agosto de 2023, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Santiago CASTILLA, DNI N° 21.025.733 y como Director suplente: Santiago CASTILLA GROEZINGER DNI N° 40.070.633. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7840088 Importe: \$ 200
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

CME ARGENTINA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 1 de septiembre de 2019 ha procedido al cambio del domicilio de la sede social. quedando establecido el mismo en calle San Martin 1175, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7841630 Importe: \$ 120
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

CMO S.A.- En cumplimiento de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 29/05/2023, renunció el director suplente Vaieretti Eugenio Juan DNI 28.172.881 y la misma fue aceptada desde 30/05/2023.

Boleto N°: ATM_7840209 Importe: \$ 160
07-11/12/2023 (2 Pub.)

(*)

V.D.M. S.A.- En los términos del Art. 60 de la Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 30/12/2022, se ha designado el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Gabriel Alejandro Moreno, DNI 32.627.991; y Director Suplente: Sr. Marcelo Adrián Dumit Zgaib, D.N.I. 32.315.670. Los accionistas designados aceptan el cargo en ese mismo acto. Ambos directores poseen domicilio real en la República Argentina y fijan domicilio especial en calle Godoy Cruz 680, Piso 2°, Departamento 4, de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7833741 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO DE **L' AURELIA S.A.S.** En la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, República Argentina a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, comparece la Señora Villafañe Margarita Miriam DNI 14.677.447, CUIT 23-14677447-4, argentina, nacida el 22 de Septiembre de 1961, de 61 años de edad, pensionada, estado civil viuda, con domicilio en Cartagena 1142, departamento de Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza, y otorgan el presente ACTA DE SUBSANACIÓN: Las partes manifiestan: Que en fecha 15 de Noviembre del año 2022 suscribieron de conformidad con la ley 27.349 instrumento constitutivo de una sociedad por acciones simplificadas denominada L' AURELIA S.A.S. Conforme a las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, en el apartado 3. Denominado: "DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE", se establecía lo siguiente. Designar Administrador titular a: la Señora Villafañe Margarita Miriam DNI 14.677.447, CUIT 23-14677447-4, argentina, nacida el 22 de Septiembre de 1961, de 61 años de edad, pensionada, estado civil viuda, con domicilio en Cartagena 1142, departamento de Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza y como Administrador Suplente al Señor Mellado Nicolas Gonzalo D.N.I. 31.283.942, CUIT 20-31283942-4, argentino, nacida el 7 de Noviembre de 1984, de 38 años de edad, profesión Contador Público ,estado civil Casado, con domicilio en Cartagena 1142, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, quienes aceptan los cargos que les han sido conferidos, constituyen domicilio especial en la sede social y manifiestan bajo forma de declaración jurada que No son Personas Expuestas Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador Titular, Villafañe Margarita Miriam. Por un error involuntario se omitió consignar en el apartado tercero de las disposiciones transitorias precedentemente detallado, la declaración jurada de incompatibilidades de las Autoridades art 264 de la Ley 19550.. Por lo que habiendo sido advertido dicho error, en este acto vienen a subsanar el apartado tercero de las disposiciones transitorias del contrato constitutivo de L' AURELIA S.A.S., quedando redactado de la siguiente manera: II.DISPOSICIONES TRANSITORIAS:3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar Administrador titular a: la Señora Villafañe Margarita Miriam DNI 14.677.447, CUIT 23-14677447-4, argentina, nacida el 22 de Septiembre de 1961, de 61 años de edad, pensionada, estado civil viuda, con domicilio en Cartagena 1142, departamento de Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza y como Administrador Suplente al Señor Mellado Nicolas Gonzalo D.N.I. 31.283.942, CUIT 20-31283942-4, argentino, nacida el 7 de Noviembre de 1984, de 38 años de edad, profesión Contador Público ,estado civil Casado, con domicilio en Cartagena 1142, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, quienes aceptan los cargos que les han sido conferidos, constituyen domicilio especial en la sede social y manifiestan bajo forma de declaración jurada que No son Personas Expuestas Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del

Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador Titular, Villafañe Margarita Miriam. Habiendo subsanado la cláusula previamente mencionada, se transcribe el estatuto ordenado y depurado con su nueva redacción: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "L'AURELIA S.A.S." y tiene su domicilio social en jurisdicción de la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTÍCULO SEGUNDO. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche. Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados N.C.P. ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), representando en dos mil (2000) acciones nominativas no endosables ordinarias, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. ARTÍCULO QUINTO. Mora en la integración. La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. ARTÍCULO SEXTO: Transferencia de las acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ARTÍCULO SÉPTIMO: Órgano de administración. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. ARTÍCULO OCTAVO: Órgano de Gobierno. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro

socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. ARTÍCULO NOVENO: Órgano de Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. ARTÍCULO DÉCIMO: Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 30 de septiembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. ARTÍCULO UNDÉCIMO: Utilidades, reservas y distribución. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Disolución y liquidación. Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Solución de controversias. Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina. II.DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan:1. SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: Establecer la sede social, legal y fiscal en Cartagena 1142, departamento de Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza.2. CAPITAL SOCIAL: El socio Villafañe Margarita Miriam, suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 2000 acciones nominativas ordinarias no endosables, de cien pesos (100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante el mismo en Acta de Constatación Notarial por cuerda separada. 3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar Administrador titular a: la Señora Villafañe Margarita Miriam DNI 14.677.447, CUIT 23-14677447-4, argentina, nacida el 22 de Septiembre de 1961, de 61 años de edad, pensionada, estado civil viuda, con domicilio en Cartagena 1142, departamento de Godoy Cruz, de esta provincia de Mendoza y como Administrador Suplente al Señor Mellado Nicolas Gonzalo D.N.I. 31.283.942, CUIT 20-31283942-4, argentino, nacida el 7 de Noviembre de 1984, de 38 años de edad, profesión Contador Público ,estado civil Casado, con domicilio en Cartagena 1142, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, quienes aceptan los cargos que les han sido conferidos, constituyen domicilio especial en la sede social y manifiestan bajo forma de declaración jurada que No son Personas Expuestas Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador Titular, Villafañe Margarita Miriam. 4. PODER ESPECIAL: Otorgar poder Especial a favor del Contador Público Nacional Cabrera Federico DNI 27.754.563 para realizar todos los tramites de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios y proceder a la individualización de los Registros, incluso digitales de la Sociedad ante el Registro Público. Asimismo, se le autoriza para realizar todos los tramites que sean necesarios ante Administración Federal de Ingresos

Públicos (AFIP), Dirección General Impositiva, Direcciones Generales de Rentas y Administración nacional de Aduana y/u otro organismo público o privado, quedando facultada incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales. De esta manera queda constituida L´AURELIA S.A.S. Los presentes aceptan este contrato en todas sus partes previa lectura y ratificación. Los contratantes otorgan la presente a los fines de subsanar las observaciones efectuadas por Dirección de personas Jurídicas, y ratifican todas las cláusulas que comprenden el contrato de constitución de L´AURELIA S.A.S. , las cuales mantienen todos sus efectos legales, principalmente el cumplimiento de las obligaciones de cada una de ellas y las consecuencias de su inobservancias.

Boleto N°: ATM_7842829 Importe: \$ 5800
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

ESTUDIO ASESORAMIENTO INTEGRAL S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 15/11/2023 fueron ratificados en sus cargos los miembros del Directorio. Presidente: Daniel Alberto Gelis – DNI N°10.564.484. Directores Suplentes: Alex Guillermo Gelis – DNI N°37.194.879 y Silvia Adriana Rosman – DNI N°14.046.899. Ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario de tres (3) ejercicios hasta la fecha de realización de la Asamblea que trate el balance a cerrar el 31/12/2025.

Boleto N°: ATM_7834016 Importe: \$ 160
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Atento a las observaciones realizadas por DPJ, en cuanto a la existencia de homonimia en lo referido a la constitución societaria de C.A. CONSTRUCCIONES SAS, por tal motivo se modifica el nombre a C.J.A CONSTRUCCIONES SAS y se procede a realizar el estatuto depurado, donde se modifican el artículo 1 por el siguiente.- ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina “**C.J.A. CONSTRUCCIONES S.A.S.**” ESTATUTO DEPURADO “C.J.A. CONSTRUCCIONES S.A.S.” En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 30/11/2023 comparece el señor Cristian Jonatan ALARCON , DNI número 30.298.093 , CUIT número 20-30298093-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 22/06/1983, profesión, comerciante estado civil: casado, con domicilio en calle, Las Virgenes N° 980, distrito Las Paredes, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica estudiocontablevela@gmail.com y resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina “C.J.A. CONSTRUCCIONES S.A.S.” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades

Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un pesos (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. ARTICULO QUINTO: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. ARTICULO SEXTO: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. ARTICULO SEPTIMO: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. ARTICULO OCTAVO: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. ARTICULO NOVENO: La

sociedad prescinde de la sindicatura. ARTÍCULO DÉCIMO: El ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la Provincia de Mendoza. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1: Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la calle Las Virgenes N° 980, Las Paredes del Departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza. 2: El socio Cristian Jonatan ALARCON suscribe el 100% del capital social, es decir, que suscribe la cantidad de quinientas mil (500.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial pasada por ante la Notaria Mónica Elisa Torregrosa, Registro número ochocientos treinta y cinco, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3: Designar Administrador titular a: Cristian Jonatan ALARCON DNI número 30.298.093 CUIT número 20-30298093-5 de nacionalidad argentina, nacido el 22/06/1983 con domicilio real en calle Las Virgenes N° 980, distrito de Las Paredes, del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, Argentina, domicilio electrónico estudiocontablevela@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; Administrador suplente a: Alfredo Orlando ALARCON DNI número 13.074.774 CUIT número 20-13074774-5 de nacionalidad Argentina, nacido el 06/06/1959, con domicilio real en la calle Bentos N° 498, distrito de Las Paredes, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, Argentina quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. Cuando se designare más de un administrador titular, la representación se ejercerá de manera indistinta. 4: Otorgar poder especial a favor de la Cr. Ester Edith Vela, DNI N° 21.560.327, Matrícula CPCE número 5015 y al administrador titular designado para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P),

Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores. Todos los firmantes, declaran bajo fe de juramento que el presente contrato se ha confeccionado siguiendo y respetando absolutamente, el modelo brindado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, sin agregado u omisión alguna.

Boleto N°: ATM_7842277 Importe: \$ 5480
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

AGRO CAMP S.R.L. Cesiones de cuotas sociales: Se notifican las cesiones de cuotas sociales mediante contratos privados con firmas certificadas de fecha 28 de noviembre de 2023, los cuales son detallados a continuación: 1) Contrato de Cesión de Cuotas Sociales a Título Oneroso: a través del cual el Sr. Fabian Mario CAMPAGNA D.N.I. N° 17.393.820, le cedió la cantidad de 10.000 cuotas sociales de valor nominal \$10,00 c/u al Sr. Eduardo Antonio CAMPAGNA DNI N° 13.747.909 2) Contrato de Cesión de Cuotas Sociales a Título Gratuito en Concepto de Anticipo de Herencia: a través del cual el Sr. Eduardo Antonio CAMPAGNA N° 13.747.909, le cedió la cantidad de 19.600 cuotas sociales de valor nominal \$ 10,00 c/u a los Sres. José Eduardo CAMPAGNA DNI N° 31.124.708 y Pablo Andrés CAMPAGNA DNI N° 32.131.964 . Como consecuencia de las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Eduardo Antonio CAMPAGNA DNI N° 13.747.909, el 2% del capital, consistentes en 400 cuotas sociales de valor nominal \$ 10,00 c/u, José Eduardo CAMPAGNA DNI N° 31.124.708, el 49% del capital consistentes en 9800 cuotas sociales de valor nominal \$ 10,00 c/u y Pablo Andrés CAMPAGNA DNI N° 32.131.964 el 49% del capital consistentes en 9800 cuotas sociales de valor nominal \$ 10,00 c/u. Las cesiones son comunicadas a la sociedad en tiempo y forma siendo aceptada por la gerencia y socios de AGRO CAMP S.R.L.

Boleto N°: ATM_7837151 Importe: \$ 600
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

AGRO CAMP S.R.L. Reforma Estatuto Social: Comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/11/2023; se procede a reformar los Artículos Sexto y Noveno del Estatuto Social de AGRO CAMP S.R.L. quedando redactados de la siguiente manera: el artículo 6° del Estatuto Social de la siguiente manera: ARTICULO SEXTO: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) dividido en VEINTE MIL (20.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una de valor nominal. El Artículo 9° queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO NOVENO: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso en los que menciona el artículo 375 y 1191 del Código Civil y Comercial de la Nación, para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del país o del extranjero, para asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes.

Boleto N°: ATM_7837161 Importe: \$ 640
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

LA MORERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.). Conforme observaciones de la Dirección de Personas Jurídicas relacionadas con homonimia se ha modificado la denominación en el

Titulo Primero Artículo Primero del Estatuto por instrumento privado por "MORERA GESTIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA".

Boleto N°: ATM_7844460 Importe: \$ 120
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

CAMP RODADOS S.A.S. A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Órgano de Administracion y Asamblea de fecha 3 de noviembre de 2023 procedió a la renovación de autoridades por renuncia del Administrador Titular Fabián Mario CAMPAGNA N° 17.393.820, quedando conformado el nuevo Órgano de Administracion de la siguiente forma: Administrador titular: Pablo Andrés CAMPAGNA, D.N.I. N° 32.131.964, y Administrador Suplente: Jose Eduardo CAMPAGNA, D.N.I. N° 31.124.708, ambos por plazo indeterminado, fijando domicilio especial en Severo del Castillo N° 3947- Los Corralitos – Guaymallén – Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7837355 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

LOS CORRALITOS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio y Asamblea de fecha 28 de noviembre de 2023 procedió a la renovación de autoridades por renuncia del Director Suplente Eduardo Antonio CAMPAGNA D.N.I. N° 13.747.909, quedando conformado el nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidente: Fabián Mario CAMPAGNA D.N.I. N° 17.393.820, y Director Suplente: Franco Fabian CAMPAGNA D.N.I. N° 37.964.350, por el termino de tres ejercicios, fijando domicilio especial en Milagros y San Juan S/N- Los Corralitos- Guaymallén- MENDOZA.

Boleto N°: ATM_7837405 Importe: \$ 200
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

COMERCIALIZADORA DE HORTALIZAS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea y Directorio de fecha 28 de noviembre de 2022, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, por renuncia del Sr. José Eduardo CAMPAGNA D.N.I. N° 31.124.708 y del Sr. Fabián Mario CAMPAGNA D.N.I. N° 17.393.820 a sus cargos de Vicepresidente y Director Suplente respectivamente, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Pablo Andrés CAMPAGNA D.N.I. N° 32.131.964, y Director suplente: Jose Eduardo CAMPAGNA D.N.I. N° 31.124.708. Vigencia: hasta el 30 de septiembre de 2025, conforme lo aprobado por la Asamblea de fecha 6 de octubre de 2022. Todos fijan domicilio especial en calle Severo del Castillo N° 3947- Los Corralitos- Guaymallén- MENDOZA.

Boleto N°: ATM_7840950 Importe: \$ 320
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

CRINSA S.A. Inscripción de Directorio: Se comunica y hace saber, a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción, que: con fecha 05 de mayo de 2022, se decide por unanimidad en Asamblea N° 11 designar como Presidente al Sr. EDGARDO DANTE VALENZUELA, D.N.I. 14.349.186, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en Galería Centorbi, Departamento 12, Piso 1° calle San Isidro 374 de la Ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza y en el cargo de Director Suplente propone para ocupar dicho cargo a la Sra. CLAUDIA ANTONIA VALENZUELA, D.N.I. 24.318.797, de estado civil casada, con domicilio en calle José Manuel Estrada 1015, Departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza. Electos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7841413 Importe: \$ 280

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JULIO F. SIMON A.I.C.S.A. En cumplimiento del art. 60 de la ley 19.550, JULIO F. SIMON A.I.C. S.A., hace saber que por asamblea general ordinaria unánime N° 60 del 24 de noviembre del 2023 y acta de directorio N° 153 del 25 de noviembre del 2023 – la sociedad ha ratificado el directorio de la firma compuesto de la siguiente manera: presidente Señora ALCIRA MONICA SIMON, Argentina, Comerciante, mayor de edad, DNI N.º 13.335.715 y vicepresidenta Señora NORMA BEATRIZ SIMON, Argentina, Comerciante, mayor de edad, DNI N° 16.221.247, quienes tendrán mandato desde 01/09/2023 hasta 31/08/2026 y sindico titular JORGE ESTEBAN VIDELA, DNI N° 8.324.073 y sindico suplente PABLO GUILLERMO VIDELA, DNI N° 26.557.246 desde 01/09/2023 hasta 31/08/2024.

Boleto N°: ATM_7841728 Importe: \$ 280

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

GENTILE COLLINS SOCIEDAD ANONIMA: Informa que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 2023, se ha designado como Director Titular y Presidente al Sr. Mario Dante Gentile D.N.I N°13.125.990, y para el cargo de Director Suplente a la Sra. Reina Mabel Gentile D.N.I N° 11.756.006, quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, y duraran en su cargo por el término de tres ejercicios según estatuto; ambos fijan domicilio especial en la sede social, sito calle Nueva Gil S/N, distrito La Central, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7842072 Importe: \$ 240

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

VINIFICADORA ACONCAGUA S.A. Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/11/2023 se procedió a la ampliación del objeto social, modificando el estatuto en su artículo 3, quedando redactado de la siguiente manera: "...ARTICULO 3: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, A) VITIVINICOLA: industrialización, procesamiento y comercialización de la vid, y la producción, comercialización de vinos, vinos espumantes y otras bebidas alcohólicas, en una o más bodegas, así como también de otros productos derivados de la uva, incluyendo la compra venta, importación, exportación y distribución de artículos de su producción, como así también de materias primas o elaboradas, mercaderías y productos vinculados con los o las mismas y afines, ya sea a título propio, como comisionista o por mandato o representación de terceros, y bajo marcas o patentes propias o de terceros. B) TURISMO Y HOTELERIA: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes, individuales o colectivos; la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico; la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. C) GASTRONOMICO: La sociedad tendrá como objeto comprar, vender, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y el entretenimiento a través de bares, restaurants, pubs sea por cuenta propia o asociadas a otras empresas o de terceros. Elaboración, producción, compraventa, fraccionamientos, consignación, distribución y representación de bebidas, productos alimenticios, de limpieza, en general. También podrá recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los productos y servicios que comercializa. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones de orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto...”

Boleto N°: ATM_7842107 Importe: \$ 1040
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

La ciudad de Gutierrez, departamento de Maipú provincia de Mendoza a los 23 días de Noviembre del 2023 siendo las 09:00 hs se reúnen en la sede social de **CJyG SAS** sita en Barrio Paraíso 1 Manzana J Casa 23 de esta ciudad de Maipú provincia de Mendoza los socios que representan el 100% del capital y votos de la misma. Las decisiones fueron tomadas por unanimidad de las acciones con derecho a voto, la reunión tuvo el carácter de unánime en los términos del art 158 del código civil y comercial de la Nación, de la ley 27.349 y del Instrumento constitutivo, por lo que se obvió la publicación de los edictos previstos en la mencionada Ley con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta. 2°) Modificación domicilio social, legal y fiscal de la sociedad. Toma la palabra el señor Flavio Javier Martinez quien expresa que por razones de orden administrativo es necesario modificar el domicilio social, legal y fiscal a calle Villa Dolores nro. 1525 del distrito Las Cañas Guaymallen provincia de Mendoza. Luego de un breve intercambio de opiniones, se mociona el cambio del domicilio de la sociedad, lo que es aprobado por unanimidad. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente, siendo las 10:00 hs del día de la fecha.

Boleto N°: ATM_7842370 Importe: \$ 560
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

La ciudad de Gutierrez, departamento de Maipú provincia de Mendoza a los 23 días de Noviembre del 2023 siendo las 09:00 hs se reúnen en la sede social de **BMMLT SRL** sita en Barrio Paraíso 1 Manzana J Casa 23 de esta ciudad de Maipú provincia de Mendoza los socios que representan el 100% del capital y votos de la misma. Las decisiones fueron tomadas por unanimidad de las cuotas con derecho a voto, la reunión tuvo el carácter de unánime en los términos del art 158 del código civil y comercial de la Nación, de la ley 27.349 y del Instrumento constitutivo, por lo que se obvió la publicación de los edictos previstos en la mencionada Ley con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta. 2°) Modificación domicilio social, legal y fiscal de la sociedad. Toma la palabra la señora María Belén Torres quien expresa que por razones de orden administrativo es necesario modificar el domicilio social, legal y fiscal a calle Villa Dolores nro. 1525 del distrito Las Cañas Guaymallen provincia de Mendoza. Luego de un breve intercambio de opiniones, se mociona el cambio del domicilio de la sociedad, lo que es aprobado por unanimidad. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente, siendo las 10:00 hs del día de la fecha.

Boleto N°: ATM_7842374 Importe: \$ 560
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

KUBO GREEN SAS En la Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 6 días del mes de diciembre del año 2023, siendo las 9 horas comparece el señor Francisco Giovanni Prisco Lunati, DNI N° 40561769, por los socios: Sebastian José Baigorria DNI N° 2891724 y Daniela Beatriz Baigorria DNI N° 341312538, y expresa: PRIMERO: Que es autorizado, con facultades suficientes, por los socios anteriormente mencionados para el otorgamiento del presente acto, II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS - 4 del contrato constitutivo de la sociedad. SEGUNDO: Que en cumplimiento de las observaciones planteadas por la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza en EX-2023-08832441-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, con relación a un error material e involuntario en la II. DISPOSICIÓN TRANSITORIA - 2, se viene por la presente a subsanar dicha observación, por lo que la II. DISPOSICIÓN TRANSITORIA - 2 quedará redactada de la siguiente forma: “Los socios SEBASTIÁN JOSÉ BAIGORRIA y DANIELA BEATRIZ BAIGORRIA suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: SEBASTIÁN JOSÉ BAIGORRIA suscribe la cantidad de 289080 acciones

ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y DANIELA BEATRIZ BAIGORRIA suscribe la cantidad de 2920 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de depósito en cuenta bancaria a nombre de SEBASTIÁN JOSÉ BAIGORRIA.” Leída y ratificada, la firma como acostumbra a hacerlo.

Boleto N°: ATM_7843286 Importe: \$ 640
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

HOTURMEN SRL. Por reunión de socios extraordinaria de fecha 30/11/2023 se rectificó el acta de reunión extraordinaria de socios de fecha 06/06/2022, asimismo se aprobó la adjudicación de cuotas por partición extrajudicial parcial de la herencia mediante escritura n° 59, pasada ante la notaria Claudia Torres Cavallo, Registro n° 965 de Capital, se realizó la partición extrajudicial parcial de la herencia del socio Nicolás Fernandez Manzano, sucesión que tramita en expediente judicial n° 252.218 caratulado. “Fernandez Manzano Nicolás p/ Sucesión”, originario del tercer tribunal de gestión asociada, por lo que los sucesores del socio y por efecto de la partición y adjudicación extrajudicial de la herencia, pasan a ser socios de la sociedad, adjudicándose las 250 cuotas sociales que corresponden al 12,5 % del capital social a favor de la Sra. Andrea Alejandra Fernandez, 125 cuotas, representativas del 6,25% del capital social y a favor del sr. Jesús Daniel Fernandez 125 cuotas representativas del 6,25% del capital social. El nuevo elenco de socios a quedado de la siguiente manera: ENZO ARMANDO CURRENTI...42.120 CUOTAS SOCIALES, ANDREA ALEJANDRA FERNANDEZ...2.375 CUOTAS, JESUS DANIEL FERNANDEZ...2.375 CUOTAS, CLAUDIO ANTONIO FERNANDEZ...4500 CUOTAS SOCIALES, GUSTAVO JAVIER FERNANDEZ...4.500 CUOTAS SOCIALES, HECTOR JOSE QUATTRINI...5.940 CUOTAS SOCIALES y ANTONIO ENRIQUE QUATTRINI...5.940 CUOTAS SOCIALES

Boleto N°: ATM_7845159 Importe: \$ 520
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza, a los 01 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 11,00 horas, se lleva a cabo una REUNION UNANIME de los socios de **TRES LAZOS S.A.S.**. Asisten los socios LAURA DEL ROSARIO MEZZATESTA, argentina, Dni. N° 13.192.201, CUIT 27-13192201-4, de estado civil divorciada, nacida el 03 de junio de 1957, de profesión jubilada, con domicilio en Orsini 71, Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; la Sra. ELIANA MATEO, argentina, DNI. N° 28.137.248, CUIT 27-28137248-9, de estado civil soltera, nacida el 02 de junio de 1980, de profesión Licenciada en Fonoaudiología, con domicilio en Costanera 1.600, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; el Sr. EDUARDO JAVIER ROJAS, argentino, Dni 22.559.563, CUIT 20-22559563-2, nacido el 06 de marzo de 1972, de estado civil soltero, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Teurlay 767, B° Unimev, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza y la Sra. VALENTINA GORI, italiana, DNI. N° 95.850.681, CUIT 27-95850681-9, de estado civil soltera, nacida el 13 de julio de 1979, de profesión Licenciada en Psicología, con domicilio en Pasaje Reyes 218, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; quienes representan el total del capital social. La reunión ha sido convocada para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de nuevos administrador titular y suplente, 2º) Determinación de la nueva composición accionaria. En cuanto al 1º) punto, designar y ratificar en el cargo de administrador titular a la socia, Sra. LAURA DEL ROSARIO MEZZATESTA, argentina, DNI. N° 13.192.201, CUIT 27-13192201-4, de estado civil divorciada, nacida el 03 de junio de 1957, de profesión jubilada, con domicilio en Orsini 71, Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza quien acepta el cargo de Administrador Titular, y en el cargo como administrador suplente, al socio Sr. EDUARDO JAVIER ROJAS, argentino, Dni 22.533.963, CUIT 20-22559563-2, nacido el 06 de marzo de 1972, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Teurlay 767, B° Unimev, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo de Administrador Suplente; 2º) punto, de acuerdo a las sucesivas cesiones de

acciones, que quedan de manifiesto no solo con los respectivos Contratos de Cesión de Accione certificadas por escribano, sino que están transcriptas en el Libro de Registro de Acciones N° 1 (foliado y rubricado por autoridad de contralor), se deja constancia en esta Acta de la Nueva Composición accionaria de Tres Lazos S.A.S. quedando representado de la siguiente manera: la accionista LAURA DEL ROSARIO MEZZATESTA posee 450 acciones ordinarias nominales y no endosables, de \$100 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; el accionista ELIANA VERÓNICA MATEO, posee 340 acciones ordinarias nominales y no endosables, de \$100 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; el accionista EDUARDO JAVIER ROJAS posee 150 acciones ordinarias nominales y no endosables, de \$100 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción y la accionista VALENTINA GORI posee 60 acciones ordinarias nominales y no endosables, de \$100 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción Se autoriza a cualquiera de los socios, indistintamente, a realizar cualquier tipo de trámite de presentación de la misma ante cualquier órgano de contralor provincial o nacional, público ó privado, a firmar la documentación que fuere necesaria y a retirar el testimonio pertinente que corresponda. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y se levanta la sesión.

Boleto N°: ATM_7844422 Importe: \$ 1440
07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Vecinal La Puntilla** convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 2023 a las 20:00 hs. en calle Irigoyen 8350 de la Puntilla, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea a posteriori; 2- motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de termino; 3- Lectura, consideración y aprobación de la memoria, estados contables, informe de la comisión revisora de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2023.

Boleto N°: ATM_7845752 Importe: \$ 240
07/12/2023 (1 Pub.)

SUAREZ Y CIA S.A.C.I.A. informa que ha modificado el plazo de duración de la Sociedad, conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/08/2023, quedando redactado como sigue: ARTICULO 3°: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de la modificación en el órgano registral. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas.

Boleto N°: ATM_7842492 Importe: \$ 800
06-07-11-12-13/12/2023 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299120/D/2023/60213/E/0/7, solicitante MUGNECO, JOSE ALEJANDRO, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio El Maipo, casa 16, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-150187, nomenclatura catastral 16-01-01-0042-000029-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

S/Cargo

16-23/11 07-14-21/12/2023 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299124/D/2023/60213/E/0/3, solicitante MOLINA, JOSE IGNACIO, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio El Maipo, casa 10, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N° 16-150120, nomenclatura catastral 16-01-01-0042-000023-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

S/Cargo

16-23/11 07-14-21/12/2023 (5 Pub.)

REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROV 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299062/D/2023/60213/E/0/7, solicitante ARAYA, ELBIO NELSON del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio El Maipo, casa 10, manzana A, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-149973, nomenclatura catastral 16-01-01-0040-000016-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

S/Cargo

16-23-30/11 07-14/12/2023 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299118/D/2023/60213/E/0/1, solicitante FLORES NAVARRO, BERAEDHT ELADIO, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio el Maipo, casa 04, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-150062, nomenclatura catastral 16-01-01-0042-000017-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 302.226, a nombre de Unión Vecinal El Maipo de San Carlos, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.-

S/Cargo

16-23-30/11 07-14/12/2023 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente

299204/D/2023/60213/E/0/6, solicitante ADARME, CARLOS SANTOS, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio La Tradición, casa 04, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-072456, nomenclatura catastral 16-01-01-00-38-000004-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 241.981 (Sirc 1600421981), a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.-

S/Cargo

16-23-30/11 07-14/12/2023 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL - LEY NACIONAL 24374 - LEY PROVINCIAL 8475 - DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial, por el Municipio de San Carlos, Escribana Mariela Viviana Firpo, en Expediente 299203/D/2023/60213/E/0/7, solicitante LIMA LUCERO, IRINA, del citado programa, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en el inmueble ubicado en Barrio La Tradición, casa 05, manzana B, distrito Villa, departamento San Carlos, Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N°16-072464, nomenclatura catastral 16-01-01-0038-000005-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad, en mayor superficie, al Asiento A-1 de la Matrícula 241.981 (Sirc 1600421981), a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Bernardo Quiroga 588, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza.

S/Cargo

16-23-30/11 07-14/12/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°22 M 2021 caratulados: « DIAZ NANCY RAQUEL Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Daniel Gil Bustos S/ N°, Chapanay, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-20678-1, Nomenclatura Catastral es 08-99-01-1100-298611-0000-9, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real A-2, Matrícula N° 188053/8 de San Martín, en fecha 28-08-2009 , a nombre de VACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

09-16-23-30/11 07/12/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°27 M 2022 caratulados: « PEREYRA, LUIS ORLANDO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Daniel Gil Bustos S/N°, Chapanay, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-20671-6, Nomenclatura Catastral es

08-99-01-1100-308603-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real, Asiento A-2, Matrícula N° 188052 de San Martín, en fecha 28-08-2009, a nombre de VACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

09-16-23-30/11 07/12/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

OSEP: OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL A4 ”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 180-LPU23

Expte.: 8909067 - EX - 2023

Fecha de apertura: 19-12-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 12.835.000,00

Valor del Pliego: \$ 12.800,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema

COMPRAR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de

08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:

(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES DE BARRERAS SANITARIAS.

Licitación: 1086/2023 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0086-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 21/12/23 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 1.000.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPRAR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS REVERSA DE HOMBRO NO CEMENTADA CON TALLO DE FIJACIÓN DISTAL”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 175-LPU23

Expte.: 8736537 - EX - 2023

Fecha de apertura: 21-12-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.100.000,00

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

La Municipalidad de Tunuyán llama a licitación pública el día 18 DE DICIEMBRE DE 2023 a la hora 10:00, con el objeto de "CONTRATACIÓN MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACIÓN EN CALLE LA ARGENTINA DE LA CIUDAD DE TUNUYAN. de conformidad con los antecedentes legales y técnicos obrantes en EXPTE. N° 12432/2023.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.700,00.-

PRESPUESTO OFICIAL: \$ 12.765.910,03.-

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Contrataciones Compras y Suministros – Municipalidad de Tunuyán Calle república de Siria y Alem Ciudad de Tunuyán o a través de la WEB en www.compras.mendoza.gov.ar , C.U.C. 617.

LOS OFERENTES DEBERAN ADQUIRIR Y RETIRAR LOS PLIEGOS ORIGINALES: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN. República De Siria y Alem de la Ciudad de Tunuyán.

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE REVISIÓN BISAGRA, SÓLO COMPONENTE FEMORAL CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP."

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 178-LPU23

Expte.: 08743239 – EX - 2023

Fecha de apertura: 19-12-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.900.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES DE PUESTOS DE BARRERAS SANITARIAS.

Licitación: 1083/2023 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0083-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 27/12/23 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 17.336.641,40 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE AEROAPLICACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO PARA EL CONTROL DE MOSCAS DEL MEDITERRÁNEO.

Licitación: 1084/2023 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0084-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 28/12/23 – 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: 295.650.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE KM. 8, SEDE CENTRAL Y SEDE SAN RAFAEL DE I.S.C.A.MEN.

Licitación: 1085/2023 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0085-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 28/12/23 – 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: 40.975.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE PARAHIXIBENZOATO DE METILO SAL SODICA PARA PREPARADO DE DIETA DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO.

Licitación: 1088/2023 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0088-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 04/01/24 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 108.000.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE PROTEÍNA HIDROLIZADA DE LEVADURA DE CERVEZA EN POLVO PARA DIETA DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO.

Licitación: 1087/2023 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0087-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 04/01/24 – 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: 16.240.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPRAR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE KIT DE PROCESADOR CHORUS(R) COMPATIBLE CON IMPLANTE COCLEAR ADVANCE BIONICS CON DESTINO A AFLIADO DE O.S.E.P.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N° 188-LPU23

Expte.: 9106676 - EX - 2023

Fecha de apertura: 28-12-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 100.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

07/12/2023 (1 Pub.)

H. CAMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza
Licitación Pública 1008/2023
Expte. N° 14512

Llámesese a Licitación Pública 1008/2023 – Expte.14512, para el día 12 de diciembre de 2023 a las 10:00hs. para “Adquisición de neumáticos para vehículo oficial de la Cámara de Senadores”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

01-04-05-06-07-11/12/2023 (6 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza
Licitación Pública 1009/2023
Expte. N°14514

Llámesese a Licitación Pública 1009/2023 – Expte.14514, para el día 11 de diciembre de 2023 a las 10:00hs. para “Adquisición de raciones preparadas de comida para personal de la H. Cámara de Senadores, Guardia Policial y Custodia”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

30/11 01-04-05-06-07/12/2023 (6 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$98861.7
Entrada día 06/12/2023	\$0
Total	\$98861.7



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 32003 07/12/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 148 pagina/s.